

ACTA 173-2026
Sesión Ordinaria 117

Acta número ciento setenta y tres correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento diecisiete, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecisiete horas del veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (INDEPENDIENTE)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Ricardo López Granados

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Laura Fonseca Herrera

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Marco Vinicio Mora Mora, Asesor Legal a.i. y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN: Seydi Vargas Rojas (UP)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 171**
- II. CORRESPONDENCIA.**
- III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- IV. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**
- V. INFORME DE COMISIONES.**

VI. MOCIONES

VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SÍNDICOS(AS).

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecisiete horas con seis minutos.

El Presidente Municipal; extiende saludo. Le solicito la señora secretaria proceder con la lectura del orden del día, doña Priscilla, buenas tardes.

La Secretaria Municipal extiende saludo y procede a dar lectura del Orden del Día. Esa sería señor Presidente.

El Presidenta Municipal; muchas gracias doña Priscilla por la lectura del orden del día. Compañeros, como ustedes saben la lamentable noticia del fallecimiento de la hermana de nuestra compañera Seydi Vargas Rojas, como es costumbre de este Concejo Municipal, la solidaridad con las personas que hemos enfrentado pérdidas, que son momentos difíciles, echando mano de esa buena voluntad y disposición, le solicitaría en honor a la memoria de quien fuera hermana de ella, Lorelly Vargas Rojas, rendirle un minuto de silencio como muestra de gratitud y solidaridad. Compañeros por favor de pie.

Inicia el minuto de silencio al ser las diecisiete horas con ocho minutos.

Termina el minuto de silencio al ser las diecisiete horas con nueve minutos.

El Presidente Municipal; reitero nuestro abrazo solidario a la compañera Seydi Vargas y familia y que descanse en paz doña Lorelly Vargas Rojas.

ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 171.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 171. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

El Presidente Municipal; compañeros, correspondencia se les compartió el cuadro y para la inclusión de manera extemporánea, únicamente tenemos un documento de los señores de Portafolio Inmobiliario, solicitando el visto bueno para, un permiso de expendio de bebidas alcohólicas para una actividad que tienen en el marco del día de la madre, trámite muy común dentro del Concejo Municipal, entonces básicamente la inclusión de este documento en la corriente del Concejo Municipal
Somete a votación la incorporación del documento antes mencionado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

Inciso 1. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1925-2026 donde se traslada el oficio COR-GES-0379-2026, mediante el cual

adjunta el expediente correspondiente al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma de Ciencias Médicas de Centro América (UCIMED) y la Municipalidad de Escazú, para su conocimiento, análisis y valoración.

Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Inciso 2. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.

Remite oficio COR-AL-1926-2026 donde para análisis y aprobación, se traslada el oficio COR-PR-0263-2026, remitido por el Subproceso de Proveeduría, mediante el cual se remite el expediente electrónico de contratación pública correspondiente a la Licitación Mayor N.º 2026LY-000001-0020800001, denominada “Servicios para la Gestión, Montaje y Operación de Eventos Culturales Masivos de la Municipalidad de Escazú”, bajo la modalidad de entrega según demanda.

Se remite a la Comisión Hacienda y Presupuesto.

Inciso 3. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno- Municipalidad de Escazú.

Remite INF-AI-012-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal con el informe sobre el proceso constructivo que se desarrolla en el lote N°04 de la Urbanización Monte Roca.

Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Inciso 4. Usuario (a).

Remite correo electrónico con denuncia y solicitud de prevención para la protección de propiedad colindante durante el movimiento de tierras en Bello Horizonte (Solicitud urgente de inspección y verificación municipal).

Se remite a la Administración Municipal.

Inciso 5. Cristian Boraschi González, Director Gestión Urbana- Municipalidad de Escazú.

Remite correo electrónico en respuesta a la denuncia y solicitud de prevención para la protección de propiedad colindante durante el movimiento de tierras en Bello Horizonte presentado por usuario/a del cantón.

Se remite a la Administración Municipal.

Inciso 6. Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal- Municipalidad de Bagaces.

Remite oficio MB-SM-OFI-1753-2024-2028 donde informan el acuerdo municipal adoptado en relación con adhesión y apoyo al consecutivo N°SEC-CON-2024#2127, Oficio SM-1185-2026, del Concejo Municipal de Turrialba, sobre acuerdo adoptado para el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial

1 y de las instituciones responsables de la seguridad pública.

2
3 Se toma nota.

4
5 **Inciso 7. Usuario (a).**

6
7 Remite correo electrónico en respuesta al señor Cristian Boraschi González Director Gestión Urbana en
8 relación con la denuncia y solicitud de prevención para la protección de propiedad colindante durante el
9 movimiento de tierras en Bello Horizonte.

10
11 Se remite a la Administración Municipal.

12
13 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

14
15 Remite oficio COR-AL-1936-2026 con Veto contra el acuerdo municipal AC-306-2026.

16
17 Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 9. Mario Arce Guillén, Regidor Propietario- Concejo Municipal de Escazú.**

20
21 Remite moción con dispensa de trámite de comisión relacionado con Proyecto de Vivienda en el cantón.

22
23 Atendido en esta misma sesión con el número de acuerdo AC-336-2026.

24
25 **Inciso 10. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26
27 Remite oficio COR-AL-1940-2026 donde traslada el oficio COR-GES-0395-2026, suscrito por el área
28 de Gestión Económica, respecto a la solicitud de gestionar un espacio en la Comisión Municipal de la
29 Condición de la Mujer, a fin de retroalimentar sobre las nuevas integrantes a los programas y beneficios.
30 Dicho espacio, está siendo solicitado por el área de Desarrollo Social para la semana del 03 al 07 de
31 agosto del año en curso.

32
33 Se remite a la Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD).

34
35 **Inciso 11. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno- Municipalidad de Escazú.**

36
37 Remite oficio MEMO-AI-098-2026 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal con
38 respuesta al oficio COR-AL-1777-2026 de la Alcaldía Municipal donde en conclusión se le indica:
39 Basado en todo lo señalado anteriormente, se puede concluir, que este ente fiscalizador, con corte al 31
40 de marzo del 2026, no había recibido evidencia y/o documentación por parte de la Gerencia de Gestión
41 de Recursos Humanos y Materiales, para ser valorada en el seguimiento de recomendaciones, así como,
42 que las primeras plazas de 63 funcionarios con nombramiento interino del informe INF-AI-024-2021
43 del 13/12/2021, ya varios funcionarios no se encuentran en el listado actualizado con corte al 31 de
44 marzo del 2026, en el nuevo listado, según el INF-AI-007-2026 del 16 de junio del 2026, existen algunos

funcionarios que si continúan con dicho nombramiento interino y nuevos funcionarios en ese estatus, por lo que, no se puede indicar, que los mismos 63 funcionarios del primer informe, son los mismos 63 funcionarios señalados en el informe INF-AI-007-2026 del 16/06/2026, con las excepciones antes mencionadas. Aclarado lo expuesto según lo solicitado mediante el oficio COR-AL-1777-2026 fechado 02 de julio del 2026, se da por atendida la gestión solicitada y se queda al pendiente de la evidencia y/o documentación de respaldo para las oportunidades de mejora pendientes, para proceder con su cumplimiento.

Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Inciso 12. Vecinos de San Rafael de Escazú, Avenida Villalobos.

Remiten nota donde solicitan que se mantenga en Avenida Villalobos el sentido de la vía tal y como se encuentra actualmente de oeste a este, y manifestarles que nos oponemos categóricamente a cualquier solicitud que pretenda modificar el sentido de la vía. Se realiza una serie de consideraciones.

Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

Inciso 13. Andrés Sandí Solís, Secretario Municipal- Municipalidad de Mora.

Remite nota donde informan el acuerdo municipal ACM-116-06-2026 adoptado, relacionado con apoyo al pronto nombramiento de las representaciones sindical, patronal y cooperativa en la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Se toma nota.

Inciso 14. Sigrid Miller Esquivel - José Campos Quesada, Regidora Propietaria, Regidor Propietario Concejo Municipal de Escazú.

Remite moción para ser conocida en la Comisión de Bienestar Animal en relación con el acceso de mascotas a instalaciones deportivas y recreativas municipales.

Se remite a la Comisión Especial Bienestar Animal.

Inciso 15. Edward Cortés García, Vocero Comisión Derecho Municipal- Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.

Remite invitación al Congreso de Derecho Municipal: Territorio, Patrimonio y Buen Gobierno, organizado por la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el patrocinio de Tirant lo Blanch Costa Rica – Grupo Editorial y el acompañamiento de la Universidad San Juan de la Cruz (USJC) y de la Asociación Internacional de Profesionales en Derecho Costa Rica (AIPDCR). La actividad está dirigida a autoridades municipales, concejos municipales, concejos municipales de distrito, personal jurídico, técnico, financiero, de auditoría interna y demás personas funcionarias interesadas en fortalecer sus conocimientos sobre derecho municipal y buen

gobierno. La participación es completamente gratuita e incluye certificado digital de participación. El Congreso se desarrollará los días 26 y 27 de agosto de 2026, en modalidad presencial y virtual, respectivamente. Agradeceremos divulgar esta invitación entre las personas funcionarias y autoridades de su institución que puedan estar interesadas. El registro debe realizarse de manera individual mediante el enlace indicado en la invitación adjunta (<https://www.campusvirtualabogados.cr/congreso-de-derechomunicipal-territorio-patrimonio-y-buen-gobierno/>).

Se toma nota.

Inciso 16. Donald Rojas Fernández, Director Nacional- Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Remite oficio ICODER-DN-1450-07-2026 dirigida al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal y al señor Gerardo Rivas Aguilar Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se comunica que se estableció una propuesta inicial para la distribución de deportes en aquellos cantones que mejor se ajusta a la planificación, logística y presupuesto asignado para el establecimiento del calendario de competencias de la Etapa Final de la Edición 43 del Programa de Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales. Por consiguiente, para el cantón de Escazú se tiene proyectado realizar las disciplinas deportivas de baloncesto, halterofilia, judo, ajedrez para ello se requiere la utilización de las instalaciones del Centro Cívico, Villa Olímpica, además de la utilización del Liceo de Escazú y Escuela Benjamín Herrera como villa para albergar a las distintas delegaciones. Ante lo expuesto, se consulta si la Municipalidad de Escazú y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú están anuentes en formar parte del Comité Central que estará participando en la organización y ejecución del Programa; para ello se debe cumplir con los lineamientos y requisitos establecidos en el Reglamento de Asignación de Sedes de la Etapa Final de los Programa de Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales. En caso de tener una respuesta positiva ante la consulta, el equipo de trabajo del Programa de Juegos Deportivos y Paradeportivos Nacionales, a través de la Unidad de Programas y Proyectos estará realizando una convocatoria presencial, mediante coordinación entre instituciones, con la finalidad de generar el plan de trabajo y la revisión de la documentación requerida para establecer el cantón de Escazú como una de las sedes deportivas de la Etapa Final. Por consiguiente, si las instituciones no tienen la posibilidad de aceptar la solicitud, se estará trasladando las disciplinas deportivas a otro cantón que se tiene contemplado como plan alternativo a nivel de instalaciones deportivas y centros educativos.

Se remite a la Comisión Asuntos Culturales.

Inciso 17. Alfredo Volio Guerrero, Apoderado Generalísimo Portafolio Inmobiliario S.A.

Remite documento solicitando licencia ocasional para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en el evento denominado "DÚO MOTHERS DAY POP MARKET" a realizarse los días 07-08-09-4-15 y 16 de agosto en un horario de 11:00am a 7:00pm en Avenida Escazú

Se remite a la Comisión Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Presidente Municipal; compañeros, compañeras, básicamente informarles que el día de hoy tuve una reunión con el señor alcalde y don José Daniel Encargado del Departamento de Comunicación, y a partir del día de hoy se está informando a la comunidad de Escazú, a través de las redes sociales de la muni, propiamente Facebook, el inicio de cada una de las sesiones y ahí mismo se pone el link de la transmisión que se está haciendo en YouTube. Don José Daniel nos hizo una exposición sobre el tema de las transmisiones propiamente dentro de la plataforma y lo que nos indica es, igual José Daniel está acá por si algún otro compañero en algún momento quiera en el transcurso de la sesión, consultarle, él habla de algunos riesgos a nivel de derecho de autor con algunos audios que podrían, digamos, desde una transmisión del Concejo, podrían poner en riesgo la propia página de la Municipalidad, entonces, tomando en cuenta que algunas otras personas en este Concejo Municipal habían hablado de poner el link en el perfil de Facebook, eso es lo que estamos haciendo a partir de este momento, de hecho, que ya entiendo que se hizo la publicación para que ustedes lo tengan presente, igual es un tema que si quieren conversar más adelante en el transcurso de la sesión, daremos el espacio para que hagan sus comentarios, pero es mi deber informar que ya ese link está colgado en este momento en la página. Lo otro es, como vieron en el orden del día a partir de hoy se incluye un nuevo punto en la agenda, esto es más que todo para los coordinadores y coordinadoras de cada una de las comisiones, que es la programación semanal de comisiones permanentes y especiales. ¿Qué es lo que buscamos con esto? que en cada sesión ya quedé notificadas todas las partes, de que en esta semana que viene va a haber comisión de equis tema y si no lo hay informen “esta semana no habrá comisión” del tema que sea, con la finalidad de que primero la comunidad se informe, todo el Concejo también y que la Administración tome las previsiones para efecto de las transmisiones de cada una de las comisiones, esa es la finalidad de este punto, entonces para que lo tomen en cuenta, básicamente esos serían compañeros, compañeras los Asuntos de Presidencia.

ARTÍCULO IV. PROGRAMACIÓN SEMANAL DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES.

El Presidente Municipal; pasamos al punto cuarto Programación Semanal de Comisiones Permanentes y Especiales. Le doy la palabra a los coordinadores, para que nos informen, si de ahorita al día lunes va a haber comisión en relación a(sic) las comisiones que cada uno controla. Le voy a dar la palabra a doña Marcela Quesada y posteriormente a don Mario Arce y los demás por favor soliciten el uso de la palabra con la finalidad de que quedemos claro sobre las convocatorias, doña Marcela.

La Regidora Marcela; buenas tardes, muchas gracias señor presidente, compañeros, compañeras presentes. Si Dios lo permite, estamos con Asuntos Jurídicos para el día miércoles a la 1:30 de la tarde.

El Presidente Municipal; sí doña Marcela.

La Regidora Marcela Quesada; sí, señor de manera virtual por el tema de la hora de almuerzo que estamos tomando esa hora.

El Presidente municipal; Ok, por el tema especial de hora de almuerzo es que está chocando con el

1 horario, igual tal vez doña Marcela ahora podría usted ampliar un poco más sobre ese tema, por si existe
2 igual alguna duda o comentario. Doña Marcela, usted coordina únicamente una, la de Jurídicos. Ok. Don
3 Mario, igual si coordina más, dar el anuncio de todas las que usted coordine.

4
5 El Regidor Mario Arce; sí buenas tardes a todos compañeros, por supuesto a toda la gente que nos sigue,
6 para esta semana tendríamos, bueno, entendiendo la semana como de martes a martes, porque no nos
7 volvemos de ver hasta el próximo martes, para lo que sería el día, el próximo lunes a la 1:00 de la tarde,
8 como es costumbre y todos los lunes lo estamos realizando, salvo fuerza mayor, estaríamos teniendo la
9 Comisión de Vivienda de 1:00 a 3:30 aproximadamente en formato virtual, eso básicamente por la
10 naturaleza especial de esta comisión, que ya hemos hablado que en la cual participan tanto profesionales
11 de la Universidad de Costa Rica, del Ministerio de Vivienda y del BANHVI que se les dificulta desde
12 luego trasladarse aquí a Escazú, entonces por esa naturaleza de comisión, incluso atendiendo también
13 requerimientos de los departamentos internos, se estará realizando de esa manera. Para la próxima
14 semana no tenemos en estos momentos programada la Comisión de Obra Pública, a menos que haya
15 entrado algo el día de hoy, que creo que no ha entrado, doña Priscilla, por lo tanto, no, la otra comisión
16 sería Obra Pública y no tendríamos obra. La Comisión de Agua, de la cual ahora estaremos presentando
17 el primer dictamen y que dio inicio el día de ayer lunes, tampoco se estaría viendo el próximo lunes,
18 sino probablemente hasta dentro 15 días, bueno de ayer en 15 y la Comisión del Plan Regulador muy
19 importante, muchas, perdonen es que son varias comisiones, entonces llevo un ratito como aterrizar, la
20 Comisión del Plan Regulador se estará reuniendo el día de mañana vecinos, público presente, a las 7:00
21 de la noche, tenemos una sesión extraordinaria, la próxima, perdón, el día de mañana a las 7:00 de la
22 noche, con motivo de la presentación de lo que es el proyecto actual de modificación al Plan Regulador
23 para los Distritos de San Antonio y Escazú Centro, básicamente lo que vamos a ver es lo que se lleva
24 hasta el momento con ese trabajo, con esa propuesta, con esa iniciativa, entonces mañana habría
25 Comisión de Plan Regulador y la próxima semana la Comisión de Vivienda, de momento únicamente,
26 gracias.

27
28 El Presidente Municipal; gracias don Mario en el uso de la palabra doña Sigrid Miller.

29
30 La Regidora Sigrid Miller; buenas tardes, compañeros, señor alcalde. De parte de la Comisión de Becas,
31 no habría sesión esta semana.

32
33 El Presidente Municipal; Gracias doña Sigrid, en el uso de la palabra doña Ana Berrenechea.

34
35 La Regidora Ana Berrenechea; buenas tardes a todos. De la Comisión de Asuntos Sociales no va a haber
36 reunión, ni de la de Bienestar Animal.

37
38 El Presidente Municipal; tomamos nota doña Ana. En el uso de la palabra, la regidora doña Silvia Castro.

39
40 La Regidora Silvia Castro; buenas no, buenas tardes a todos. Iba a decir noches, costumbre, buenas
41 tardes a todos. La Comisión de Hacienda y Presupuesto sí se va a reunir el próximo jueves a las 3:00 de
42 la tarde en la sala Walter Howell. La Comisión de Ambiente no tiene reunión para esta semana.

43
44 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Silvia. En el uso de la palabra, la Regidora doña Adriana

1 Solís.

2
3 La Regidora Adriana Solís; sí, buenas noches. La Comisión de la Mujer y de la COMAD no va a tener
4 comisiones esta semana, hasta la próxima semana, porque tengo que coordinar con los funcionarios
5 respectivos y quería hacerle una consulta a don Marco, es que sigo teniendo dudas, no sé, me gustaría a
6 criterio legal de él.

7
8 El Presidente Municipal; perdón, doña Adriana.

9
10 La Regidora Adriana Solís; es que es de las comisiones.

11
12 El Presidente Municipal; sí, pero terminemos la parte de que todos anuncien y ahorita yo le doy el espacio
13 para no alterar, digamos, el orden que llevamos. Gracias doña Adriana. Tomamos nota, en el uso de la
14 palabra don Eduardo Chacón.

15
16 El Regidor Eduardo Chacón; gracias, señor presidente, señor alcalde, compañeros del Concejo
17 Municipal. Desde la Comisión Fiscalizadora del tema del Comité de Deportes, ya tenemos programada
18 sesión, va a ser el lunes 17 de agosto, en el edificio Walter Howell, antes de eso no nos vamos a reunir,
19 a las 3:00 de la tarde.

20
21 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Eduardo, tomamos nota. En el caso de la Comisión de
22 Asuntos Culturales nos vamos a reunir este jueves a las 10:00 de la mañana, en el edificio, en la sala de
23 reuniones del edificio Walter Howell, para que por favor también tomen nota, le voy a dar la palabra sí,
24 porque la consulta que iba a ser doña Adriana tiene vinculación con el tema comisiones. Doña Adriana
25 le doy el uso de la palabra para que haga la consulta.

26
27 La Regidora Adriana Solís; si es que quería hacerle una pregunta al Asesor, a don Marco, respecto al
28 tema de la virtualidad, sigo teniendo dudas de cómo justificar o motivar adecuadamente la virtualidad,
29 eso en virtud, de que no vayan a surgir posibles nulidades de comisiones, o sea, creo que para poner el
30 ejemplo de Jurídicos, la hora de almuerzo no creo que sea motivación jurídica para solicitar virtualidad,
31 entonces no sé si existe un criterio acerca de eso don Marco, para no incurrir en error todos los
32 compañeros que somos coordinadores y los que asistimos a las comisiones.

33
34 El Presidente Municipal; don marco en el uso de la palabra

35
36 El Asesor Legal; gracias señor presidente, buenas tardes para usted, para todos los miembros del Concejo
37 Municipal, regidores, síndicos, señor alcalde, para todos los compañeros de la Administración y las
38 personas que nos siguen a través de las redes sociales. Bueno, en relación a esta consulta, ya la, me
39 parece que en la sesión anterior yo había manifestado que efectivamente, digamos, debíamos de tener
40 presente que la regla en las reuniones o en las sesiones del Concejo Municipal, de los Concejos de
41 Distrito y por ende las comisiones, es la presencialidad y en ese sentido, el artículo 37 bis del Código
42 Municipal sí estableció, que las municipalidades y los Concejos de Distrito quedaban para, facultados
43 para realizar de manera excepcional y dice el artículo, por razones suficientemente motivadas y
44 justificadas se pudieran hacer sesiones de manera virtual, entonces, pues, reitero lo que dije la semana

1 pasada, la regla es la presencialidad y cuando existen razones suficientemente motivadas y justificadas,
2 entonces es procedente que tanto el Concejo Municipal como los Concejos de Distrito y por ende las
3 comisiones, puedan utilizar este mecanismo, de hecho, el mismo artículo 37 bis al final establece en uno
4 de esos párrafos, dice, leo textualmente “*este mecanismo*”.

5
6 El Presidente municipal; perdón don Marco, compañeros por favor, los llamo al orden, se escucha mucho
7 murmullo alrededor de la sala, gracias, don Marco.

8
9 El Asesor Legal; gracias señor presidente, leo textualmente al final del artículo 37 “*este mecanismo de*
10 *sesiones virtuales también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el*
11 *artículo 49 de esta ley*”, entonces, si es procedente para la interpretación, debe ser la misma, es decir,
12 es, tiene que estar, tiene que ser un tema excepcional y fundamentado y justificado por situaciones
13 suficientemente motivadas y justificadas. Recuerdo, por cierto, que en la última sesión don Mario Arce
14 había hecho una consulta de una comisión específica y bueno, había situaciones particulares, motivadas
15 y justificadas que hacían que esa comisión, por la particularidad de todos los miembros que la componen,
16 que es una comisión amplia, pues, se quedaba facultada esa comisión para poder sesionar de manera
17 virtual, ahora bien, en línea principio todas las demás lo ideal es que por regla general, se reúnan de
18 manera presencial y además si se van a reunir de manera virtual, pues, puedan motivar suficientemente
19 de manera motivada y justificada las razones por las cuales se reúnen de esta manera. Quiero aprovechar
20 también para indicar que es importante ese tema de las comisiones, porque efectivamente es un acceso
21 a la transparencia de la gestión municipal, entonces de ahí la importancia que ese tema se está retomando
22 porque al final, el administrado no solo por los compañeros municipales que tengan que asistir o por los
23 señores regidores y regidoras, sino que además es un tema de acceso del correcto y adecuado acceso a
24 la gestión que hace tan importante el Concejo Municipal, que le permita a los administrados poder
25 efectivamente participar de estas sesiones, sea de manera presencial, o sea de manera virtual.

26
27 El Presidente Municipal; gracias don Marco, bueno, el criterio de don Marco es bastante claro en ese
28 sentido, pero igual abro espacio, sin digamos, en un objetivo de crear una discusión profunda sobre algo
29 que parece que está claro, sin embargo, le voy a dar el uso de la palabra al que me lo solicite. Don Mario
30 Arce en el uso de la palabra.

31
32 El Regidor Mario Arce; sí gracias, lo mío es una precisión puntual sobre la Comisión del Plan Regulador
33 para el día de mañana, comentarles a los vecinos que la comisión es a las 7:00 de la noche, aquí en el
34 salón Dolores Mata, recordar que la Comisión del Plan Regulador por su característica sesiona aquí en
35 el salón Dolores Mata y que también se transmite por YouTube de forma regular, eso es una de las
36 comisiones que ya tenía establecida esa transmisión, entonces esto para que quede claro lo que es la
37 publicidad en torno al tema y la transparencia en torno a ese tema. Y por lo otro nada más para aportar
38 mi granito de arena en relación con esta situación, ahí esta consulta y además porque estoy en la
39 Comisión de Jurídicos también, tal vez hacer un comentario y aportar algunas precisiones adicionales a
40 lo que doña Marcela decía, como ya todos lo saben compañeros, las comisiones no están iniciando hoy,
41 llevamos años con las comisiones, la mayoría muchas han mantenido su horario desde el inicio y esto
42 obedece a las coordinaciones que todos los compañeros deben hacer, tanto los funcionarios de la
43 administración que acompañan y asesoran, como los miembros de la comisión que tienen que agendar
44 sus vidas en torno a estos horarios, entonces, tal vez explicar un poco que lo que plantea doña Marcela

ahí apoyando, yo sé que ella va a referirse al tema, tiene que ver con que una comisión que viene funcionando hace más de, hace casi tres años con el mismo horario, en el que ya está coordinado y es una comisión que por su naturaleza es prácticamente semanal permanente por la cantidad de materia que recibe, usualmente nos requiere por lo menos dos horas de tiempo, ya hay toda una logística organizada en tono a ese horario de la 1:30, en el cual los funcionarios de la asesoría legal como don Marco se atragantan el almuerzo para poder ayudarnos a resolver, entonces también recordar que no es simplemente un tema de conveniencia o de gusto, sino que también en este sentido, la excepcionalidad del por cual se plantea a veces sesiones virtuales, tiene que ver también con toda la coordinación logística de los miembros de la comisión y de los funcionarios de la Administración Municipal, no es lo mismo una comisión que no se ha reunido nunca, por ejemplo, no sé por decir algo la Comisión de la Mujer, que tal vez era una vez al año, no, no sé cómo estará la coordinación en esa comisión o por ejemplo, lo que es una comisión como Jurídicos que todos los, todas las semanas sesiona de dos a tres horas y a veces más, porque hay extraordinarias. Era nada más aportar esos elementos de valoración para el análisis que se ha venido a introducir, digamos esta tarde, gracias.

El Presidente Municipal; gracias don Mario. En el uso de la palabra, la Regidora Marcela Quesada.

La Regidora Marcela Quesada; seré breve para no perder tiempo y tal vez para que sea entendible con pocas palabras, no estoy hablando en términos generales, estoy hablando de esta semana don Ricardo porque hablamos de que por semana se va a hacer, yo estoy hablando de la de mañana, ya en términos generales no podemos adelantarnos a lo que Dios tenga escrito y si hay algún tema de perjuicio, simplemente se modifican los horarios y todo el mundo bienvenido. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; muy claro, exacto, es importante esa aclaración que hace doña Marcela, todas las convocatorias que informamos el día de hoy es para sesiones de comisiones entre el día de mañana y el día martes, entonces, para que lo tomen en cuenta. En el uso de la palabra la síndica Catarinna López.

La Síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, muy buenas tardes, yo nada más hacer la observación, porque compañeros la semana pasada pasó con Jurídicos, de hecho, que enviaron un enlace para la sesión a las 10:00 de la mañana, luego enviaron un enlace que era a la 1:30 y luego sesionaron a las 10:00 de la mañana. Yo tenía interés en conectarme, de hecho, estuve hablando con don Carlos porque al final le dije qué fue lo que quedó pendiente entonces para la una, si ya se reunieron a las 10:00 y don Carlos me decía que no, que ya habían visto todos los documentos, pero entonces queda esa incógnita de a qué hora es la sesión, como dice don Mario, tienen puesta la hora siempre a la 1:30, pero la semana pasada fue a las 10:00, entonces creo que sí, es importante esa claridad y mantener el horario, si es que va a ser así y no enviar varios enlaces y demás, porque es confuso, yo les agradezco a las comisiones que sesionaron de forma virtual y nos compartieron el enlace, ahí los de Hacienda pudieron ver que estuve conectada y pues es nos da más accesibilidad y como decía don Marco más transparencia de lo que sucede dentro de las comisiones, pero sí es difícil si a las 8:00 de la mañana avisan que la reunión va a ser a las 10:00 y ya no a la 1:30,. Entonces nada más es observación, muchas gracias.

El Presidente Municipal; Gracias, doña Catarinna, vea desde esta presidencia y Priscilla, el señor alcalde y los equipos han sido testigos de que he querido poner en orden el tema de las transmisiones de

comisión, yo creo que eso no ha sido secreto para nadie, pero en esa misma línea de sinceridad es complicado, cuando un Concejo lleva 7, 8 años obligado a hacer eso y no lo ha hecho en 7, 8 años, entonces cuesta mucho en dos o tres meses querer encaminar algo que viene mal desde hace 7, 8 años, entonces yo les pido esa paciencia no solo para la presidencia, sino inclusive para las demás coordinaciones de comisiones, a veces es complicado y la historia lo dice que es complicado, el tema de las comisiones, vamos a tratar de seguir ir tratando de ordenar esto y lograr, ojalá en algún momento un ejercicio ordinario de convocatoria, de tal manera que no sea, ya un tema de conversación cuándo va a ser una sesión, pero sí les pido esa comprensión, porque ha sido un poco difícil, reitero, entendiendo que es una mala costumbre de hace muchos, muchos años y hasta hace unos meses tomó una relevancia importante, pero les pido esa paciencia y le reiteró el compromiso desde la presidencia de poner en orden esto. En el uso de la palabra el regidor don José Campos Quesada.

El Regidor José Campos Quesada; gracias señor presidente, buenas tardes a todos y todas. Sí es complicado a veces lo de las comisiones, nosotros estuvimos cuatro años seguidos, reuniéndonos siempre a las 2:00 de la tarde los miércoles a las 2:00 de la tarde, los martes, Jurídicos y tuvimos cuatro años y no tuvimos ningún problema, siempre nos reuníamos a la misma hora, pero es cierto cuando se cambian los horarios, uno, la semana pasada yo me iba a conectar y no pude porque se hicieron cambios de horarios y las, yo no sé si las comisiones tienen que, para hacer un cambio tienen que hacerlo con 24 horas de antelación, igual que, o sea, con un aviso de 24 horas antes, no así de un momento a otro, creo yo no sé. Gracias, señor presidente.

El Presidente Municipal; claro, sí hay normativas sobre 24 horas previas para la convocatoria, para la suspensión, bueno, ahí bastaría con que el regidor no asista y no habría quórum, pero que en eso también les pediría ayuda, si por alguna fuerza mayor no se puede hacer una comisión, avisar con tiempo por qué, compañeros, hoy cada uno de los coordinadores anunciamos una sesión, eso va a implicar logística dentro de la Administración, entonces, si informamos que haber una comisión y no llegamos todo el despliegue técnico se hizo, entonces para que también lo tomen en cuenta, compañeros sí y funcionarios que van a dejar de hacer algo para ir a transmitir, entonces tengamos esa consideración porque es importante. Doña Marcela en el uso de la palabra, ya para finalizar con el tema y continuar con la sesión.

La Regidora Marcela Quesada; no más bien disculpen compañeros, que tomé el micrófono y no deja de tener razón don Tino con el tema, vamos a tratar de poner de nuestra parte porque inclusive los compañeros que están en horarios laborales, que tienen que pedir permiso a sus patronos para que no los acusen de abandono laboral, por estar fuera de sus funciones, entonces es bueno avisarles antes y que después no digan que es que en sus labores se están descuidando por estar en cosas de un Concejo Municipal. Gracias.

El Presidente Municipal; gracias doña Marcela. Bueno, compañeros, muy provechosa la discusión y ahí vamos tratando de enderezar esto para que todo salga bien en un muy mediano plazo.

ARTÍCULO IV. INFORMES DE COMISIONES.

El Presidente Municipal; compañeros pasamos ahora al punto quinto informes de comisiones, le solicitaría a la señora secretaria, nos indique qué informe de comisiones tenemos para la presente sesión,

doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; buenas tardes nuevamente. Don Ricardo tenemos dos de Asuntos Jurídicos, uno de Hacienda y Presupuesto, uno de Asuntos Sociales y uno de la Comisión de Agua, Comisión Especial. Eso sería.

El Presidente Municipal; muchas gracias doña Priscilla, vamos a darle la palabra en este orden a cada uno de los coordinadores o personas que hacen lectura de los dictámenes, vamos a iniciar con la Comisión Especial de Agua, posteriormente con Asuntos Sociales, en tercer lugar, Hacienda y cerramos con Asuntos Jurídicos con los dos dictámenes. En el uso de la palabra la regidora Sigrid Miller, para hacer lectura del dictamen de la Comisión Especial de Agua, doña Sigrid.

Inciso 1. Informe de la Comisión Especial para la Atención a la Problemática de Acceso al agua en el cantón de Escazú, número C-AG-001-2026.

La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 18 horas con 10 minutos del lunes 27 de julio del 2026, se realiza la primera sesión de la Comisión Especial para la Atención a la Problemática de Acceso al agua en el cantón de Escazú del año 2026, de manera presencial en el Salón Walter Howell; con la asistencia de las siguientes personas de la comisión:

- Regidora Sigrid Miller Esquivel.
- Regidor Mario Arce Guillen.
- Regidor Ricardo López Granados.
- Regidora Ana Barrenechea Soto.
- No estuvo presente la Regidora Seydi Vargas Rojas.
- Estuvieron presentes la Regidora Laura Fonseca Herrera y el señor Oscar Santamaria.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Escogencia del coordinador y secretaria de la Comisión de Comisión Especial para la Atención a la Problemática de Acceso al agua en el cantón de Escazú y horario de la Comisión.

2. Objeto de la Comisión y acciones a implementar.

PUNTO PRIMERO: Escogencia del coordinador y secretaria de la Comisión de Ambiente. Además del horario de la Comisión.

Este punto es informativo para comunicar que se procede a la escogencia del coordinador de la Comisión y recae en el señor Mario Arce Guillen, igual se procede a escogencia de la secretaria recayendo en la señora Sigrid Miller Esquivel.

El horario de la Comisión es lunes a las 18 horas según convocatoria del Coordinador.

PUNTO SEGUNDO: Objeto de la Comisión y acciones a implementar.

A.- ANTECEDENTES:

1. Que el acceso al agua potable es un servicio público esencial y de interés para todos los habitantes del cantón de Escazú.
2. Que en los últimos años diversos sectores del cantón han experimentado problemas de abastecimiento de agua, lo que genera preocupación entre la población.
3. Que corresponde al Concejo Municipal velar por los intereses de la comunidad y promover la coordinación con las instituciones públicas para conocer las acciones que impactan el desarrollo del cantón.

B.- RECOMENDACIÓN:

Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo de este Dictamen C-AG-001-2026, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:

Primero: Solicitar respetuosamente a la Secretaria del Concejo Municipal que gestione una reunión con la señora Lourdes Sáurez Barboza, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para que atienda en una reunión de trabajo a los miembros de la comisión especial para la atención a la problemática de acceso al agua en el cantón de Escazú, acompañada por la Gerencia General y los funcionarios técnicos responsables de la planificación y operación del sistema de abastecimiento de agua en la Gran Área Metropolitana.

Segundo: Que durante dicha reunión se presente información sobre los siguientes temas:

- a) Diagnóstico técnico de la situación actual del abastecimiento de agua en el cantón de Escazú.
- b) Causas del déficit o faltante de agua que afecta a los distintos sectores del cantón.
- c) Medidas implementadas y estrategias previstas para garantizar el abastecimiento de agua en el corto, mediano y largo plazo.
- d) Proyectos de infraestructura que el AyA tiene programados para el cantón de Escazú, indicando el alcance de cada proyecto, su estado de avance, cronograma de ejecución, fuentes de financiamiento y fecha estimada de conclusión.
- e) Proyección de la capacidad del sistema para atender el crecimiento poblacional y el desarrollo urbanístico del cantón.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a la Secretaria Municipal para lo que corresponda. Es Todo.”

El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid, previo a la votación, le doy la palabra al señor don Mario Arce.

El Regidor Marce Arce; sí, muchas gracias, señor presidente, no, nada más de previo a la votación lo que quería comentar, porque este es un tema que sé que genera muchísimo interés en los vecinos, la problemática del agua, creo que es importante explicar que bueno ayer tuvimos una discusión importante, sobre cómo ordenar las acciones a partir del inicio de las labores de la comisión. Yo sé que esto es algo que muchos vecinos estaban esperando que arrancara y *(sic)* importante explicar que la razón por la cual estamos pidiendo una audiencia ante la Presidencia Ejecutiva y ante los funcionarios encargados de la parte técnica de la gestión del agua en el área metropolitana, tiene que ver porque fuimos muy claros a la hora de analizar la situación, de que de previo a poder plantear soluciones a la problemática del agua, necesitamos entender el problema y en estos momentos nadie tiene claro a ciencia cierta, ¿Porqué es que hay los cortes intermitentes y permanentes de agua desde hace años?, ¿Si hay una solución o no a esa situación?, ¿Qué proyectos se podrían hacer? ¿Si es un tema faltante de agua o faltante infraestructura?, son todas preguntas de las cuales no tenemos información, porque entre otras cosas, como todas las personas aquí saben el AYA, las autoridades, sean cuales sean, en los últimos años se han negado a venir a Escazú, entonces desde una, digámoslo así, última gestión a realizar y en el entendido de que si no vienen a nosotros, pues, nosotros vamos a donde ellos, es que se plantea esta audiencia con la intención de poder finalmente empezar a tener un diálogo con el AYA, para poder empezar a entender primero cuál es la dimensión del problema, ¿Qué es lo que está pasando? de previo a que podamos empezar a promover ya soluciones o proyectos específicos, entonces eso para que se entienda un poquito, ¿Cuál es la visión de la comisión? ¿Qué es lo que estamos planteando y cómo planteamos también abordar la problemática? Muchas gracias.

El Presidente Municipal; gracias don Mario.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-322-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 40 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo de este Dictamen C-AG-001-2026, las cuales hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **Primero:** Solicitar respetuosamente a la Secretaria del Concejo Municipal que gestione una reunión con la señora Lourdes Sáurez Barboza, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), para que atienda en una reunión de trabajo a los miembros de la comisión especial para la atención a la problemática de acceso al agua en el cantón de Escazú, acompañada por la Gerencia General y los funcionarios técnicos responsables de la planificación y operación del sistema de abastecimiento de agua en la Gran Área Metropolitana. **Segundo:** Que durante dicha reunión se presente información sobre los siguientes temas:

- a) Diagnóstico técnico de la situación actual del abastecimiento de agua en el cantón de Escazú.
- b) Causas del déficit o faltante de agua que afecta a los distintos sectores del cantón.

c) **Medidas implementadas y estrategias previstas para garantizar el abastecimiento de agua en el corto, mediano y largo plazo.**

d) **Proyectos de infraestructura que el AyA tiene programados para el cantón de Escazú, indicando el alcance de cada proyecto, su estado de avance, cronograma de ejecución, fuentes de financiamiento y fecha estimada de conclusión.**

e) **Proyección de la capacidad del sistema para atender el crecimiento poblacional y el desarrollo urbanístico del cantón.**

**Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a la Secretaria Municipal para lo que corresponda.”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Termina la sesión a las 18 horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 27 de julio del 2026.”

El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Sigrid. En el uso de la palabra, la regidora doña Ana Barrenechea para que haga lectura del dictamen de Asuntos Sociales.

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales, dictamen número C-AS-06-2026.

La Regidora Ana Barrenechea; muchas gracias.
Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las **catorce horas con treinta minutos del día jueves veintitrés de julio del año dos mil veintiséis**, se da inicio a la sesión ordinaria de la **Comisión Permanente de Asuntos Sociales**, celebrada de forma virtual, con la asistencia de la señora **Ana Barrenechea Soto**, en su condición de Coordinadora; el señor **Ricardo López Granados**, en su condición de integrante; y la señora **Doris Agüero Córdoba**, en su condición de integrante de la Comisión.

Se encuentra ausente los regidores **Seidy Vargas Rojas y James Eduardo Chacón Castro**, integrantes de esta Comisión.

Asimismo, se contó con la participación de la **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, quien compareció para evacuar las consultas formuladas por los miembros de la Comisión respecto del expediente sometido a estudio.

Se procedió al conocimiento del siguiente asunto:

1. Oficio de trámite 901-26, relacionado con la liquidación del subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al señor **vecino de Escazú** expediente administrativo **EXP-GCO-AS-05-2026**, remitido por la Alcaldía Municipal para conocimiento de esta Comisión.

PUNTO PRIMERO

Se conoce el oficio de trámite N.º 901-26, relacionado con la liquidación del subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al señor **administrado**.

A.- ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio **COR-AL-1897-2026**, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal la documentación correspondiente a la liquidación del subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al **vecino escazuceño** para conocimiento y resolución del Concejo Municipal, en seguimiento del **Acuerdo AC-257-2026**, adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 111, Acta N.º 163 del 16 de junio de 2026.

2. Que dicho oficio incorpora el oficio **COR-GES-0373-2026**, mediante el cual la Dirección de Gestión Económica Social remite la recomendación social **COR-GCO-3400-2026**, elaborada por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, así como el criterio de legalidad **COR-AJ-0579-2026**, emitido por el Lic. Edward Cortés García, Gestor I del Subproceso de Asuntos Jurídicos.

3. Que el expediente administrativo corresponde al **EXP-GCO-AS-05-2026**, dentro del cual consta la documentación relacionada con el otorgamiento del subsidio, la liquidación presentada por la persona beneficiaria, las facturas, comprobantes de compra, el informe técnico de fiscalización social y el criterio jurídico emitido por la Administración Municipal.

4. Que el subsidio fue otorgado como consecuencia de la grave situación de salud enfrentada por el administrado, adulto mayor de setenta y dos años de edad, quien sufrió un choque séptico severo que ocasionó la amputación de ambos miembros inferiores, provocándole una discapacidad física adquirida y una dependencia total para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria, situación que motivó la intervención municipal mediante el mecanismo excepcional previsto en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.

5. Que la valoración social determina que el núcleo familiar del señor López Fonseca se encuentra en condición de vulnerabilidad socioeconómica, con limitaciones importantes para afrontar los gastos derivados de su condición de salud, razón por la cual la ayuda municipal permitió atender necesidades indispensables relacionadas con el cuidado, movilidad, higiene, monitoreo de salud y bienestar integral del beneficiario.

6. Que el informe técnico **COR-GCO-3400-2026** concluye que la totalidad de los artículos adquiridos mediante el subsidio corresponde a bienes directamente vinculados con el fin autorizado por el Concejo Municipal, acreditándose mediante las respectivas facturas y documentación de respaldo que el monto liquidado asciende a la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES EXACTOS (¢707.687,00)**, recomendándose tener por debidamente liquidado el subsidio otorgado.

7. Que la Comisión tuvo a la vista la totalidad de la documentación incorporada al expediente administrativo, así como la explicación brindada durante la sesión por la **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, quien amplió los alcances del informe técnico y respondió las consultas formuladas por los miembros presentes, ratificando la recomendación emitida por el Subproceso Gestión de la Comunidad y

explicando que el criterio jurídico emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos coincide plenamente con la procedencia de aprobar la liquidación total del subsidio.

B.- ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Una vez analizado integralmente el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-05-2026**, esta Comisión considera que la documentación remitida por la Administración Municipal acredita de manera suficiente el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y reglamentarias necesarias para tener por debidamente liquidado el subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al señor **en cuestión**.

La Comisión verificó que el procedimiento de liquidación fue desarrollado por las dependencias técnicas competentes de la Municipalidad de Escazú, incorporándose al expediente la documentación de respaldo correspondiente, el informe de fiscalización social, las facturas de compra, la verificación del destino de los bienes adquiridos y el criterio jurídico emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, cumpliéndose de esta forma las exigencias previstas en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio.

Del análisis efectuado se desprende que la totalidad de los recursos públicos otorgados fue destinada exclusivamente al cumplimiento del fin autorizado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo AC-257-2026, consistente en atender las necesidades derivadas de la condición de salud del beneficiario mediante la adquisición de equipo de cuido, dispositivos de movilidad, implementos para la atención personal, instrumentos para el monitoreo de su estado de salud y productos destinados a preservar su calidad de vida, su dignidad y su bienestar integral.

Esta Comisión estima especialmente relevante que tanto la valoración técnica emitida por el Subproceso Gestión de la Comunidad como el criterio jurídico COR-AJ-0579-2026 coincidan en señalar que los bienes adquiridos guardan una relación directa con el objeto para el cual fue aprobado el subsidio, descartándose la existencia de desviación de recursos públicos, gastos ajenos al fin autorizado o montos sobrantes sujetos a reintegro. Por el contrario, ambos informes concluyen que la totalidad del subsidio fue correctamente ejecutada conforme al interés público que justificó originalmente su aprobación.

Desde la perspectiva jurídica, esta Comisión comparte el criterio emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos en cuanto a que la liquidación debe valorarse conforme al principio de finalidad del acto administrativo y al interés público que motivó el otorgamiento del subsidio. En ese sentido, el expediente demuestra que los recursos fueron utilizados para satisfacer necesidades directamente vinculadas con la protección de la salud, la movilidad, el cuido y la atención integral de una persona adulta mayor con discapacidad física adquirida y en condición de vulnerabilidad socioeconómica, objetivos plenamente compatibles con el marco constitucional, legal y reglamentario que regula este tipo de ayudas municipales.

Asimismo, esta Comisión considera que la actuación de la Administración Municipal refleja una adecuada fiscalización del uso de los recursos públicos, toda vez que no se limitó a verificar la existencia de facturas, sino que incorporó al expediente la constatación técnica del destino efectivo de los bienes adquiridos, respaldada mediante visita domiciliaria y registro documental, garantizando así una correcta rendición de cuentas y el cumplimiento del fin social perseguido con la ayuda otorgada.

Resulta igualmente importante destacar que el presente asunto no versa sobre la aprobación de un nuevo subsidio, sino sobre la verificación de la correcta ejecución de un beneficio previamente autorizado por el Concejo Municipal. En consecuencia, el análisis de esta Comisión se circunscribe a determinar si los

recursos públicos fueron utilizados conforme al objeto aprobado y si la liquidación presentada satisface las exigencias reglamentarias, aspectos que, a juicio de esta Comisión, quedaron plenamente acreditados mediante la documentación técnica y jurídica incorporada al expediente.

En virtud de lo anterior, esta Comisión concluye que la liquidación presentada por el vecino, cumple satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la normativa municipal aplicable, razón por la cual estima procedente recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos la liquidación del subsidio temporal otorgado mediante el Acuerdo AC-257-2026, dando por correctamente ejecutados y debidamente justificados los recursos públicos asignados para la atención de esta situación extraordinaria.

C.- RECOMENDACIÓN

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con fundamento en el análisis integral del expediente administrativo **EXP-GCO-AS-05-2026**, así como en la recomendación técnica contenida en el oficio **COR-GCO-3400-2026** y el criterio de legalidad **COR-AJ-0579-2026**, considera acreditado que la persona beneficiaria cumplió con la obligación de liquidar correctamente el subsidio temporal otorgado mediante el Acuerdo **AC-257-2026**, habiéndose demostrado que los recursos públicos fueron destinados íntegramente al fin autorizado y conforme a la normativa aplicable, razón por la cual recomienda acoger en todos sus extremos los criterios técnico y jurídico emitidos por la Administración Municipal.

En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; los oficios **COR-AL-1897-2026**, **COR-GES-0280-2026**, **COR-GCO-3400-2026** y **COR-AJ-0579-2026**; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del **Dictamen C-AS-06-2026**, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la **Licda. Lisbeth Solís Chaves**, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, así como el criterio de legalidad contenido en el oficio **COR-AJ-0579-2026**, por encontrarse debidamente motivados y respaldados por el expediente administrativo **EXP-GCO-AS-05-2026**. **SEGUNDO:** APROBAR la liquidación del subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al susodicho, por la suma de **SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES EXACTOS (¢707.687,00)**, al haberse acreditado que la totalidad de los recursos públicos fue utilizada conforme al fin autorizado mediante el Acuerdo **AC-257-2026**, sin existir remanentes por reintegrar ni desviación en el destino de los fondos públicos. **TERCERO:** DAR POR DEBIDAMENTE CUMPLIDAS las obligaciones de rendición de cuentas y liquidación establecidas en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, ordenándose el archivo del expediente administrativo **EXP-GCO-AS-05-2026**, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que corresponden a la Administración Municipal. **CUARTO:** HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición de salud, situación socioeconómica y datos personales del beneficiario, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional aplicables. **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal y al vecino interesado para lo que corresponda."**

El Presidente Municipal; gracias doña Ana. Si este fue un caso bastante triste y ya y no va a ser el último. Compañeros, algún comentario en relación al(*sic*) dictamen, de acuerdo, no hay solicitud de uso de la palabra.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-323-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio; los oficios COR-AL-1897-2026, COR-GES-0280-2026, COR-GCO-3400-2026 y COR-AJ-0579-2026; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-06-2026, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de la presente decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER en todos sus extremos la recomendación técnica emitida por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, Trabajadora Social del Subproceso Gestión de la Comunidad, así como el criterio de legalidad contenido en el oficio COR-AJ-0579-2026, por encontrarse debidamente motivados y respaldados por el expediente administrativo EXP-GCO-AS-05-2026. SEGUNDO: APROBAR la liquidación del subsidio temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio otorgado al susodicho, por la suma de SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE COLONES EXACTOS (¢707.687,00), al haberse acreditado que la totalidad de los recursos públicos fue utilizada conforme al fin autorizado mediante el Acuerdo AC-257-2026, sin existir remanentes por reintegrar ni desviación en el destino de los fondos públicos. TERCERO: DAR POR DEBIDAMENTE CUMPLIDAS las obligaciones de rendición de cuentas y liquidación establecidas en el Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio, ordenándose el archivo del expediente administrativo EXP-GCO-AS-05-2026, sin perjuicio de las facultades de fiscalización que corresponden a la Administración Municipal. CUARTO: HACER CONSTAR que el expediente administrativo contiene información de carácter sensible relativa a la condición de salud, situación socioeconómica y datos personales del beneficiario, por lo que deberá resguardarse conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos personales y secreto profesional aplicables. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Alcaldía Municipal y al vecino interesado para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Ana. Le damos la palabra a doña Silvia para que haga lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto, no sin antes informarle al Concejo Municipal que se encuentra acá don Olman González, Gerente del área Hacendaria, con la finalidad de que, si algún compañero o compañera tiene alguna duda, en relación a los temas que se van a ver en el dictamen, don Olman tiene la mayor disposición de atender cualquier consulta. Doña Silvia en el uso de la palabra.

Inciso 3. Informe de la Comisión Hacienda y Presupuesto, dictamen número C-HP-016-2026.

La Regidora Silvia Castro; gracias don Ricardo. Buenas noches nuevamente. Buenas tardes, estoy

pegada en ese chip, me disculpa un momentito porque ando un poquillo afectada de la garganta.

“Al ser las catorce horas y seis minutos del 24 de julio del 2026, se inicia la sesión de esta comisión permanente, con la asistencia de los siguientes miembros: la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria de la Comisión, la señora Marcela Quesada, el señor Ricardo López y el señor Manuel Flores en calidad de integrantes de la Comisión. Se encuentra ausente con justificación la señora Silvia Castro. De igual manera en calidad de invitados a la comisión están presentes: la regidora Sigríd Miller, el regidor Jose Campos, así como la sindica Catarinna López. En representación de la administración están presentes: la señora Denia Zeledón, jefa de Planificación Institucional, el señor Jaime Badilla, Jefe de Cobros, el señor Cristian Boraschi, Gerente de Gestión Urbana y el señor Olman González, Gerente Gestión Hacendaria.

PUNTO 1) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1832-2026, emitido por el señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, donde traslada el oficio COR-GHA-0250-2026 suscrito por la Gerencia Hacendaria donde traslada el cálculo relacionado al cobro de tasas de interés para el II Semestre del 2026, para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal.”

La regidora Silvia Castro; como usted debe recordar, recordarán cada semestre se tienen que hacer los ajustes, con base a la tasa básica pasiva, lo que teníamos para el primer semestre era un porcentaje de 6.35, como se ve ahí, del cálculo quedó en un 6.18 que es el que se va a aplicar por mora a todas aquellas personas que se atrasen en el pago de los tributos y será aplicable a partir del mes de julio del año 2026. Esto es un tema que ya lo hemos visto en muchas, en varias comisiones y que en realidad no tiene mayor ciencia. Una vez que los compañeros analizaron esto, tomaron el siguiente acuerdo.

“Análisis:

PRIMERO: Que le corresponde a la Administración Tributaria todo lo relacionado con la gestión, recaudación y fiscalización de las obligaciones tributarias municipales o de administración municipal.

SEGUNDO: Antes y muy importante, debe quedar claro que es lo que debe entenderse en materia tributaria como un recargo, que no es ni más ni menos la suma que adicionalmente debe pagar un contribuyente junto con el tributo cuando no se cumplió con la fecha establecida para su pago. Estos recargos incrementan la deuda tributaria y en nuestro país se conocen como multa e intereses.

“En relación con los intereses regulados en el artículo de cita, la Procuraduría General de la República ha manifestado que el cobro de tales intereses es el producto de una " (...) lesión que se ocasiona en el patrimonio del acreedor, como consecuencia de la falta de pago oportuno por parte del deudor (contribuyente o responsables) de la obligación tributaria (...)” (Dictamen de la Procuraduría C-220-99). Ello implica que su naturaleza es indemnizatoria, cuyo objetivo es el resarcir al sujeto acreedor del tributo, en este caso la municipalidad de Escazú, por el daño causado a raíz del incumplimiento o cumplimiento tardío de las obligaciones tributarias.”

“Por su parte, las multas e intereses por mora, generados por pago tardío de tributos, establecidas en el artículo 80 y 80 bis del Código Tributario, tienen por disposición expresa del legislador naturaleza

sancionatoria y como tal, se encuentran establecidas bajo el Capítulo II del Título III del Código de Normas y Procedimientos Tributarios referente a los Ilícitos Tributarios, cuyo fin es crear en el contribuyente una percepción de riesgo, tendiente a desincentivar a los sujetos pasivos de la obligación tributaria de realizar conductas en perjuicio del Fisco. En virtud de ese carácter sancionatorio, necesariamente la multa se encuentra regida por reglas distintas a las que regulan lo concerniente a los intereses corrientes, debiendo sujetarse a principios que son propios del derecho penal, tales como el de legalidad (tipicidad) y debido proceso, entre otros.”

TERCERO: Para el cobro de dichos recargos, tanto en las municipalidades como en los Concejos Municipales de Distrito, su fundamento legal radica en el artículo 78 de la Ley N° 7794 Código Municipal:

“- Artículo 78- Pago de tributos municipales, patentes, por períodos vencidos. Incentivos, multas e intereses:

Excepto lo señalado en el párrafo siguiente, los tributos municipales serán pagados por períodos vencidos, podrán ser puestos al cobro en un solo recibo.

Las patentes municipales se podrán pagar de manera anticipada o por períodos vencidos. A juicio del concejo, dicho cobro podrá ser fraccionado, ya sea mensual, trimestral o semestral.

La municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos o patentes de todo el año.

El atraso en los pagos de tributos o patentes generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.” El resaltado no corresponde al original.

(Así reformado por el artículo 1° de la Ley Reactivación económica por medio del cobro vencido de patentes, N° 10421 del 14 de noviembre de 2023)

CUARTO: Ahora bien, la metodología para establecer la tasa de interés proviene únicamente de lo señalado en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en adelante CNPT, sin que se puedan aplicar analogías para ello:

“Intereses a cargo del sujeto pasivo

Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado. Esta obligación también se produce cuando no se realicen pagos parciales conforme al artículo 22 de la Ley N.º 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. **Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.**

Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la Administración.”

El resaltado no corresponde al original.

Consolida el artículo 57 del CNPT aquí citado, el recargo correspondiente al pago de los tributos fuera del plazo legal.

Asimismo, el artículo 19 del decreto 44414, Reglamento a la Ley del Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7509, señala:

“ARTÍCULO 19.- Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo, de acuerdo a la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria, producirá la obligación del pago de intereses sobre el principal adeudado.

Para tales efectos, el Concejo Municipal publicará el acuerdo mediante el que se hizo la fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley”.

El resaltado no corresponde al original.

QUINTO: De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

“Intereses a cargo de la Administración Tributaria.

Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica.”

SEXTO: Que, para el primer semestre del año 2026 el interés determinado correspondió a un 6.35 % anual, mismo que según dispone la legislación debe ser modificado al menos cada seis meses y que por tanto se procede así.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que entre los meses de enero a junio del año dos mil veintiséis la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central de Costa Rica muestra un promedio de 3.69 % mensual, la cual se determina en el cuadro final.

SEGUNDO: Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado para los créditos del sector comercio, en ese mismo periodo, muestra un promedio de 6.18 % mensual, tasa que no excede en más diez puntos porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de

Costa Rica y que igualmente se muestra en el cuadro final.

TERCERO: Que, en el análisis realizado, la tasa porcentual que debe aplicar la Municipalidad de Escazú a partir del día primero de julio del año dos mil veintiséis es de un 6.18 % anual, misma que deberá ser aplicada en forma inmediata una vez aprobada esta resolución por la Dirección Tributaria de la Municipalidad de Escazú.

El detalle del estudio se muestra en el cuadro siguiente:

SUBPROCESO GESTIÓN DE COBROS			
CUADRO PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS			
PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2026			
2026	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA BÁSICA PASIVA	PROMEDIO MENSUAL DE LA TASA ACTIVA PARA BANCOS -SECTOR COMERCIO-	DIFERENCIA ENTRE LOS PROMEDIOS TOTALES DE AMBAS TASAS
ENERO	3.75	6.25	2.50
FEBRERO	3.73	6.22	2.49
MARZO	3.66	5.96	2.30
ABRIL	3.62	6.27	2.65
MAYO	3.63	6.12	2.49
JUNIO	3.77	6.27	2.50
TOTALES	3.69%	6.18%	2.49%

Una vez analizada la documentación, esta comisión aprueba lo solicitado y sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles, la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2026 y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 6.18% anual,

equivalente a un 0.52% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2026. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal; gracias doña Silvia. Algún comentario duda, consulta en relación al(sic) punto primero el dictamen de Asuntos Hacendarios, ninguno.

Somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-324-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles, la información recopilada en la página del Banco Central de Costa Rica publicada entre el 1° de enero y el 30 de junio del año 2026 y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 6.18% anual, equivalente a un 0.52% mensual o a un 0.02% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2026. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUNTO 2) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1858-2026, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada modificación presupuestaria MPCM-03-07-2026, por un monto de ₡2,199,709,429.00 (Dos mil ciento noventa y nueve millones setecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve colones exactos), para análisis, discusión y aprobación.”

La regidora Silvia Castro; Yo les pasé al chat de regidores el informe de la comisión para que le dieran un vistazo, por si alguno tiene duda, como lo dijo Ricardo, aquí está don Olman para si ustedes lo toman, lo tienen a bien, nos haga una breve, un breve resumen ahora de que conlleva esa modificación, porque yo en este momento no la puedo decir, porque no estuve presente en la reunión, entonces no sé si lo tienen a bien, que don Olman nos haga un breve resumen, no sé don Ricardo usted.

1 El Presidente Municipal; Bueno, sí, el dictamen está especificado y creo que la mayoría participamos de
2 la comisión, sin embargo; igual si alguien tiene alguna duda puntual que quisiera atender, no, listo pero,
3 sí, en relación a(sic) la modificación, bueno, abriendo ese espacio, en el uso de la palabra, el regidor de
4 Mario Arce.

5
6 El Regidor Mario Arce; Sí, gracias, no en particular realmente confío mucho en la labor de los
7 compañeros y por supuesto, de la Administración, estoy segura de que esta modificación obedece a los
8 intereses y necesidades actuales en la Municipalidad y me imagino que viene todo un replanteamiento
9 de varios proyectos, tal vez nada más dos consultas muy puntuales. La primera era, si la primera tenía
10 que ver con el tema, se acordarán algunos hace ya unos meses 2, 3 meses venimos con la necesidad de
11 que se pueda inyectarle un monto, creo que era 4 o 5 millones, ah bueno, genial, nada más tal vez para
12 que nos hagan la respuesta oficial, pero era preguntar por el estudio de vivienda, los recursos para el
13 estudio de vivienda, nada más confirmar oficialmente, que eso viene, porque desde la comisión también
14 eso se ha consultado, perfecto, ya ahorita nada más para que conste en actas ahí que nos lo.

15
16 El Presidente Municipal; gracias, no para avanzar porque la consulta de Mario es muy puntual, ya yo le
17 dije que viene, pero él quiere una respuesta oficial de don Olman.

18
19 El Regidor Mario Arce; No, no, no, no, no hay ningún problema, si ya.

20
21 El Presidente Municipal; pero no importa, para no ahondar más, es puntualmente sobre esa línea de
22 estudio de vivienda.

23
24 El Regidor Mario Arce; esa era una pregunta muy puntual y la otra pregunta muy puntual tenía que ver
25 con la última modificación presupuestaria que habíamos hecho, se acordarán, se habían apartado y
26 reservado 200 millones para la compra de un lote o dos lotes de vivienda, no sé ¿Si eso se retomó acá?
27 ¿Se le inyectó más recursos? o ¿Qué pasó? O si esa modificación, la anterior, digamos esos, porque eso
28 sí lo habíamos aprobado, la reserva de 200 millones.

29
30 El Presidente Municipal; para hacer énfasis en algo importante, esos recursos don Mario fueron incluidos
31 en el presupuesto extraordinario uno, ese fue en otro documento, esta es una nueva una modificación
32 que ya incluye el otro monto del estudio viabilidad del proyecto de vivienda municipal, por ₡60 061 918
33 colones, según COR-DS-0181-2026 y COR-DC-0104 -2026, tranquilo.

34
35 El Regidor Mario Arce; le agradezco la efusividad con la que todos me han respondido, don Olman no
36 lo dejaron ni responder, pero bueno, me alegra que haya tanta energía y en ese caso, pues, no, clarísimo
37 todo y muchas gracias.

38
39 El Presidente Municipal; es que se imagina don Mario que no venga ahí. Compañeros, alguna otra duda
40 o Mario, no sé en relación a(sic) otro tema, vinculada a la modificación, no, y a grandes rasgos, también
41 viene un monto importante para concluir la ruta a 177, eso se lleva una cantidad importante de dinero.
42 Otro monto que sí no lo celebro mucho, pero ya cuando uno está en camino ya y hay cosas que uno no
43 puede devolverse, es el tema de la, ya se me olvidó, se me fue, bueno equiparar los avalúos judiciales,
44 por un monto de, poquito más de 526 millones de colones, pero compañeros yo que he sido junto a don

Eduardo, crítico de la forma en que se ha desarrollado el proyecto, no del proyecto, uno dice más de un millón de dólares se pudo haber ahorrado, más otro montón, pero no vamos a desgastarnos con eso, ya estamos a mitad del camino y toca seguir, pero a grandes rasgos es eso, compañeros, don Mario Arce tiene una duda al respecto.

El Regidor Mario Arce; sí, no, nada más ahora que estaba viendo la pantalla donde se veía un poco lo que venía incluido, donde decía estudio para diseño de edificios municipales, no, una partida de 200, no sé si me la pueden poner tal vez, la página anterior, sí un poquito más arriba, ahí está bien perfecto, nada más consultar en ese tema de edificios municipales, eso tiene que ver con la proyecto que ya hace unos años anda dando vuelta, del tema del nuevo edificio municipal o es, ah, ok, es la escuela, como dicen edificios municipales, también pensé que podían ser las escuelas, pero no son municipales, entonces me quedaba esa duda. ¿Eso sería entonces para la escuela Venezuela? Excelente no, no, genial, buenísimo, gracias, esa era la consulta para tener claro un poco el tema de ese estudio, me parecía interesante también.

El Presidente Municipal; muy bien don Mario en el uso de la palabra doña Silvia, para continuar.

La Regidora Silvia Castro; vista de que ya no hay más consultas, procedo a leer el acuerdo.

“Análisis:

Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación presupuestaria.

Se explica ampliamente la asignación de los recursos presupuestarios, los cuales se aprecian en el presente resumen:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ			
DETALLE COMPOSICIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MPCM-03-07-2026			
PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO € (ORIGEN)	PRESUPUESTO DE EGRESOS	MONTO € (APLICACIÓN)
EGRESOS A REBAJAR			
Programa I-Dirección Administrativa, Registro de Inversiones propias, Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias Corrientes a personas, Ayuda a fundaciones e indemnizaciones	186294852	Se disminuyen recursos de la economía de plazas vacantes durante los meses de abril, mayo y junio 2026; así también se rebaja recursos en las siguientes partidas: alquiler de equipo de cómputo, Alquiler y derechos para telecomunicaciones, Otros alquileres, Impresión, encuadernación y otros, Servicios científicos económicos y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, seguros, Actividades de capacitación, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Maquinaria y equipo para la producción, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo y programas de cómputo, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación, Maquinaria y equipo diverso.	186294852
Programa I-Servicios Comunales-Serv. Mantenimiento de Caminos, Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales Complementarios, Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio Protección Medio Ambiente, Servicio	198589719	Se disminuyen recursos de la economía de plazas vacantes durante los meses de abril, mayo y junio 2026; así también se rebaja recursos en las siguientes partidas: Servicio de telecomunicaciones, Información, Servicios de ingeniería, Servicios científicos económicos y sociales, Servicios generales, Transporte dentro del país, Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, Materiales y productos minerales y fálticos, Materiales y productos de plástico, Repuestos y accesorios, Útiles y materiales de oficina y cómputo, Productos de papel, cartón e impresos, Textiles y vestuario, Útiles y materiales de resguardo y seguridad, Equipo y mobiliario educativo, deportivo y recreativo, Maquinaria y equipo diverso, Otras transferencias a personas e indemnizaciones.	198589719

Programa Inversiones	1814824857	Se disminuyen recursos de la economía de plazas vacantes durante los meses de abril, mayo y junio 2026, así también se rebaja recursos en las siguientes partidas: O tros alquiles, Actividades de capacitación, Equipo de comunicación, Proyectos Construcción Pistada de Atletismo y obras complementarias, Mejoramiento de vialidad cantonal de Escazú (Diseño y Construcción de vías), Mejoras Plantas de Tratamiento Urbán Dulce y María Etapa I, Iluminación de espacios públicos, Adquisición de propiedad Contry Day School 1-314040-000 (para corregir código presupuestario).	1814824857
TOTAL EGRESOS A REBAJAR	2199709429		2199709429

1

EGRESOS A AUMENTAR		DESCRIPCION DEL OBJETO DEL GASTO	MONTO
Programa I-Dirección y Administración General, Registro de Inversiones propias, Registro de la Deuda, Fondos y Transferencias, Transferencias Corrientes a personas, Ayuda a funcionarios-Indemnizaciones	103311718	Tiempo extraordinario para formar de Servicios Alcaldía, Ajuste de puesto vacante Salario Global, por motivo de nombramiento interino AM1. Ajuste de puesto con nombramiento interino al cual corresponde Salario Global, Ajuste de puesto vacante Salario Global, por motivo de nombramiento interino de la persona nombrada interinamente. En atención a la DAM E364-2025, ajuste de puesto por nombramiento en propiedad del titular al cual corresponde el pasaje salarial global. Servicio de telecomunicaciones. Otros servicios de gestión y apoyo. Instalación de gavetas con cables sin hilos en muebles existentes. Servicios informáticos. Reforzar partida para el servicio de psicología. Compras de estas para auditorio. Compras de material para los inspectores. Utiles y materiales de oficina y cómputo. Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de aire acondicionado. Compra de Camusel de cable eléctrico. Compra de cámara para fotografía, flash, fondo para fotografía y lente para cámara. Suscripción de licencia para diseño y edición.	103311718
Programa I-Servicios Comunales-Serv. Mantenimiento de Caminos, Serv. Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales-Complejos entarios, Servicio de Seguridad Ciudadana, Servicio Protección Medio Ambiente, Servicio Desarrollo Urbano, Servicio de Emergencias Cantoniales.	196008717	Reconocimiento de salarios escolar pendiente a la persona trabajadora municipal. / Ajuste de puesto con nombramiento en Propiedad al cual corresponde Salario Global. Ajuste de puesto con nombramiento interino al cual corresponde Salario Global. En atención a la RES-DAWE-004-2026, ajuste de puesto con nombramiento en propiedad del titular al cual corresponde el pasaje salarial global. / Ajuste de tiempo extraordinario de salario con puesto salarial global. Ajuste de puesto vacante Salario Global. CPW1. Ajuste de puesto vacante Salario Global. G1. Ajuste de la Relación de Puestos por concepto de Prohibición, el cual no se incluye en presupuesto ordinario 2026. Ajuste de anualidad 2025 a la anualidad de la Policía Municipal. 1. Según COR-RHW-0375-2026 Ajuste de puesto vacante Salario Global. PM1-PM2. Se aumentan recursos para producción de agenda cultural. Confección de certificación eléctrica temporales. Otros servicios de gestión y apoyo. Servicios de ingeniería para realizar la actualización del inventario de sustancias peligrosas en instalaciones municipales. Servicios médicos y de laboratorio para servicio de atención médica veterinaria. Servicio de regulación para cancelar cancheros por vertidos de aguas residuales. Recursos para asistir al COT Congreso de Topografía en el CRIAUM. Antena de antena GNSS, equipo GNSS. Capacitación para jornaleros. Alquiler de camiones recolectores (campana no adicional y alquiler de contenedores). Pago de repetidor de radios. Recursos para transporte del programa educativo. Compra de portátiles para las graduaciones. Recursos para abrir más cursos del CWF como apoyo al CTP. Se trasladan recursos para apoyo a la alimentación en recitales. Recursos para transporte dentro del país. Recursos para realizar el estudio de viabilidad del Proyecto de Vivienda Municipal. Alquiler de postes para la instalación y funcionamiento de cámaras de video vigilancia. Alquiler de grúa para traslado de vehículos decomisados. Gastos para el acto inaugural del nuevo edificio de la Policía Municipal. Mantenimiento y reparación de los sensores. Adquirir materiales de limpieza. Se aumentan para compra de herramientas e instrumentos. Compra de material de oficina. Compra de metodos de trabajo y los materiales que tiene componentes de los bolsos. Compra de celular para atención de servicios sociales. Compra de mobiliario para sala de atención psicológica. Adquisición de cámara tipo Dash Cam para los vehículos policiales. Recursos para convenio Fundación Escuela Andaluza para la economía social.	196008717
Programa Inversiones	1900388994	En atención a la DAWE005-2026, ajuste de puesto con nombramiento en propiedad del titular al cual corresponde el pasaje salarial global. Ajuste de tiempo extraordinario de salario con puesto salarial global. Servicio de ingeniería en estudios de cables: cables de cantón y redes de planos eléctricos para edificios municipales. Alquiler de maquinaria y equipo y otros servicios de gestión y apoyo. Mantenimiento de equipo para la construcción del subproceso de Mantenimiento. Se corrigió el rubro presupuestario de la meta AL03, los recursos se dirigen a la MPCM 02. Se aumentan recursos para estudios viales. Diseño de Edificios, Iluminación de espacios públicos. Tuberías derivadas PVC para intervenciones de los sistemas pluviales. Materiales metálicos para reforzamiento de los elementos de concreto. Compra de materiales eléctricos. Compra de mobiliario para el Centro de Innovación Tecnológica. Construcción integral de vía-Tramo faltante Ruta Nacional 177- Construcción de tragantes, pozos y demás elementos pluviales en la área intervenida. Recursos para blindar y pintar el puente que se construye en la RN177 área del puente sobre el Río Agres. Compra de terreno para la servidumbre pluvial Barrio Corazón de Jesús. Recursos para pagar de evaluos administrativos para compra de CCM. Adquisición de propiedad Contry Day School 1-314040-000 (SE MODIFICAR A CORREGIR EL RUBRO PRESUPUESTARIO). Mejoras Plantas de Tratamiento CECUDEI Carmen.	1900388994
TOTAL EGRESOS A AUMENTAR	2199709429		2199709429

2

3 Durante la revisión de la Lista de Necesidades se conocieron y validaron las siguientes solicitudes,
4 debidamente respaldadas mediante los oficios emitidos por las dependencias responsables:

5

6 Programa I – Dirección y Administración General

7

- 1 • Tiempo extraordinario para Plataforma de Servicios, por un monto de ¢2.494.870,96, solicitado
- 2 mediante oficio COR-PS-042-2026, para garantizar la continuidad de la atención al público.
- 3 • Otros servicios de gestión y apoyo para Relaciones Públicas, por ¢15.223.950, según oficio
- 4 COR-RP-047-2026.
- 5 • Compra de carrusel de cable eléctrico, por ¢29.092.690, solicitada mediante oficio COR-SA-
- 6 041-2026.
- 7 • Servicios informáticos, por ¢3.000.000, y otros servicios de gestión y apoyo, por ¢9.200.000,
- 8 respaldados mediante oficio COR-TI-0043-2026.
- 9 • Servicio de psicología institucional, por ¢4.000.000, solicitado mediante oficio COR-SO-083-
- 10 2026.

11 **Programa II – Servicios Comunes**

- 12
- 13
- 14 • Producción de agenda cultural, por ¢16.975.000, según oficio COR-GES-0237-2026.
- 15 • Apertura de nuevos cursos del CMFE como apoyo al CTP, por ¢10.000.000, respaldado
- 16 mediante oficio COR-DC-0104-2026.
- 17 • Estudio de viabilidad del Proyecto de Vivienda Municipal, por ¢6.061.918, según oficios COR-
- 18 DS-0181-2026 y COR-DC-0104-2026.
- 19 • Convenio con la Fundación Escuela Andaluza para la Economía Social, por ¢2.000.000,
- 20 solicitado mediante oficio COR-DS-0181-2026.
- 21 • Alquiler de postes para videovigilancia y alquiler de grúa para traslado de vehículos
- 22 decomisados, por
- 23 ¢29.000.000, según oficio COR-PSC-305-2026.
- 24 • Adquisición de cámaras tipo Dash Cam para vehículos policiales, por ¢5.000.000, respaldada
- 25 por el oficio COR-PSC-305-2026.
- 26 • Alquiler de camiones recolectores y contenedores, por ¢20.000.000, solicitado mediante oficio
- 27 COR-GU-0300-2026.
- 28 • Tuberías y derivados PVC para intervenciones en sistemas pluviales, por ¢12.000.000, según
- 29 oficio COR-GU-0300-2026.

30 **Programa III – Inversiones**

- 31
- 32
- 33 • Diseños de Edificios Municipales, por ¢250.000.000, solicitados mediante oficio COR-GU-
- 34 0300-2026 (Meta COP10).
- 35 • Construcción integral de vía, tramo faltante Ruta Nacional N.º 177, por ¢761.000.000, según
- 36 oficio COR-GU-0300-2026 (Meta COP06).
- 37 • Blindajes para el puente sobre el Río Agres en Ruta Nacional N.º 177, por ¢20.000.000,
- 38 respaldado mediante oficio COR-GU-0300-2026 (Meta COP08).
- 39 • Estudios viales de calles del cantón, por ¢53.000.000, según oficio COR-GU-0300-2026 (Meta
- 40 COP01).
- 41 • Iluminación de espacios públicos, por ¢61.300.000, solicitada mediante oficio COR-GU-0300-
- 42 2026 (Meta COP12).
- 43 • Compra de terreno para servidumbre pluvial en Corazón de Jesús, por ¢25.000.000, respaldada
- 44 mediante oficios COR-AL-1168-2026 y COR-VAL-0009-2026 (Meta AJ09).

• Pago de avalúos administrativos solicitados por el Juzgado, por ₡463.816.648,31, según oficios COR-AL-1142-2026 y COR-AJ-330-2026 (Meta AJ10).

• Pago de avalúos administrativos solicitados por el Juzgado, por ₡53.343.905,88, correspondiente a corrección del rubro presupuestario de la Meta AJ03.

Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, se sugiere el presente acuerdo.

“SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, oficio COR-AL-1858-2026, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, los cuales este Concejo los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se dispone: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-03-07-2026 por un monto de ₡2,099,709,429.00 (Dos mil noventa y nueve millones setecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve colones exactos).

SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-325-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución R-D-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto del año 2017, oficio COR-AL-1858-2026, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, los cuales este Concejo los toma como suyos, para motivar el presente acuerdo y se dispone: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria MPCM-03-07-2026 por un monto de ₡2,099,709,429.00 (Dos mil noventa y nueve millones setecientos nueve mil cuatrocientos veintinueve colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 3) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1917-2026, emitido por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el informe de ejecución del I semestre del 2026, correspondiente al comportamiento de los ingresos y egresos de ejecución física y financiera; para análisis, discusión y aprobación.”

La regidora Silvia Castro; como ustedes lo pueden ver, la Gestión Hacendaria informa que al cierre del primer semestre, se registró una recaudación de ₡27 596 259 401 millones de colones, equivalente al 75.90%, o sea a junio ya hemos recuperado el 75% de lo que se había presupuestado, bueno, como ustedes lo ven ahí cuáles son los componentes, si seguimos bajando la pantalla, por favor, ven todo lo que eso conlleva, cuáles han sido las ejecuciones en cada uno de los programas, muy rápido, luego pasamos a la segunda, pasamos a la segunda parte, que son, eso si ustedes lo ven cómo se ha ido ejecutando según los programas el uno, el dos, el tres y bueno, y las partidas específicas, que básicamente es lo que los compañeros de los Concejos de Distrito destinan a los proyectos que ellos le dan a la comunidad. Luego vemos como se ha ido generando los egresos, a quiénes se les ha ido trasladando dinero, en ese cuadro los resultados, bueno, según los resultados en el programa uno, de los 20 productos evaluados, recuerde que también esto va de la mano del PAO, entonces, esta es la segunda parte. La primera parte es la ejecución presupuestaria y la segunda es el cumplimiento de metas que nosotros lo tenemos como productos, se habla de que 6 alcanzan un nivel de cumplimiento alto para un 30 % 12 se ubican en un nivel medio, eso es con respecto a la ejecución de las diferentes metas, está el segundo y el tercer proyecto. Entonces, una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal.

“Análisis:

Se conoce y analiza el comportamiento de los ingresos y egresos presupuestarios del primer semestre de 2026, así como los principales resultados de la gestión de recaudación, ejecución presupuestaria y transferencias realizadas por la Municipalidad de Escazú, este informa responde a lo establecido en la Norma Técnica 4.5.5 sobre Presupuesto Público, la cual dispone la presentación de informes acumulativos semestrales con corte al 30 de junio de cada año.

La Gestión Hacendaria informó que al cierre del primer semestre de 2026 la Municipalidad registró una recaudación total de ₡27.596.259.401, equivalente al 75,90% del presupuesto total estimado para el ejercicio 2026, cuyo monto asciende a ₡36.356.895.098.

Se aclaró que dicho porcentaje incluye recursos provenientes del financiamiento y de la incorporación del superávit libre y específico del período 2025, por lo que la recaudación efectiva, excluyendo el financiamiento, corresponde a ₡18.869.888.837, equivalente a un 56,64% de los ingresos reales presupuestados.

Principales resultados de ingresos

Se destacó que:

- Los ingresos corrientes alcanzaron una recaudación de ₡18.616.088.536, equivalente al 56,71% de lo presupuestado.
- Los ingresos tributarios registraron una recaudación de ₡16.217.342.959, correspondiente al 56,48% del presupuesto.
- Los ingresos no tributarios alcanzaron ₡2.365.809.896, representando un 58,68% de ejecución.
- Los ingresos de capital sumaron ₡253.800.301, equivalentes al 51,65% de lo presupuestado.

• Se incorporó financiamiento proveniente de la liquidación presupuestaria 2025 por ₡8.726.370.564, compuesto por ₡5.671.218.285 de superávit libre y ₡3.055.152.279 de superávit específico.

Asimismo, se indicó que los principales ingresos tributarios provinieron de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles: ₡6.166.430.000 aproximadamente.
- Licencias profesionales, comerciales y otros permisos: ₡9.400.590.000 aproximadamente.
- Impuesto sobre construcciones: ₡187.100.000 aproximadamente.

GESTIÓN DE COBRO

Se informó que la gestión de cobro alcanzó ingresos por ₡19.930.703.723, lo que representa un incremento de ₡2.402.916.607 respecto al mismo período del año 2025, equivalente a un crecimiento del 13,71%.

La Administración destacó este resultado como reflejo de una gestión efectiva de recaudación y recuperación de obligaciones tributarias municipales.

EJECUCIÓN DE EGRESOS

Con respecto a la ejecución presupuestaria, se indicó que durante el primer semestre de 2026 se ejecutaron recursos por ₡9.781.370.161, existiendo además compromisos y adjudicaciones por ₡5.905.385.074, para una ejecución total de ₡15.686.755.235, equivalente al 43,15% del presupuesto municipal.

La ejecución por programa fue la siguiente:

Programa	Ejecución Total	% Ejecución
Programa I – Dirección y Administración General	₡4.488.365.322	38,27%
Programa II – Servicios Comunes	₡6.620.447.474	50,61%
Programa III – Inversiones	₡4.577.942.439	39,65%
Programa IV – Partidas Específicas	₡0	0,00%

Se señaló que el Programa II presenta el mayor nivel de ejecución, mientras que en el Programa IV aún no se registran movimientos debido a que se encuentran pendientes los recursos del ente concedente.

TRANSFERENCIAS REALIZADAS

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL GIRADAS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026				
CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEF. CLASIFIC. SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
I-0 1-0 6-0 1-0 1-0 1	ÓRGANO DE NORMALIZ. TÉCNICA	LEY 7729-750 9 IBI	53 796 220 ,94	Aporte del 1% del imp. de bienes inmuebles.
I-0 1-0 6-0 1-0 2-01	CONAGEBIO		16 353 375,33	Aporte del 10 % del imp. de Timbres parque nacionales
I-0 1-0 6-0 1-0 2-02	COMANDO DE PARQUES NACIONALES		10 302 264,55	Aporte del 70 % del imp. de Timbres parque nacionales
I-0 1-0 6-0 1-0 2-03	APORTE JUNTA ADTVA. REGISTRO NACIONAL	LEY 7729-750 9 IBI	10 759 244,88	Aporte del 2% del impuesto de bienes inmuebles.
I-0 1-0 6-0 1-0 2-04	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPAC.		164 113 167,00	Aporte del 0,5% de Los ingresos ordinarios
I-0 4-0 6-0 1-0 3-02	JUNTAS DE EDUCACIÓN 10 % IBI	10 % IBI	774 669 10 8,53	Aporte del 10 % del Imp. de bienes inm.
I-0 1-0 6-0 1-0 4-02	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREAC. DE ESCAZÚ	Artículo 170 Código Municipal	80 649 833,28	Aporte del 3% de los ingresos ord. periodo
I-0 1-0 6-0 2-03	AYUDA A FUNCIONARIOS	Reglamento de servicios	59 344,00	Artículo 37 Reglamento Autónomo de Servicios Municip. de Escazú
I-0 1-0 6-0 2-99	OTRAS TRANSF. A PERSONAS	Reglamento de infortunio	2 146 989,00	Artículo 2 Reglamento de infortunio
II-0 2-0 5-0 6-0 2-99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	GASTOS OPERATIVOS	13 355 041,00	Art. 62 Código Municipal, Reglam. Interno subvenc. a inst. de educac. pública, benef. y desarr. Social.
II-0 2-17-0 6-0 2-02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	PROGRAMA DE BECAS	182 240 000,00	Código Municipal
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
III-0 3-0 2-0 1-0 7-0 1-0 3-04	JUNTA DE EDUC. ESCUELA CORAZÓN DE JESÚS	GASTOS OPERATIVOS	9 500 000,00	Art. 62 Código Municipal, Reglam. Interno subvenc. a

				inst.
--	--	--	--	-------

Consideraciones importantes sobre el informe del Evaluación del Plan Operativo Anual (PAO) 2026:

El informe evalúa el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) 2026 al 30 de junio, elaborado por el Proceso de Planificación Estratégica en cumplimiento de las normas de la Contraloría General de la República. El PAO 2026 contempla 80 productos distribuidos en 3 programas, con un presupuesto total programado de ₡36.356.895.098.

- La información es suministrada por las Gerencias, las Jefaturas y Coordinaciones.
- La herramienta de seguimiento del Plan Anual Operativa 2025 se encuentra vinculada y actualizada con los datos del presupuesto por programas con corte al 30 de junio del año en curso. ₡36 356 895 098
- La evaluación incorpora los resultados acumulados del primer y segundo trimestre del año y permite medir el avance respecto al 100% de cumplimiento anual programado.
- El Plan Anual Operativo (PAO) se compone en total de 80 productos, distribuidos de la siguiente manera: el programa I tiene 20 productos, el programa II con 22, el programa III tiene 38 productos.
- Los productos se distribuyen según los siguientes parámetros de cumplimiento: Alto: Porcentaje de ejecución mayor o igual a 90%, Medio: Porcentaje de ejecución entre 89,99% y un 50%; Y Bajo: entre menor o igual a 49,99%. Según la categoría establecida para la clasificación de los Productos según el porcentaje de ejecución obtenido al 30 de junio del 2025 del total 112 Productos: 13 se ubican en el cumplimiento alto para un peso porcentual del 16%, en la categoría de cumplimiento medio hay 33 productos lo que representa porcentualmente un 41% y 33 productos en cumplimiento bajo, para un peso porcentual del 41%.

Resultados por:

- Programa I: Dirección y Administración General: De los 20 productos evaluados, 6 alcanzan un nivel de cumplimiento alto para un 30%, 12 se ubican en un nivel medio para un peso porcentual de 60% y únicamente 2 presentan cumplimiento bajo para un 10%.
- Programa II: Servicios Comunes: De los 22 productos programados, solo 1 alcanzó un nivel de cumplimiento alto lo que representa un 5%, mientras que 13 se encuentran en nivel medio para un 59% y 8 en nivel bajo para un peso porcentual de 36%.
- Programa III: Proyectos de Inversión: Este programa concentra la mayor cantidad de productos institucionales, con 38 en total. De ellos, 6 presentan cumplimiento alto lo que representa un 16%, 8 cumplimiento medio para un 21% y 24 cumplimiento bajo para un peso porcentual de 63%.

Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

SE ACUERDA, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código de Municipal, 19 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo toma como suyos para disponer: PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Física del Plan Anual Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú, correspondiente al primer semestre del periodo 2026. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-326-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código de Municipal, 19 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo toma como suyos para disponer: PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Física del Plan Anual Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú, correspondiente al primer semestre del periodo 2026. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO 4) Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1918-2026, emitido por el señor Orlando Umaña Umaña, donde se traslada el presupuesto extraordinario 2-2026, para conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

Análisis:

Se expone por parte del señor González, el modelo del presupuesto extraordinario No. 2-2026.

Cuadro No. 2. Justificación de los Ingresos a incorporar al presupuesto extraordinario 2-2026, donde se explica la incorporación de los ₡105,451,847,66 (Ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete colones con 66/100), provenientes del Superávit Libre, producto de los compromisos que NO fueron cancelados al 30 de junio del 2026, que dio origen al ajuste de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada mediante acuerdo municipal AC-312-2026 de fecha 15 de julio del 2026.”

La regidora Silvia Castro; como ustedes pueden ver en el presupuesto y la anterior porfa, ahí está, ahí está el presupuesto de ingresos, ahí están los 105 millones y cuáles son los componentes, si seguimos bajando, se puede ver los documentos que respaldan las diferentes pagos pendientes y que componen esos 105 millones, se pueden ver de manera más específica a qué corresponde, a qué rubro y en el renglón

presupuestario en el que se está ajustando eso, como bien se dice, es de compromisos no cancelados, no, no, no es nada extraordinario, es compromisos que no fueron cancelados al 30 de junio y por un monto de 105 millones, una vez que los compañeros ya revisaron y estuvieron conformes con la explicación dada, tomaron el siguiente acuerdo.

“Los anteriores ingresos se detallan a continuación:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2026
CUADRO NO. 4 JUSTIFICACION DE INGRESOS
ESTIMACION DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS -AUMENTAR

CODIGO	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESO	PARCIALES	MONTO A PRESUPUESTAR	INGRESOS RELATIVOS
3.3.0.0.00.0.0.0.0.00 0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		105 451 847,66	100%
3.3.1.0.00.0.0.0.0.00 0	Superavit libre		105 451 847,66	100%
	TOTAL A AUMENTAR INGRESOS		105 451 847,66	100%

Se incorporan los compromisos pendientes de cancelar, los cuales dieron origen al ajuste de la liquidación presupuestaria 2025, aprobada mediante el acuerdo municipal AC-312-2026 de fecha 15 de julio del 2026 y que existe una obligatoriedad por parte de la administración de proceder con la cancelación respectiva hasta que se cuente con los recursos necesarios.

Se detallan cada una de las órdenes de compra a incorporar dentro del presente documento presupuestario:

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ SUBPROCESO DE PRESUPUESTO-GESTION
HACENDARIA
DETALLE NO. 1 - LISTA DE COMPROMISOS A CANCELAR PRESUPUESTO EXT. 2-2026

Programa I

CUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS NDIENTES AL 30/06/2025	OBJETO DEL GASTO	ORIGEN DEL RECURSO - INGRESO
41844	Servicios	10808	3 874 740,45	Contratación de Software de Matricula y Mantenimiento	Impuesto de bienes inmuebles del periodo
41107	Servicios	10199	2 247 000,00	Suscripción soporte técnico anual para adm XDR	Licencias prof. Comerciales y otros permisos

41078	Servicios	10103	9 026 877,21	Arrendamiento 9 meses equipo computo	Licencias prof. Comerciales y otros permisos
41843	Bienes duraderos	50105	62 421 770,00	Contratación de Software para Matricula	Impuesto de bienes inmuebles del periodo
TOTALES			77 570 387,66		

Programa II

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS PENDIENTES AL 30/06/2025	OBJETO DEL GASTO	ORIGEN DEL RECURSO - INGRESO
41790	Bienes duraderos	50209050107	2 340 000,00	Instrumentos para Escuela Municipal de Artes	Impuesto de bienes inmuebles del periodo
TOTAL bienes duraderos			2 340 000,00		

Programa III

DOCUMENTO DE RESPALDO	PARTIDA	SUBPARTIDA	COMPROMISOS PENDIENTES AL 30/06/2025	OBJETO DEL GASTO	ORIGEN DEL RECURSO - INGRESO
41198	Bienes duraderos	5030230050202	2 693 012,00	Construcción de estabilización muros nuevo horizonte 1,2 y 3	Impuesto de bienes inmuebles del periodo
41465	Bienes duraderos	5030606050102	22 848 448,00	Adquisición de Motocicletas	Impuesto de bienes inmuebles del periodo
Total Bienes Duraderos			25 541 460,00		
TOTAL GENERAL			105 451 847,66		

Por otra parte, y conforme a lo indicado por las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, precisamente en la norma 2.2.5, la cual establece: “Visión plurianual en el presupuesto institucional. El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional. Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula...”. Se expone, el ajuste en las proyecciones plurianuales producto de la incorporación de recursos a dicho presupuesto.

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2 026,00	2 027,00	2 028,00	2 029,00	
1. INGRESOS CORRIENTES	32 824,14	33 722,13	34 669,93	35 475,71	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	10 339,53	10 649,72	11 022,46	11 242,91	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	17 855,04	18 301,42	18 758,95	19 227,93	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	517,72	533,25	549,25	562,98	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 919,23	3 021,41	3 096,94	3 174,36	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	546,97	560,65	571,86	583,30	

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	400,00	406,00	414,12	424,47
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	165,66	167,31	171,49	173,21
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	79,98	82,38	84,85	86,55
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	491,41	501,24	518,78	531,75
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FUOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
PÚBLICO	-	-	-	-
PRIVADO	-	-	-	-
EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	491,41	501,24	518,78	531,75
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	9 627,45	3 121,59	3 210,90	3 275,12
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	5 776,67	2 255,00	2 322,65	2 369,10
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	3 850,78	866,59	888,25	906,02
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	42 942,99	37 344,96	38 399,62	39 282,58

1
2

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2 026,00	2 027,00	2 028,00	2 029,00
1. GASTO CORRIENTE	27 053,67	27 062,00	27 522,23	27 996,01
1.1.1 REMUNERACIONES	10 194,52	10 354,57	10 509,89	10 669,64
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12 312,24	12 220,35	12 403,66	12 614,52
1.2.1 Intereses Internos	240,32	234,70	228,74	222,41
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3 571,96	3 499,38	3 604,36	3 694,47
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	734,62	752,99	775,58	794,97
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	15 797,76	10 185,76	10 774,22	11 177,08
2.1.1 Edificaciones	3 061,36	2 791,88	3 126,91	3 377,06
2.1.2 Vías de comunicación	6 384,90	5 053,92	5 205,54	5 288,83
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-

7
87
87
8

2025																					
PROGRAMA E SERVICIOS COMUNITARIOS																					
PRODUCTO						DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										EXTRAGORDINARIO 2025					
Número producto	Servicios	Producto	Usuarios/ Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Monto Previsto	2024 - 2025	2024 - 2025	2025 - 2025	2025 - 2025	2025 - 2025	Elementos	Indicador	Fórmula de cálculo	Supuesto a	Fuente de datos	Supuestos	Norm. Técnico	AUMENTAR	TOTAL META	
						2025	2025	2025	2025	2025	2025										
DC03	S. Educativo, cultural, deportivo y recreativo	Cursos educativos para la comunidad	Protección del Centro de Salud	Final	Cursos brindados	\$777 712 000	500,00	510	520	530	540	5. Ronda	Confianza de la comunidad año	Total de cursos ejecutados	Grupos Comunitarios	Informes de evaluación de cursos, listas de asistencia, informes de labores, reuniones, Horario de Plan Estratégico GES	Colección clasificada enviada al Ponerse a disposición comunitaria	Las actividades y proyectos respondan a la Política Municipal de Cultura, así como al Plan de Desarrollo Municipal		\$2 340 000,00	\$2 340 000,00
TOTAL																		\$2 340 000,00			

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ																								
2025 PROGRAMA B. INVERSIONES																								
PRODUCTO						DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO												EXTRAORDINARIO 2496						
Número producto	Grupo	Producto	Titulares/Beneficiarios	Tipo Producto	Unidad de medida	Monto Previsto	Límite base	Cuentas por pagar					Cuentas por pagar	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar	Cuentas por pagar	Indicador	Fórmula de cálculo	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Norma Técnica	AUMENTAR	TOTAL META
						2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025												
9003		Proyectos de inversión de primera respuesta para el cantón	Población del cantón de Escazú	Final	Gestión realizada	\$0,00	0	100%	100%	0	0	0	0	0	0	0	Gestión realizada	$\frac{\text{Total de unidades adquiridas}}{\text{Total de unidades a adquirir}}$	Óscar Fernández Soto	AC-257-2024, SICOP, expediente de adquisición	Presupuesto asignado para la ejecución de la obra	Servicio que brinda la comunidad	\$22 648 448,00	\$22 648 448,00
COM2		Proyectos de inversión de primera respuesta para el cantón	Habitantes del cantón de Escazú	Final	Bibliotecas y Puntos de lectura	\$100 000 000,00	0	100%	100%	10 000	10 000	10 000	10 000	10 000	10 000	10 000	Calidad de Bibliotecas y Puntos de lectura	$\frac{\text{Total de bibliotecas y puntos de lectura construidos}}{\text{Total de bibliotecas y puntos de lectura a construir}}$	Andrés Chaves Quintero	Contratación por demanda directa y construcción de bibliotecas y puntos de lectura (SICOP y archivo digital)	Aplicación presupuestal asignada a la obra que define la atención de la comunidad	Código de construcción, Ley 7694, CR-2025, Reglamento de construcción, código técnico, SICOP y Normas técnicas para obras y construcciones de viviendas y edificios	\$22 648 012,00	\$12 663 012,00
TOTAL																						\$25 561 460,00	\$25 561 460,00	

Una vez analizado y discutido el presupuesto extraordinario No. 2-2026, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo municipal:

SE ACUERDA: “Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017, las cuales este Concejo las adopta como suyos y los toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2026 por la suma de ¢105,451,847,66 (Ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete colones con 66/100). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los recursos. TERCERO: APROBAR el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2026.” Notifíquese este acuerdo municipal al señor Alcalde en su despacho para lo que corresponda.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-327-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 101, 104, 106 y 109 todos del Código Municipal, resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, No. 1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta No. 152 del 11 de agosto del 2017, los cuales este Concejo los adopta como suyos y los toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2026 por la suma de ¢105,451,847,66 (Ciento cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y siete colones con 66/100). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los

recursos. TERCERO: APROBAR el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2026.” Notifíquese este acuerdo municipal al señor Alcalde en su despacho para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Se advierte que el presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros presentes de la Comisión.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba indicada”.

El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Silvia por la lectura del dictamen. Le damos la palabra al licenciado Marco Mora, para que proceda con la lectura de los dictámenes de Asunto Jurídicos, don marco.

Inciso 4. Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos, dictamen número C-AJ-025-2026.

El Asesor Legal; buenas tardes, señor presidente, muchas gracias.
Procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 10 horas del miércoles 22 de julio del 2026, se inicia la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los siguientes miembros: el regidor **RICARDO LOPEZ GRANADOS** en su condición de secretario, las regidoras **SILVIA CASTRO MENDOZA, LAURA FONSECA HERRERA**, y el regidor **MARIO ARCE GUILLEN**, integrantes de la comisión, estuvo ausente con justificación la regidora **MARCELA QUESADA ZAMORA**. Se contó con la presencia de la regidora Adriana Solís Araya como oyente durante la sesión. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes y Lic. Marco Mora Mora, abogados del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Se conoce solicitud de información presentada por Mauricio Ramírez Quesada sobre el Convenio Embrujarte.

Se conoce solicitud de información presentada por la administrada Silvia León Cubero.

Se conoce oficio de Secretaría Municipal COR-SM-058-2026.

Se conoce propuesta de adenda al Contrato del Cajero Automático BCR.

Se conoce oficio presentado por Condominio Mallorca.

Se conoce oficio COR-AL-1833-2026 de la alcaldía municipal.

PUNTO PRIMERO: Se conoce solicitud de información presentada por Mauricio Ramírez Quesada sobre el Convenio Embrujarte.

A.- ANTECEDENTES:

1 1-Se conoce oficio presentado vía correo electrónico el día 14 de julio del 2026 y recibido por la
2 Secretaria Municipal en esa misma fecha, al documento se le asignó el número de ingreso 878-26-E,
3 Sesión Ordinaria 115, Acta 169.

4 2-El administrado solicita información sobre el Convenio Embrujarte suscrito entre la Municipalidad de
5 Escazú y el señor José Luis Solís Herrera para los años 2025 y 2026 y otra serie de información respecto
6 a la ejecución de ambos convenios para los periodos 2025 y 2026.

7
8 **B.- CONSIDERANDO:**

9
10 1-Siendo que la información requerida se encuentra en custodia de la Administración Municipal y
11 considera esta comisión que será esta la que de conformidad con lo establecido en la normativa del
12 derecho de petición le facilite las copias de conformidad con el artículo 252 de la Ley General de la
13 Administración Pública para que el administrado las pueda copiar y pague el costo de las certificaciones
14 de los documentos solicitados.

15
16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17
18 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
19 Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto primero del Dictamen C-
20 AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
21 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en
22 cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su conocimiento, y atención el oficio ingresado
23 a este Concejo Municipal con oficio N°878-26-E. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde
24 municipal o quien ocupe su lugar y al administrado al medio señalado."

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31
32 **ACUERDO AC-328-2026 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 11, 169 y 170 de la Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto
34 primero del Dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
35 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la
36 Administración Municipal en cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su
37 conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal con oficio N°878-26-E.
38 SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien ocupe su lugar y al
39 administrado al medio señalado." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de información presentada por la administrada Silvia León
42 Cubero.

43
44 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1-Se conoce oficio presentado el día 14 de julio del 2022 y recibido por la Secretaria Municipal en esa
2 misma fecha, al documento se le asignó el número de ingreso 877-26-E, Sesión Ordinaria 115, Acta 169.
3 2-El documento es presentado por una administrada en torno al seguimiento que se le ha brindado a una
4 denuncia por presunta construcción sin licencia de construcción.

5
6 **B.- CONSIDERANDO:**
7

8 1-Revisada la solicitud realizada por la administrada y siendo que los hechos derivan de un proceso de
9 fiscalización de un proceso constructivo, se hace necesario que este documento sea conocido y valorado
10 por la Administración Municipal y proceda dentro de sus competencias a resolver lo peticionado por la
11 administrada y a su vez a remitir copia de dicha respuesta al Concejo Municipal.

12
13 **C.- RECOMENDACIÓN:**
14

15 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:
16

17 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
18 Política; y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del Dictamen C-AJ-025-2026 de
19 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta
20 decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde
21 o quien ocupe su lugar, para su conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal
22 con oficio N°877-26-E y proceda a contestar a la administrada lo solicitado y proceda a remitir copia de
23 dicha respuesta al Concejo Municipal. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o
24 quien ocupe su lugar y a la administrada al medio señalado."

25
26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).
28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).
31

32 **ACUERDO AC-329-2026 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto**
34 **segundo del Dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
35 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la**
36 **Administración Municipal en cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su**
37 **conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal con oficio N°877-26-E y**
38 **proceda a contestar a la administrada lo solicitado y proceda a remitir copia de dicha respuesta al**
39 **Concejo Municipal. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien ocupe su**
40 **lugar y a la administrada al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO.**
42

43 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio de Secretaría Municipal COR-SM-058-2026.
44

1- Que el oficio COR-SM-058-2026 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08 de julio 2026 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 115, Acta 169 del como oficio de trámite 855-26-I.

2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

08 de julio de 2026

Señores(as)
Concejo Municipal
Presente

Acta: 169-26
Sesión: Ord. 115
Oficio: 855-26 I

Andrés M.
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
MI: 08 JUL 2026 AM10:23

Estimados señores(as):

Reciban un cordial saludo. Me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante el acuerdo AC-161-2026 del Acta 152 de Sesión Ordinaria 103; se publicó para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, la propuesta de Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado de Alegría, en el Diario Oficial La Gaceta N° 89, Alcance 58; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u observaciones a dicha publicación.

Cordialmente,



Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal



C: Archivo

3- Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-161-2026 de Sesión Ordinaria 103, Acta 152 del 21 de abril del 2026 dispuso en lo medular

ACUERDO AC-161-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 43 y 59 del Código Municipal, y la motivación contenida en el punto octavo del dictamen C-AJ-013-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Aprobar el Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado de Alegría. SEGUNDO: Someter a consulta pública no vinculante la anterior propuesta de reglamento por el plazo de diez días hábiles. TERCERO: Instruir a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado de Alegría. CUARTO: Notificar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- Que la Secretaría Municipal, comisionada al efecto, procedió a publicar dicho acuerdo convocando a Audiencia Pública no vinculante para referirse al proyecto de “Reglamento General Programa Municipal

1 para la persona adulta mayor Legado de Alegría", Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo de
2 2026.

3 5- Que se otorgó la audiencia pública de ley y no se recibieron observaciones a la propuesta del citado
4 Reglamento, por lo que se traslada al Concejo Municipal para que proceda de conformidad con lo
5 correspondiente.

6
7 **B.- CONSIDERANDO:**

8
9 I.- Que el artículo 43 del Código Municipal establece que toda iniciativa tendiente a adoptar
10 disposiciones reglamentarias debe ser presentada por el alcalde o algún regidor, y que en caso de que
11 dicha disposición tenga aplicación sobre los ciudadanos deberá ser publicado su proyecto en la Gaceta
12 y se someterá a consulta pública no vinculante por un plazo mínimo de 10 días hábiles y luego se
13 pronunciara sobre el fondo.

14 II.- Que la propuesta de Reglamento fue publicada en el Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo
15 de 2026.

16 III.- Que se otorgó el plazo de 10 días hábiles para consulta y según informa la Secretaría del Concejo
17 Municipal, no se recibió observación alguna sobre el texto del "Reglamento General Programa
18 Municipal para la persona adulta mayor Legado de Alegría".

19
20 **C.- RECOMENDACIÓN:**

21
22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos en virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la
23 consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del
24 proyecto de "Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado de
25 Alegría", recomienda a este Concejo Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

26
27 **"SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
28 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13
29 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-161-2026 de Sesión Ordinaria 103, Acta
30 152 del 21 de abril del 2026, la publicación en el Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo de
31 2026, el oficio COR-SM-058-2026 de la Secretaria Municipal y en atención a la motivación contenida
32 en el punto tercero del Dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
33 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:
34 APROBAR el texto del Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado
35 de Alegría, en los términos en que fuera publicado en el Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo
36 de 2026, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el
37 párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones
38 al mismo. SEGUNDO: Se instruye a la secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha
39 disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes.
40 NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo."

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-330-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), y 43 del Código Municipal; el acuerdo municipal AC-161-2026 de Sesión Ordinaria 103, Acta 152 del 21 de abril del 2026, la publicación en el Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo de 2026, el oficio COR-SM-058-2026 de la Secretaría Municipal y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del Dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: APROBAR el texto del Reglamento General Programa Municipal para la persona adulta mayor Legado de Alegría, en los términos en que fuera publicado en el Alcance N°58 a La Gaceta N°89 del 18 de mayo de 2026, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: Se instruye a la secretaria Municipal a PUBLICAR de manera definitiva dicha disposición reglamentaria en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

PUNTO CUARTO: Se conoce propuesta de adenda al Contrato del Cajero Automático BCR.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el oficio COR-AL-1837-2026 de la alcaldía municipal ingresado en correspondencia el 10 de julio del 2026 al que se le asigno el número de oficio 861-26-I, Sesión Ordinaria 115, Acta 169-26.

2-Se recibió en su momento el oficio COR-AL-1134-2026 de la alcaldía municipal donde se traslada el expediente administrativo con el contrato de comodato para la instalación del cajero automático del Banco de Costa Rica en el Edificio de la Policía Municipal.

3-Esta comisión mediante el dictamen C-AJ-015-2026 de fecha 01 de mayo del 2026, dictaminó de forma positiva la aprobación del contrato de comodato del Banco de Costa Rica para instalación de cajero automático en las instalaciones del Edificio de la Policía Municipal de Escazú.

4-El Concejo Municipal mediante acuerdo municipal AC-180-2026, de Sesión Ordinaria 105, Acta 155 del 05 de mayo del 2026 aprobó el contrato de comodato para la instalación del cajero automático del Banco de Costa Rica.

ACUERDO AC-180-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; artículos 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341 del Código Civil, los oficios COR-GU-0534-2025 de Gestión Urbana, el oficio COR-AL-1134-2026 de la Alcaldía Municipal y el oficio COR-AJ-339-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto quinto del dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal para suscribir un contrato de comodato con el Banco de Costa Rica, para la instalación de un cajero automático en un espacio de aproximadamente 2.2 m x 4.3 m con el fin de que el Banco de Costa Rica pueda utilizar dicho espacio para ubicar un cajero automático en la finca matrícula de folio real número 209466-000, naturaleza proyecto de instalación definitiva del Proceso de Seguridad Ciudadana, integrado por la Policía Municipal, la Policía de Tránsito Municipal y Policía Canina Municipal, situado en distrito dos San Antonio, cantón dos Escazú, provincia de San José, linderos: norte Inversiones Sayva de Costa Rica S.A., Sur: Calle Pública con 27 metros 19 centímetros, este Carlos Torres Calvo, Oeste Calle Pública con 16 metros 4 centímetros, plano catastrado SJ-0002778-1972 propiedad de la Municipalidad de Escazú, por un plazo de cinco años. SEGUNDO: El Banco asumirá la totalidad de los costos de instalación, mantenimiento y operación del cajero automático. El Banco será responsable por cualquier daño ocasionado con motivo de la instalación y operación del cajero. c) El espacio se destinará exclusivamente para la instalación y operación del cajero automático. El Banco deberá garantizar el funcionamiento del cajero las 24 horas del día, los 7 días de la semana, salvo casos de fuerza mayor. TERCERO: Autorizar al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a firmar el contrato respectivo para la instalación del cajero automático en las instalaciones del Edificio de la Policía Municipal de Escazú, conforme a los términos indicados. CUARTO: Comisionar a la Secretaría Municipal a notificar el presente acuerdo al Banco de Costa Rica y al alcalde en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B.-CONSIDERANDO:

1-Ahora la Administración mediante el oficio COR-AJ-563-2026 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos otorga el visto bueno jurídico a la adenda al contrato originalmente aprobado por este Concejo Municipal.

2- De una revisión del dictamen jurídico se extrae lo siguiente: “...el suscrito asesor legal debe indicar que la misma es viable y necesaria para modificar las condiciones del contrato principal, siempre que se cumplan los requisitos de capacidad y forma establecidos. El contenido específico de la adenda no presenta conflictos legales evidentes y se ajusta a la realidad operativa que describen.

La adenda modifica puntos clave del contrato original, que ahora reflejan una condición específica sobre el suministro eléctrico. Este tipo de modificaciones son legalmente válidas si se realizan con el consentimiento de ambas partes y se respetan los procedimientos internos de cada institución.

1. Análisis del cambio y su justificación

Cambio fundamental: La adenda traslada la responsabilidad del costo del consumo eléctrico del Banco (Comodatario) a la Municipalidad (Comodante). En el contrato original, la cláusula cuarta, inciso c),

establecía que el Banco correría con todos los gastos, incluyendo electricidad, a menos que la Municipalidad indicara lo contrario. La adenda modifica esto para que la Municipalidad asuma el costo de manera expresa, utilizando su medidor existente.

Justificación técnica: La razón de este cambio es una evaluación técnica que determinó que el inmueble no cuenta con la infraestructura para un medidor independiente, una condición que el contrato original sí exigía.

Precisión adicional: La adenda refuerza este cambio al modificar también el inciso d) de la cláusula quinta, eliminando la obligación del Banco de gestionar su propio medidor y dejando claro que la Municipalidad proporcionará la conexión eléctrica.

2. Viabilidad legal y requisitos para la modificación

La viabilidad de esta adenda depende de que se cumplan dos condiciones esenciales, las cuales se detallan en los documentos:

Acuerdo mutuo y capacidad: El contrato y su adenda requieren la manifestación de voluntad de ambas partes, la cual ya está presente con las firmas del Subgerente del Banco y el Alcalde Municipal. Los representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir estos documentos.

Aprobación interna de la Municipalidad: El texto de la adenda menciona el "Acuerdo AC-180-2026 del Concejo Municipal...", que aprobó el contrato principal, por lo que este cambio debe ser sometido y aprobado por el órgano de gobierno local. Esta aprobación es un requisito legal indispensable para la validez de la adenda al contrato, ya que el Código Municipal establece que los contratos de esta naturaleza deben ser autorizados por el Concejo Municipal.

CONCLUSIÓN:

La adenda no es solo viable, sino que es el instrumento adecuado para formalizar el acuerdo al que han llegado las partes para resolver una situación técnica imprevista. Es importante que la Municipalidad haya cumplido con todos los procedimientos internos para su aprobación, lo cual parece estar reflejado en el documento, por lo anterior se otorga viabilidad jurídica a la adenda del contrato original, debiendo remitirse esta última al Concejo Municipal para su aprobación."

3-Siendo que se cumple con el requerimiento legal del visto bueno jurídico y no se modifica en lo sustancial el acuerdo originalmente adoptado esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente propuesta de acuerdo.

C.- RECOMENDACIÓN:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el dictamen jurídico COR-AJ-563-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1837-2026 de la alcaldía municipal, el acuerdo municipal AC-180-2026 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto cuarto del dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio COR-AL-1837-2026 y acoger el criterio legal COR-AJ-563-2026 donde se otorga visto bueno jurídico a la ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO DEL CAJERO AUTOMATICO DEL BCR COLOCADO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESCAZÚ. SEGUNDO: Autorizar LA ADENDA al CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL

BANCO DE COSTA RICA PARA LA COLOCACIÓN DE CAJERO AUTOMATICO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESCAZÚ, conforme a la recomendación del Subproceso de Asuntos Jurídicos, TERCERO: Autorizar al señor alcalde, o a quien ocupe su lugar a que proceda con la firma de la adenda al contrato. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y al Banco de Costa Rica al medio señalado.”

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-331-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) del Código Municipal, el dictamen jurídico COR-AJ-563-2026 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1837-2026 de la alcaldía municipal, el acuerdo municipal AC-180-2026 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto cuarto del dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Dar por recibido el oficio COR-AL-1837-2026 y acoger el criterio legal COR-AJ-563-2026 donde se otorga visto bueno jurídico a la ADENDA AL CONTRATO DE COMODATO DEL CAJERO AUTOMATICO DEL BCR COLOCADO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESCAZÚ. SEGUNDO: Autorizar LA ADENDA al CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL BANCO DE COSTA RICA PARA LA COLOCACIÓN DE CAJERO AUTOMATICO EN EL EDIFICIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESCAZÚ, conforme a la recomendación del Subproceso de Asuntos Jurídicos, TERCERO: Autorizar al señor alcalde, o a quien ocupe su lugar a que proceda con la firma de la adenda al contrato. CUARTO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho y al Banco de Costa Rica al medio señalado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO QUINTO: Se conoce oficio presentado por Condominio Mallorca.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el oficio sin número en fecha 13 de julio del 2026 en la Secretaría Municipal por parte de Andrés Barrante administrado Condominio Mallorca donde se le asigna el número de oficio 862-26-E, Sesión Ordinaria 115, Acta 169-26.

B.- CONSIDERANDO:

1-En la carta se solicita la intervención ante la aparente falta de actuación por parte del Departamento de Inspecciones de la Municipalidad de Escazú

2-Que la misiva hace referencia a que el condominio a presentado formalmente solicitudes para la clausura de las obras de ampliación de una segunda planta que se ejecutan en la Filial N°12 de la finca 1-23577-F.

3-Que se informa que las obras fueron clausuradas en dos ocasiones sin embargo pese a las medidas adoptadas se procedió a romper los sellos de clausura colocados por la Municipalidad desobedeciendo una orden emitida por autoridad competente.

4-Que revisada la carta se desprende que lo denunciado no es competencia o resorte del Concejo Municipal y corresponde a parte de las facultades de fiscalización de los procesos constructivos que tiene la Administración Municipal, por lo que se recomienda remitir esta gestión a la alcaldía municipal para que sean los departamentos competentes los que realicen los procesos de fiscalización respectivos y se pueda corregir la situación expuesta por el administrador del condominio.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto quinto del Dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal con oficio N°862-26-E y proceda a contestar a la administrada lo solicitado y proceda a remitir copia de dicha respuesta al Concejo Municipal. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien ocupe su lugar y a la administrada al medio señalado."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-332-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto quinto del Dictamen C-AJ-025-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal con oficio N°862-26-E y proceda a contestar a la administrada lo solicitado y proceda a remitir copia de dicha respuesta al Concejo Municipal. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien ocupe su lugar y a la administrada al medio señalado." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO SEXTO: Se conoce oficio COR-AL-1833-2026 de la alcaldía municipal.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se recibe el oficio COR-AL-1833-2026 de la alcaldía municipal vía correo electrónico el 13 de julio pasado en la Secretaría Municipal donde se le asigna el número de oficio 865-26-I, Sesión Ordinaria 115, Acta 169-26.

B.- CONSIDERANDO:

1-En atención a la solicitud de la Administración Municipal se tiene por retirado de la corriente del Concejo Municipal el trámite de revisión y modificación parcial del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Munícipes de Escazú.

C.- RECOMENDACIÓN:

No se recomienda la adopción de acuerdo alguno, se tiene como informativo

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA.

Se levanta la sesión a las diez horas veintinueve minutos de la misma fecha arriba indicada”.

El Presidente Municipal; muchas gracias don Marco. Este es el primer dictamen, entiendo que tenemos un dictamen BIS. Procedemos también con la lectura, para escucharlo. Gracias don Marco.

Inciso 5. Informe de la Comisión Asuntos Jurídicos, dictamen número C-AJ-025-2026 BIS.

El Asesor Legal procede a dar lectura del dictamen.

“Al ser las 10 horas del jueves 23 de julio del 2026, se inicia la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **MARCELA QUESADA ZAMORA**, en su condición de coordinadora, el regidor **RICARDO LOPEZ GRANADOS** en su condición de secretario, la regidora **LAURA FONSECA HERRERA** y el regidor **MARIO ARCE GUILLEN**, integrantes de la comisión, estuvo ausente con justificación la regidora **SILVIA CASTRO MENDOZA**. Se contó con la presencia del Lic. Carlos Herrera Fuentes y Lic. Marco Mora Mora, abogados del Subproceso de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Escazú.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- 1- *Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-331-2026 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.*
- 2- *Se conoce recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda presentad por José Arrita Salas contra el acuerdo municipal AC-182-2026.*
- 3- *Se conoce solicitud de audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos presentada por los miembros de la Junta Directiva del Barrio Santa Eduvigis.*

4- Se conoce nota presentada por la señora Betty Vargas Bermúdez.

5- Se conoce el oficio COR-AL-1862-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento del acuerdo municipal AC-302-2026.

6- Se conoce oficio presentado por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM)

PUNTO PRIMERO: Se conoce oficio MICITT-DVT-OF-331-2026 del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce oficio presentado vía correo electrónico el día 21 de julio del 2026 y recibido por la Secretaria Municipal en esa misma fecha, al documento se le asignó el número de ingreso 904-26-E, Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

2-El oficio es remitido por Alonso Zeledón Carazo viceministro de telecomunicaciones y lo que hace es remitir para conocimiento y aplicación lo dispuesto en el dictamen de la Procuraduría General de la República C-107-2026, respecto de la aplicación de la Ley 10216, “Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica” y su reglamento por parte de los entes municipales.

B.- CONSIDERANDO:

1-De una lectura del documento remitido por el despacho del viceministro donde hace referencia al reciente pronunciamiento del abogado del Estado C-107-2026, el mismo esta Comisión lo valora y pondera tenerlo como informativo en razón de que el mismo documento va dirigido a la alcaldía municipal y será esta en última instancia la que lo remita a las áreas respectivas para su análisis, valoración y eventual implementación de proceder la misma.

C.- RECOMENDACIÓN:

Este punto es informativo y no genera acuerdo.

PUNTO SEGUNDO: Se conoce recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda presentad por José Arrita Salas contra el acuerdo municipal AC-182-2026.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce recurso de apelación presentado vía correo electrónico el 20 de julio del 2026 por el señor José Arrieta Salas contra los acuerdos municipales AC-265-2026 y AC-297-2026, documento que se le asigno el número de oficio 902-26-E e ingreso en correspondencia en la Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

2-En su momento se conoció por parte de este Concejo Municipal denuncia presentada por administrado contra funcionario con número 486-26-E, Sesión Ordinaria 103, Acta 152-26.

3-Que el Concejo Municipal adopto el acuerdo municipal AC-182-2026 en Sesión Ordinaria 105, Acta 155 del 05 de mayo del 2026 donde ordeno la apertura de una investigación preliminar

ACUERDO AC-182-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 154 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,3,4,6,7, 13 inciso e) del Código Municipal; la denuncia con número de ingreso 486-26-E; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto séptimo del dictamen C-AJ-015-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Este Concejo Municipal instruye efectuar una investigación preliminar donde se identifiquen posibles o eventuales faltas a imputar a la funcionaria denunciada, así como la eventual normativa infringida a partir de los hechos puestos en conocimiento a este Superior Jerárquico Administrativo a través del precitado oficio 486-26-E. SEGUNDO: Se designa a la presidencia del Concejo Municipal para que en atención del artículo 49 del Código Municipal, proceda a integrar la comisión especial que investigará esta denuncia, dicha comisión estará integrada por 3 regidores propietarios o suplentes y/o síndicos. TERCERO: La Comisión especial tendrá un plazo de 30 días naturales para rendir el informe final con posibilidad de prórroga para su presentación. CUARTO: Se solicita al alcalde municipal asignar un abogado el cual brindará asesoría a dicha comisión. QUINTO: Deberá remitirse el informe de la investigación efectuada con las conclusiones dentro del plazo de un mes a partir de la integración de dicha comisión, debiendo de conformar un expediente administrativo en orden cronológico y debidamente foliado. La información, documentación y otras evidencias de la investigación que efectúen, cuyos resultados puedan originar la apertura de un procedimiento administrativo, serán confidenciales durante la tramitación de la presente investigación. SEXTO: En vista de que la parte denunciante, está presentando una formal recusación al regidor municipal Mario Arce Guillén, de conformidad con el artículo 236 de la Ley General de Administración Pública, se pone en conocimiento del mismo el oficio 486-26-E, lo anterior para que pueda referirse en los términos del artículo citado respecto de la recusación planteada. SEPTIMO. Se encomienda a la secretaria “Ad Hoc” notificar este acuerdo al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar al medio señalado, al regidor recusado con copia del oficio 486-26-E y al denunciante al medio señalado. ”
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-Posteriormente el Concejo Municipal recibe el informe de investigación preliminar y adopta el acuerdo municipal AC-265-2026 de Sesión Ordinaria 111, Acta 163 del 16 de junio del 2026 que indica:

ACUERDO AC-265-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 13, 49, 53, 77 y 161 del Código Municipal; artículo 21 de la Ley N.º 10159, Ley Marco de Empleo Público; artículos 11, 27 y 30 de la Constitución Política; artículos 2.h y 13 de la Ley N.º 10554, Ley Marco de Acceso a la Información Pública; artículos 11, 136, 261.1 y 273 de la Ley General de la Administración Pública; y en el Acuerdo AC-182-2026, y en atención a la motivación contenida en el punto sexto del Dictamen C-AJ-021-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Tener por rendido el informe de investigación preliminar elaborado por la Comisión Especial de Investigación. SEGUNDO: Acoger en todos sus extremos el informe de investigación preliminar y su conclusión de que NO EXISTE MÉRITO para iniciar un procedimiento ordinario administrativo disciplinario contra el funcionario denunciado, por los hechos denunciados. TERCERO: Ordenar el archivo de la denuncia presentada, en lo relativo a la pretensión sancionatoria contra el funcionario, sin que ello implique pronunciamiento de fondo sobre los hechos denunciados, dada la naturaleza de la fase preliminar. CUARTO: Declarar que se encuentra satisfecho el derecho de petición y de acceso a la información pública del gestionante, conforme a los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y a la Ley N.º 10554, Ley Marco de Acceso a la Información Pública, en virtud de que la información solicitada fue entregada de forma gratuita y oportuna mediante el oficio COR-SM-022-2026. QUINTO: Dejar expresa constancia de que la recusación planteada contra el regidor Mario Arce Guillén se tramita de forma independiente, conforme al artículo 236 de la Ley General de la Administración Pública y al punto SEXTO del Acuerdo AC-182-2026, por lo que es ajena al objeto del presente informe y no afecta la resolución aquí adoptada. SETIMO: Una vez notificado el presente acuerdo, se levantará confidencialidad respecto de este acto final, sin perjuicio de la confidencialidad que pueda corresponder a otros documentos del expediente conforme a la ley. OCTAVO: Se instruye a la secretaria “Ad Hoc” a que a notifique el presente acuerdo al denunciante al medio señalado.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5-El acuerdo municipal AC-265-2026 fue notificado al administrado el día 19 de junio del 2026.

6-Se presenta por parte del administrado en fecha 25 de junio del 2026 solicitud de adición y aclaración al acuerdo municipal AC-265-2026.

7-El Concejo Municipal resuelve la adición y aclaración presentada por el administrado mediante acuerdo municipal AC-297-2026 adoptado en la Sesión Ordinaria 114, Acta 168 del 07 de julio del 2026.

ACUERDO AC-297-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 63 del Código Procesal Civil y 220 del Código Procesal Contencioso Administrativo y en atención a la motivación contenida en el punto quinto del Dictamen C-AJ-023-2026 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SE DECLARA INADMISIBLE LA GESTIÓN DE ACLARACIÓN Y ADICIÓN contra el acuerdo municipal AC-265-2026 presentado por el administrado José Arrieta Salas. SEGUNDO: Se instruye a la secretaria ad hoc que comunique este acuerdo al medio señalado por el administrado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-El acuerdo municipal AC-297-2026 le fue notificado al administrado el día 10 de julio del 2026.

9-El día 20 de julio del 2026 el administrado Arrieta Salas interpone recurso de apelación contra los acuerdos municipales AC-265-2026 y AC-297-2026.

B.- CONSIDERANDO:

1-Revisado el recurso y al no haberse interpuesto recurso de revocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Código Municipal se traslada para su conocimiento y resolución para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el recurso de apelación interpuesto por el administrado José Arrieta Salas contra los acuerdos municipales AC-265-2026 y AC-297-2026.

2-Asimismo en concordancia con el artículo 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo se remiten los autos para ante al Tribunal.

3-Remítase conjuntamente con el recurso de apelación los acuerdos municipales impugnados, así como las actas N°163 del 16 de junio del 2026 y N°168 del 07 de julio del 2026.

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda a este Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 165 del Código Municipal; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-025-2026-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REMITIR al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en su condición de Jerarca Impropio de esta municipalidad el recurso de apelación interpuesto contra los acuerdos municipales AC-265-2026 y AC-297-2026 presentado por el administrado José Arrieta Salas. SEGUNDO: Se emplaza a la parte recurrente por el plazo de cinco días para que señale medio, lugar o forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial respectivo. TERCERO: Se instruye a la secretaria municipal AD-HOC para que remita el recurso de apelación, los acuerdos municipales AC-265-2026, AC-297-2026 y las actas N°163 del 16 de junio del 2026 y N°168 del 07 de julio del 2026 y copia del punto segundo del dictamen C-AJ-025-2026-BIS de la Comisión de

Asuntos Jurídicos al Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al administrado al medio señalado."

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-333-2026 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 165 del Código Municipal; 190 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y en atención a la motivación contenida en el punto segundo del dictamen C-AJ-025-2026-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REMITIR al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en su condición de Jerarca Impropio de esta municipalidad el recurso de apelación interpuesto contra los acuerdos municipales AC-265-2026 y AC-297-2026 presentado por el administrado José Arrieta Salas. SEGUNDO: Se emplaza a la parte recurrente por el plazo de cinco días para que señale medio, lugar o forma para oír notificaciones dentro del perímetro judicial respectivo. TERCERO: Se instruye a la secretaria municipal AD-HOC para que remita el recurso de apelación, los acuerdos municipales AC-265-2026, AC-297-2026 y las actas N°163 del 16 de junio del 2026 y N°168 del 07 de julio del 2026 y copia del punto segundo del dictamen C-AJ-025-2026-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al administrado al medio señalado." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO TERCERO: Se conoce solicitud de audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos presentada por los miembros de la Junta Directiva del Barrio Santa Eduvigis.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce solicitud de audiencia para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal presentada por Gabriela Camacho B, presentada el día 17 de julio del 2026 ante la secretaria municipal vía correo electrónico, a dicha solicitud se le asigno el número de oficio 889-26-E e ingreso en correspondencia en la Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

B.- CONSIDERANDO:

Revisada la solicitud presentada por la administrada esta Comisión de Asuntos Jurídicos de conformidad al espíritu público de las comisiones del Concejo Municipal, no encuentra objeción alguna para que se le conceda una audiencia a la administrada ante esta Comisión de Asuntos Jurídicos por lo que se recomienda se le convoque para la próxima sesión ordinaria según la agenda que lleva la Comisión de Asuntos Jurídicos.

C.- RECOMENDACIÓN:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-025-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Gabriela Camacho B., para el próximo 05 de agosto a las trece horas treinta minutos a celebrarse de forma virtual el cual se le proporcionará previamente. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo a la administrada al medio señalado”.

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo de la regidora Adriana Solís Araya.

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos a favor de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada Zamora. Un voto negativo de la regidora Adriana Solís Araya.

ACUERDO AC-334-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 34, 169 y 191 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17 del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto tercero del dictamen C-AJ-025-2026-BIS, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Convocar a Sesión Ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Gabriela Camacho B., para el próximo 05 de agosto a las trece horas treinta minutos a celebrarse de forma virtual el cual se le proporcionará previamente. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este acuerdo a la administrada al medio señalado”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

PUNTO CUARTO: Se conoce nota presentada por la señora Betty Vargas Bermúdez.

A.- ANTECEDENTES:

1-Se conoce documento recibido el 19 de julio del 2026 vía correo electrónico por la secretaria municipal documento con número de ingreso 895-26-E, Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

2-El documento sin número es una nota remitida por la señora Betty Vargas Bermúdez vecina del cantón.

B.-CONSIDERANDO:

1-De una lectura de la carta la señora Vargas Bermudez indica que está realizando una ampliación de su casa y que solicita a las autoridades municipales que tomen en cuenta su condición de persona adulta

1 mayor y toda la normativa que tutela los derechos de la persona adulta mayor y solicita que dicha
2 normativa sea aplicada a su caso.

3 2-La adulta mayor no indica o hace referencia a algún número de trámite en específico, por lo que se
4 recomienda a este Concejo Municipal remitir esta gestión a la Administración Municipal para que el
5 mismo sea remitido ya sea al Subproceso de Control Constructivo o al Subproceso de Inspección General
6 ya que no es competencia de este órgano colegiado el intervenir en trámites de licencias o autorizaciones
7 que son competencia de la Administración Activa, sin embargo se hace un llamamiento a que se tomen
8 en cuenta las manifestaciones de la administrada y que se aplique al procedimiento en trámite la
9 normativa vigente sin menoscabar el derecho de la persona adulta mayor.

10 C.- RECOMENDACIÓN:

11 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; y en atención a la motivación contenida en el punto cuarto del Dictamen C-AJ-025-2026-BIS
13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
14 esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal en cabeza del señor
15 alcalde o quien ocupe su lugar, para su conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo
16 Municipal con oficio N°895-26-E. SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien
17 ocupe su lugar y a la administrada al medio señalado."

18 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
19 unanimidad (siete votos).

20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22 **ACUERDO AC-335-2026 "SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
23 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; y en atención a la motivación contenida en el punto cuarto**
24 **del Dictamen C-AJ-025-2026-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
25 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Trasladar a la**
26 **Administración Municipal en cabeza del señor alcalde o quien ocupe su lugar, para su**
27 **conocimiento, y atención el oficio ingresado a este Concejo Municipal con oficio N°895-26-E.**
28 **SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal o quien ocupe su lugar y a la**
29 **administrada al medio señalado." DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

30 **PUNTO QUINTO:** Se conoce el oficio COR-AL-1862-2026 de la alcaldía municipal en cumplimiento
31 del acuerdo municipal AC-302-2026.

32 A.- ANTECEDENTES:

33 1-Se conoce el oficio COR-AL-1862-2026 de la alcaldía municipal recibido en la secretaria municipal
34 el 16 de julio vía correo electrónico donde se le asignó el número de oficio 876-26-I, e ingreso en
35 correspondencia de la Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

36 B.- CONSIDERANDO:

- 1 1-El alcalde informa que en cumplimiento del acuerdo municipal AC-302-2026:

ACUERDO AC-302-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 2, 3, 173, del Código Municipal, artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, el INF-AI-010-2026 de la Auditoría Interna y siguiendo las recomendaciones contenidas en el punto décimo segundo del dictamen C-AJ-023-2026, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: Recibir y dar por conocido el informe número INF-AI-010-2026 de la Auditoría Interna que consiste en “Advertencia por inconsistencias en ampos de expedientes del proyecto Estación Provisional de Bomberos de Escazú”. SEGUNDO: INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA, para que de conformidad con el oficio INF-AI-010-2026 de la Auditoría Interna proceda a dar cumplimiento a la parte de conclusiones de dicho informe de la Auditoría y proceda a refoliar correctamente los expedientes administrativos. TERCERO: Remitir copia del presente acuerdo a la Auditoría Interna, a la Alcaldía Municipal o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2
3

- 4 2-Se giraron las instrucciones necesarias para cumplir la recomendación girada por la Auditoría Interna
5 N°INF-AI-010-2026, respecto de la foliatura del expediente del proyecto Estación Provisional de
6 Bomberos de Escazú.

7

8 **C.- RECOMENDACIÓN:**

9

- 10 Este punto es informativo y no genera acuerdo alguno.

11

- 12 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio presentado por la Asociación de Compositores y Autores Musicales
13 de Costa Rica (ACAM)

14

15 **A.- ANTECEDENTES:**

16

- 17 1-Se conoce oficio sin número ingresado vía correo electrónico el 16 de julio del 2026 a la secretaria
18 municipal por parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) y
19 se le asignó el número de oficio 885-26-E, e ingreso en correspondencia de la Sesión Ordinaria 116,
20 Acta 171.

- 21 2-Se conoce fe de erratas remitida vía correo electrónico el 17 de julio del 2026 a la secretaria municipal
22 por parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) y se le asignó
23 el número de oficio 890-26-E, e ingreso en correspondencia de la Sesión Ordinaria 116, Acta 171.

24

25 **B.- CONSIDERANDO:**

26

- 27 1-En la nota y en la Fe de Erratas, ACAM busca informar y convencer al Concejo Municipal de Escazú
28 para que mantenga el requisito de la licencia de uso de repertorio musical como parte del trámite para la
29 obtención o renovación de la patente comercial. Esto se debe a que, en fechas recientes, varias
30 municipalidades han considerado eliminar este requisito, argumentando que se basa en un decreto
31 derogado en 2009.

2-Argumento Principal de ACAM

La obligación de contar con una licencia para usar música en público no se origina en el Decreto Ejecutivo N.º 23485-MP (derogado) . Su fundamento es mucho más sólido y se encuentra en:

- El artículo 47 de la Constitución Política de Costa Rica, que reconoce el derecho de autor como una propiedad exclusiva.
- Tratados Internacionales como el Convenio de Berna y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ratificados por el país.
- La Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (N.º 6683), que en sus artículos 46, 47, 50 y 123 establece la obligación de obtener autorización para la ejecución pública de música y faculta a las autoridades para verificar su cumplimiento.
- El Código Municipal, específicamente los artículos 90 y 90 bis, que facultan a las municipalidades a denegar o suspender licencias comerciales por incumplimiento de los requisitos legales para el desarrollo de una actividad.

3-Respuesta a las Principales Objeciones

- Sobre la derogación del decreto: ACAM aclara que la Sala Constitucional ha indicado que esta derogación fue por "razones de oportunidad administrativa" y no por un cuestionamiento de fondo sobre la obligación legal, la cual sigue vigente.
- Sobre la Ley contra el Exceso de Requisitos (N.º 8220): ACAM argumenta que esta ley busca eliminar trámites innecesarios, pero no suprimir el cumplimiento de obligaciones legales sustantivas, como la licencia musical, al igual que no elimina la necesidad de un permiso sanitario o el pago de impuestos.
- Sobre la autonomía municipal: ACAM cita jurisprudencia que confirma que la verificación de este requisito no vulnera la autonomía municipal, sino que es el ejercicio de una facultad de fiscalización propia del estado y un deber constitucional de proteger la propiedad intelectual.

4-Beneficios de Mantener el Requisito

ACAM enumera las siguientes razones de interés público para mantener la verificación:

- Protege un derecho constitucional.
- Otorga seguridad jurídica a los comerciantes.
- Evita la competencia desleal entre establecimientos que cumplen la ley y los que no.
- Permite a Costa Rica honrar sus compromisos internacionales en materia de propiedad intelectual.

5-Oferencia de Colaboración

ACAM se pone a disposición del Concejo Municipal, su Departamento Legal y la Unidad de Patentes para ofrecer acompañamiento técnico y jurídico sin costo, con el fin de resolver dudas sobre la aplicación práctica de este requisito.

6-Anexo Técnico-Jurídico

Ambos documentos incluyen un anexo que detalla de manera exhaustiva:

- El marco constitucional y de derecho internacional.
- La Ley N.º 6683 y su reglamento.
- El Decreto Ejecutivo N.º 23485-MP como antecedente.
- La Ley de Procedimientos de Observancia (N.º 8039).
- Los artículos del Código Municipal.
- Una recopilación de jurisprudencia relevante de la Sala Constitucional y del Tribunal Contencioso Administrativo que respalda la postura de ACAM.

7-Corrección Menor

El segundo documento (890-26) contiene una corrección en la redacción, pasando de "el artículo 90 bis" a "estos artículos citados del Código Municipal", pero se enfatiza que esto no modifica las conclusiones del documento.

C.- RECOMENDACIÓN:

Este punto no genera acuerdo alguno toda vez que el objeto medular de esta carta presentada por la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica (ACAM) se encuentra actualmente en litigio 19-07385-1027-CA por lo que no es prudente emitir pronunciamiento alguno en razón de que los argumentos expuestos por el representante de ACAM se están discutiendo en la jurisdicción contenciosa administrativa.

SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA.

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y tres minutos de la misma fecha arriba indicada”.

El Presidente Municipal; ¿Sería don Marco? Bueno, compañeros, ya agotamos el espacio de Informe de Comisiones. Pasamos al punto sexto mociones. Perdón, perdón doña Catalinna. Previo a pasar al punto de mociones, nos mantenemos en Informes de Comisiones y me solicita la palabra la síndica Catarinna López, doña Catarinna.

La Síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, no nada más con la Comisión de Asuntos Jurídicos, tal vez me pueden aclarar, porque tengo entendido que había entrado el tema del convenio de la ciudad, del tema de DEKA y un criterio jurídico, don Carlos me comentó el jueves que ese tema se vio en la comisión, pero no viene a ningún acuerdo, ni ninguna nota como de que se viera, que pasó, no sé cómo para entender, que fue lo único que me quedó como fuera. Muchas gracias.

El Presidente Municipal; gracias doña Catarinna, voy a responderle, yo ese es un tema que sí se ha conversado, pero aún no ha salido un acuerdo en relación a(*sic*) lo que se vaya a realizar, pero sí está por salir un dictamen. Yo creo que, en las siguientes reuniones, pero sí se ha discutido, pero no ha habido un acuerdo, con todo gusto.

ARTÍCULO VI. MOCIONES.

El Presidente Municipal; compañeros, doña Priscilla tal vez sí nos informa si tenemos mociones trasladadas en tiempo y forma y después vemos si hay alguna extraordinaria, doña Priscilla.

La Secretaria Municipal; buenas noches nuevamente, don Ricardo en correspondencia tenemos una que ingresó en tiempo y forma, eso sería, la otra, perdón. La otra que ingresó estaban solicitando que se fuera para la Comisión de Especial de Bienestar Animal, entonces sólo tenemos una en la corriente.

1 El Presidente Municipal; Ok, de acuerdo. Bueno, el compañero que presentó esa en tiempo y forma,
2 quién fue doña, ah, don Mario Arce. Ah, bueno don Mario, entonces. No quiere que se la vote en
3 negativo, compañeros, don Mario en el uso de la palabra.

4
5 El Regidor Mario Arce; muchas gracias, señor presidente, sí ahí haciendo el esfuerzo de madrugar y de
6 producir tempranito, porque, como cada vez nos ponemos más formales, vamos a ponernos los más
7 formales posibles, entonces en esa línea. Compañeros, bueno, la moción que me imagino la mayoría lo
8 ha podido ver, no es una moción muy complicada. Básicamente va en la línea y esto sobre todo para que
9 los vecinos y todas las personas se puedan informar, va en la línea de retomar lo que fueron las
10 principales iniciativas o propuestas que surgieron el día, el jueves pasado en la sesión extraordinaria que
11 tuvo este Concejo Municipal con motivo de la presentación de lo que fueron los bonos de vivienda, todo
12 lo que tiene que ver con la tramitación de bonos de vivienda y el tema de vivienda en general, que se
13 tocó el pasado jueves, como todos sabemos, bueno, yo creo que fue una sesión muy provechosa. Quedó
14 patente la necesidad de que la Municipalidad se involucre más, que tome un papel más protagónico en
15 el desarrollo de vivienda en Escazú y hubo algunas ideas que se recogieron en esta moción y que
16 básicamente va en la línea de tres planteamientos. Los voy a resumir y leo la moción, el primero, que se
17 pueda incluir en el próximo presupuesto ordinario del próximo año, al menos la compra de un terreno
18 para ofrecerlo para el desarrollo de un proyecto de vivienda, se acordarán que el jueves pasado, nos
19 explicaron cómo en San José, en la Municipalidad de San José, había adquirido un terreno para resolver
20 una situación de vivienda de más de 90 familias y bueno, se hicieron las coordinaciones con el BANHVI
21 con las entidades autorizadas y sorpresa, ya hay un proyecto de vivienda, se acordará fue la filmina la
22 última de la presentación que a todos nos pareció súper lindo y que todos quedamos encantados, lo único
23 que ha hecho la Municipalidad de San José, que nosotros no hemos hecho, es comprar un terreno, así
24 que parece ser que es bastante, o sea guardando la, lógicamente, entendiendo que todo es un trámite,
25 pero parece que no es imposible que en Escazú se haga lo mismo, hay que comprar el terreno, entonces
26 va en la línea, esa, sería promover un proyecto de vivienda bajo el formato tradicional de vivienda,
27 entiéndase que esto no es vivienda municipal, sino un proyecto de vivienda concretamente bajo el
28 formato tradicional de los bonos existentes, lo otro tiene que ver con la posibilidad de que se incluya un
29 funcionario en el área social de esta Municipalidad, que vaya a servir a futuro como enlace entre la
30 ciudadanía de Escazú, entre todas las personas que necesitan información. Creo que a todos nos
31 conmovió la historia de la señora el jueves pasado, que explicó las dificultades que está teniendo para
32 poder llenar un formulario y yo creo que no hay que perder de vista que por supuesto hay personas que
33 tienen necesidades y que tal vez no tienen las herramientas, para poder caminar solos y tramitar los
34 bonos solos. Ahí también don Alejandro nos habló de la importancia de que por ejemplo la
35 Municipalidad de Cartago y otras municipalidades, ya tenían funcionarios que servían de enlace,
36 entonces viene la idea de poder prever la creación de esa plaza, como enlace entre lo que sería la
37 Municipalidad, la ciudadanía y el y las entidades autorizadas y lógicamente el MIVAH y el BANHVI
38 como principales entidades institucionales en temas de vivienda y lo último es la realización de ferias
39 de vivienda, que fue una idea que también surgió para que dos veces al año, empezando el año próximo,
40 se empiecen a realizar ferias de vivienda en Escazú, esto es invitar a las entidades autorizadas a los
41 ministerios, a los bancos, a otros organismos, a fundaciones, a participar y a ofrecer sus propuestas, sus
42 proyectos, a conocer las necesidades de la población local y en esa línea, poder también acercar a los
43 actores necesarios para poder promover proyectos de vivienda. Como ustedes lo saben compañeros, el
44 tema de vivienda no es un tema de una sesión extraordinaria o no es el tema de un día hablar del tema

es un día, es un tema que hay que trabajar semana a semana, mes a mes, año a año, porque falta mucho, pero la idea es continuar acercándonos y seguir dándoles seguimiento a lo que vimos la sesión anterior. Entonces sin más preámbulo, le doy lectura a la moción. Compañeros que igual es una moción, como es costumbre planteada siempre desde el interés de varios compañeros y desde la colectividad, en el caso de la mayoría de compañeros en el Concejo, que sí entendemos, digamos, que el tema de vivienda es un tema prioritario, que hay que seguir fortaleciendo, tal vez con la salud, una de las principales necesidades de los vecinos aquí en Escazú, la moción dice lo siguiente.

Inciso 1. Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, apoyada por los regidores Manuel Flores Fernández, Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mensdoza, Ricardo López Granados, James Eduardo Chacón Castro, Laura Fonseca Herrera, Seydi Vargas Rojas, Doris Agüero Córdoba y Ana Barrenechea Soto; orientada en solicitar la Administración Municipal, la inclusión dentro del próximo presupuesto ordinario municipal, de la compra de al menos un terreno, que cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros óptimos, para promover un proyecto de vivienda en el cantón, bajo el formato tradicional de bonos de vivienda, en articulación con las entidades autorizadas, el MIVAH y el BANVHI, en beneficio de las familias escazuceñas.

“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, del partido Terra Escazú, presenta la siguiente moción, apoyada por el regidor Manuel Flores Fernández, del mismo partido, así como por los regidores Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza, del partido Liberación Nacional, Ricardo López Granados y James Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, Laura Fonseca Herrera y Seidy Vargas Rojas, del Partido Unidos Podemos, Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuca y Ana Barrenechea Soto, regidora independiente. La presente moción se presenta con fundamento en los artículos 44, 13 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a través de una serie de acciones concretas, tales como la creación y conformación de la Comisión Especial para la formulación del Reglamento de Vivienda Municipal del Cantón de Escazú, la articulación de espacios de cooperación con el MIVAH, la Escuela de Arquitectura y Derecho de la UCR, el impulso a la contratación de estudios técnicos complementarios o la delimitación de terrenos en el cantón con potencial para la promoción de proyectos de vivienda, el Concejo Municipal de Escazú, en el presente periodo, ha demostrado un marcado, notorio e histórico interés, en promover soluciones concretas a la crisis de acceso a la vivienda que actualmente existe en el cantón de Escazú, como resultado de una serie de factores, entre ellos el elevado costo del suelo urbano en el territorio local, y la falta de planificación en la materia.

SEGUNDA: Que en el marco de las acciones a promover en materia de facilitar el acceso a opciones de financiamiento para construcción o remodelación de mejoras a la vivienda en el cantón de Escazú, en beneficio de los vecinos, por parte de la municipalidad, se recibió al señor Alejandro Jiménez, asesor de la Gerencia General del BANVHI, el pasado jueves 23 de julio, en sesión extraordinaria número 56 del Concejo Municipal, quien expuso ante la comunidad escazuca los requisitos, procedimiento y características de los bonos de vivienda individual, bonos para proyectos de vivienda, y del bono RAMT, para reparación y remodelación de casas.

1 TERCERA: Que como corolario de dicha sesión, quedo evidenciada la importancia y necesidad de la
2 participación e involucramiento de la municipalidad, para poder promover proyectos de vivienda en
3 Escazú, así como para facilitar la obtención de bonos por parte de las familias escazuceñas, en un rol de
4 facilitador y promotor de tales proyectos o soluciones en el cantón.

5
6 CUARTA: Que en ese sentido, las principales acciones a valorar implementar por parte de la
7 municipalidad, de conformidad con lo discutido en el marco de dicha sesión, por parte de vecinos,
8 miembros del Concejo y por parte del asesor del BANVHI, se refieren a la adquisición de terrenos para
9 promover proyectos de vivienda en conjunto con el BANVHI y entidades autorizadas (tal y como lo ha
10 hecho la municipalidad de San José), la incorporación de al menos un funcionario en el Área de Gestión
11 Social de la municipalidad, que pueda servir como enlace y facilitador entre la ciudadanía local y las
12 entidades del sistema financiero nacional, para la tramitación de bonos y proyectos, y la realización de
13 actividades para acercar a la población local a las opciones y proyectos del sistema social de vivienda,
14 mediante las denominadas “Ferias de Vivienda”.

15
16 QUINTA: Que de un análisis racional de las acciones propuestas en la sesión del pasado jueves 23 de
17 julio, y previamente descritas en el considerando anterior, es posible concluir que cada una de ellas es
18 perfectamente posible de ser realizada o promovida por la municipalidad, en lo que respecta a su
19 viabilidad legal, técnica y financiera, por lo que es posible impulsar las mismas, como parte del enfoque
20 innovador en materia de vivienda, que la municipalidad ha venido promoviendo desde el inicio del
21 presente período del gobierno local, y que tiene como principal fundamento, el reconocimiento de que
22 la dotación de vivienda digna y accesible es uno de los principales intereses locales que el gobierno local
23 de Escazú debe proteger y promover, en la actualidad.

24
25 SEXTA: Que de conformidad con todo lo indicado de previo, es posible para el Concejo Municipal,
26 impulsar las acciones en materia de vivienda previamente indicadas, las cuales claramente van a
27 impactar de forma positiva en la formulación de proyectos, así como la tramitación de bonos de vivienda,
28 en beneficio de las familias escazuceñas.

29
30 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
31 moción:

32 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
33 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código
34 Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda Municipal, y en las consideraciones
35 de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento
36 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR la Administración Municipal, la inclusión
37 dentro del próximo presupuesto ordinario municipal, de la compra de al menos un terreno, que cumpla
38 con los requisitos técnicos, legales y financieros óptimos, para promover un proyecto de vivienda en el
39 cantón, bajo el formato tradicional de bonos de vivienda, en articulación con las entidades autorizadas,
40 el MIVAH y el BANVHI, en beneficio de las familias escazuceñas. SEGUNDO: INSTAR a la
41 Administración Municipal, a incluir, dentro del presupuesto ordinario 2027, o como máximo para el
42 presupuesto ordinario 2028, la creación de una plaza de funcionario, adscrita al Área de Gestión Social
43 de la municipalidad, cuyo finalidad sería servir como enlace entre la comunidad local, la municipalidad,
44 las entidades autorizadas, el MIVAH y el BANVHI, para la tramitación de bonos de vivienda individual

1 en el cantón, así como de proyectos de vivienda, promovidos por terceros o por la propia municipalidad.
2 TERCERO: INSTAR a la Administración municipal a realizar, al menos dos veces al año, e iniciando
3 en el primer trimestre del 2027, “Ferias de Vivienda Escazuceñas” en el cantón, concebidos como
4 espacios de intercambio de información, ideas, proyectos, etc., entre los vecinos, las entidades
5 autorizadas, el MIVAH, el BANVHI, el sector académico, embajadas, organismos multilaterales,
6 Fundaciones, y demás interesados, con la finalidad de promover proyectos y soluciones a la problemática
7 de acceso a la vivienda y de vivienda digna en el cantón. CUARTO: DAR POR NOTIFICADO en este
8 acto al Concejo Municipal en pleno, y de la misma manera notificar al Despacho de la Alcaldía aquí
9 representado, para lo que corresponda. Es todo”

10 Esta sería la moción, compañeros únicamente ya para cerrar, recordar que esto básicamente lo que hace
11 es recoger lo que se planteó en la sesión del jueves anterior y que, por supuesto obedece a las necesidades,
12 tanto planteadas por los vecinos como las posibilidades discutidas e incluso técnicamente avaladas por
13 el asesor de la Gerencia General del BANVHI. Así que básicamente la idea es continuar lo que iniciamos
14 el jueves pasado y seguir apoyando estas iniciativas. Muchas gracias, señor presidente.

15
16 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Compañeros, algún comentario en relación a(sic) la
17 propuesta planteada. Yo sí tengo uno, bueno, primero anticipo un apoyo rotundo a la moción, me parece
18 muy, porque yo traía algo también vinculado a eso, se lo dije a don Mario de manera privada, pero lo
19 digo acá en el Concejo, a raíz de la exposición que hizo el funcionario que nos visitó la semana pasada.
20 Yo creo que ese es el camino, pero no sé cómo lo ven ustedes y don Mario que es el proponente. En
21 establecer un convenio de cooperación entre la Municipalidad y el MIVAH con la finalidad de
22 determinar cuáles son esos parámetros, porque usted pide en la moción un terreno que reúna las
23 condiciones, pero la muni no sé si sabrá cuáles son esas condiciones y recuerdo que don Alejandro
24 hablaba de que ese proyecto lo desarrollaron entre ambas instituciones, entonces a mí me parecería con
25 todo respeto Mario, si fuera posible, no sé en qué etapa de los acuerdos, de los puntos del acuerdo,
26 solicitar a la Administración Municipal que inicie la gestiones necesarias para la suscripción de un
27 convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidades de Escazú y el Ministerio de
28 Vivienda y Asentamientos Humanos, MIVAH, con el propósito de establecer un mecanismo permanente
29 de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones, orientado a la formulación,
30 planificación, financiamiento, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y
31 soluciones habitacionales en el cantón de Escazú, así como la identificación de terrenos aptos al acceso
32 a programas de sistema financiero nacional para la vivienda y el impulso de iniciativas conjuntas que
33 faciliten el acceso a vivienda digna, para familias escasuceñas, yo creo en este formato tradicional, don
34 Mario, porque uno ha hablado con gente Escazú y la mayoría de personas que necesitan casa, ellos
35 sueñan, ellas, primordialmente ellas, muchas de ellas madres solteras, jefas de hogar, sueñan con tener
36 una casita con su escritura y poder ingresar a esa casa y decir “esta casita es mía”. Mañana la puedo
37 pintar, le puedo poner un portón”, les da esa libertad, entonces yo bajo ese modelo yo considero que
38 todo el apoyo y creo que sería un sueño hecho realidad para muchas familias, entonces no sé si tiene a
39 bien incluir eso, porque sí, es importante que, a nivel institucional, las instituciones, valga la
40 redundancia, se hablen, se puedan conversar. Lo hago como sugerencia don Mario creo que podría
41 ayudar. En el uso de la palabra don Mario.

42
43 El regidor Mario Arce; sí, no, por supuesto, don Ricardo, o sea, aquí el tema es entre todos, más bien ir
44 construyendo siempre los proyectos, buscando consensos y más bien muy agradecido porque todo aporte

1 beneficia al final de cuentas, esto uno no lo hace por uno, uno lo hace por los vecinos y porque de verdad,
2 entre más robusta sea la propuesta, pues, más beneficio van a tener las familias de Escazú. Yo estoy
3 totalmente de acuerdo. Si bien es cierto, que por decir algo, la compra de un terreno para un proyecto de
4 vivienda o la inclusión de un funcionario en Administración son temas, digamos que la Administración
5 puede ser perfectamente de forma independiente y obviamente como llevamos trabajando 2 años en el
6 tema de vivienda municipal, sí tenemos una cercanía en lo que es el marco de la Comisión de Vivienda,
7 donde constantemente don Alejandro, por así decirlo, logramos tener a don Alejandro, gracias a que él
8 está hoy en día en la comisión de viviendas, trabajando como asesor. Pero sí creo, lo que usted dice es
9 totalmente cierto, todo lo que venga a fortalecer en los enlaces, la vinculación, por supuesto que suma y
10 yo creo que, digamos, no, digamos lo que es perfectamente complementario, lo que aquí está planteado,
11 incluso se pueden ir avanzando con gestiones mientras se va avanzando con el convenio, porque el
12 convenio es mucho más amplio y abarcaría más cosas que lo que aquí se plantea. Entonces yo le diría
13 más bien de mi parte, por supuesto, más bien agradecerle la contribución y yo diría que podría ser como
14 un considerando cuarto, eso que usted está planteando, que se incluya, sí, bueno, no lo tengo aquí. Ah,
15 bueno, entonces si le parece lo voy, voy a leer nuevamente la moción para que quede en la versión
16 definitiva sería incluirlo como un considerando cuarto y el considerando cuarto pasa a ser considerando
17 quinto y eso sería todo, sí, pero sí perfecto.

18
19 El Presidente Municipal; sí, bueno, podría ser una opción. Lo que pasa es que sí considero que tal vez,
20 ese primer acercamiento es importante para que la Administración tenga una hoja de ruta. Y sí,
21 ciertamente don Mario, sí, el trabajo de la Comisión de Vivienda Municipal ha trabajado mucho, pero
22 este es otro formato, siempre buscando soluciones de vivienda, pero bajo otro formato. Ahí le compartí
23 el punto y no sé si es de cuarto o primero o segundo, pero sí considero que es importante que previo, la
24 Municipalidad hacer cualquier acción, pueda conocer una hoja de ruta marcada por el ente rector, pero
25 te comparto ahí y en el uso de la palabra don Mario.

26
27 El regidor Mario Arce; si les parece, voy a hacer lectura con la inclusión de la propuesta de don Ricardo,
28 que cómo podría quedar esto perfectamente y que sea compatible. Entonces voy a darle lectura
29 nuevamente a la moción y quedaría de la siguiente manera, si les parece compañeros.

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
32 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 y 13 del Código
33 Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda Municipal, y en las consideraciones
34 de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento
35 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR la Administración Municipal, la inclusión
36 dentro del próximo presupuesto ordinario municipal, de la compra de al menos un terreno, que cumpla
37 con los requisitos técnicos, legales y financieros óptimos, para promover un proyecto de vivienda en el
38 cantón, bajo el formato tradicional de bonos de vivienda, en articulación con las entidades autorizadas,
39 el MIVAH y el BANCVHI, en beneficio de las familias escazuceñas. SEGUNDO: INSTAR a la
40 Administración Municipal, a incluir, dentro del presupuesto ordinario 2027, o como máximo para el
41 presupuesto ordinario 2028, la creación de una plaza de funcionario, adscrita al Área de Gestión Social
42 de la municipalidad, cuya finalidad sería servir como enlace entre la comunidad local, la municipalidad,
43 las entidades autorizadas, el MIVAH y el BANCVHI, para la tramitación de bonos de vivienda individual
44 en el cantón, así como de proyectos de vivienda, promovidos por terceros o por la propia municipalidad.

1 TERCERO: INSTAR a la Administración municipal a realizar, al menos dos veces al año, e iniciando
2 en el primer trimestre del 2027, “Ferias de Vivienda Escazuceñas” en el cantón, concebidos como
3 espacios de intercambio de información, ideas, proyectos, etc., entre los vecinos, las entidades
4 autorizadas, el MIVAH, el BANVHI, el sector académico, embajadas, organismos multilaterales,
5 Fundaciones, y demás interesados, con la finalidad de promover proyectos y soluciones a la problemática
6 de acceso a la vivienda y de vivienda digna en el cantón. CUARTO: SOLICITAR a la Administración
7 Municipal como apoyo a las gestiones previamente indicadas, que inicie las gestiones necesarias para la
8 suscripción de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú,
9 el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) y el BANVHI, con el propósito de
10 establecer un mecanismo permanente de coordinación, cooperación y asistencia técnica entre ambas
11 instituciones, orientado a la formulación, planificación, financiamiento, desarrollo y ejecución de
12 proyectos de vivienda de interés social y soluciones habitacionales en el cantón de Escazú, así como a
13 la identificación de terrenos aptos, el acceso a programas del Sistema Financiero Nacional para la
14 Vivienda y el impulso de iniciativas conjuntas que faciliten el acceso a una vivienda digna para las
15 familias escazuceñas, además de las anteriores previamente descritas y de las que ya se encuentran en
16 curso por parte de la Comisión del Reglamento de Vivienda Municipal del Concejo Municipal.
17 QUINTO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno, y de la misma manera
18 notificar al Despacho de la Alcaldía aquí representado, para lo que corresponda. Es todo”
19 Esa sería señor presidente, la versión revisada y(sic) incluye lo que habíamos dicho anteriormente. Yo
20 ahí le agregue también que fuera el BANVHI, porque MIVAH y BANVHI deben estar en el mismo
21 saco, pero eso sería la versión, ya ahora sí definitiva.

22
23 El Presidente Municipal; Muy bien, don Mario, totalmente de acuerdo, compañeros alguna duda,
24 comentario, en relación a(sic) la propuesta planteada por el regidor Arce Guillén. Al no haber solicitud
25 de usa la palabra.
26 Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).

31
32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
33 aprueba por unanimidad (siete votos).

34
35 **ACUERDO AC-336-2026 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración**
37 **Pública, 4 y 13 del Código Municipal; 15 de la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Vivienda**
38 **Municipal, y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas**
39 **este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR**
40 **la Administración Municipal, la inclusión dentro del próximo presupuesto ordinario municipal,**
41 **de la compra de al menos un terreno, que cumpla con los requisitos técnicos, legales y financieros**
42 **óptimos, para promover un proyecto de vivienda en el cantón, bajo el formato tradicional de bonos**
43 **de vivienda, en articulación con las entidades autorizadas, el MIVAH y el BANVHI, en beneficio**
44 **de las familias escazuceñas. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal, a incluir, dentro**

1 del presupuesto ordinario 2027, o como máximo para el presupuesto ordinario 2028, la creación
2 de una plaza de funcionario, adscrita al Área de Gestión Social de la municipalidad, cuya finalidad
3 sería servir como enlace entre la comunidad local, la municipalidad, las entidades autorizadas, el
4 MIVAH y el BANVHI, para la tramitación de bonos de vivienda individual en el cantón, así como
5 de proyectos de vivienda, promovidos por terceros o por la propia municipalidad. TERCERO:
6 INSTAR a la Administración municipal a realizar, al menos dos veces al año, e iniciando en el
7 primer trimestre del 2027, “Ferias de Vivienda Escazuceñas” en el cantón, concebidos como
8 espacios de intercambio de información, ideas, proyectos, etc., entre los vecinos, las entidades
9 autorizadas, el MIVAH, el BANVHI, el sector académico, embajadas, organismos multilaterales,
10 Fundaciones, y demás interesados, con la finalidad de promover proyectos y soluciones a la
11 problemática de acceso a la vivienda y de vivienda digna en el cantón. CUARTO: SOLICITAR a
12 la Administración Municipal como apoyo a las gestiones previamente indicadas, que inicie las
13 gestiones necesarias para la suscripción de un convenio Marco de Cooperación Interinstitucional
14 entre la Municipalidad de Escazú, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
15 y el BANVHI, con el propósito de establecer un mecanismo permanente de coordinación,
16 cooperación y asistencia técnica entre ambas instituciones, orientado a la formulación,
17 planificación, financiamiento, desarrollo y ejecución de proyectos de vivienda de interés social y
18 soluciones habitacionales en el cantón de Escazú, así como a la identificación de terrenos aptos, el
19 acceso a programas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el impulso de iniciativas
20 conjuntas que faciliten el acceso a una vivienda digna para las familias escazuceñas, además de las
21 anteriores previamente descritas y de las que ya se encuentran en curso por parte de la Comisión
22 del Reglamento de Vivienda Municipal del Concejo Municipal. QUINTO: DAR POR
23 NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno, y de la misma manera notificar al
24 Despacho de la Alcaldía aquí representado, para lo que corresponda.” DECLARADO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26
27 El Presidente Municipal; compañeros, muchas gracias, un excelente propuesta y reafirmo una vez más
28 el compromiso del Concejo Municipal, en buscar soluciones de vivienda para las personas más
29 necesitadas del cantón, es un compromiso de todos. Gracias, ¿Quién más? en el. ¿Don Mario, tiene una
30 moción? de acuerdo don Mario, en el uso de la palabra.

31
32 El Regidor Mario Arce; sí, gracias don Ricardo, como hemos discutido previamente, verdad y creo que
33 no podría ser mejor oportunidad el día de hoy, ya que hemos tocado de forma bastante amplia el tema
34 de la transparencia de la publicidad y bueno, yo he visto que eso le ha inquietado a varios compañeros,
35 a varios compañeros han manifestado la importancia de garantizar la publicidad y el acceso a la
36 información a los vecinos, yo creo que es importante recordar que si nos interesa ese tipo de acceso hacia
37 las comisiones, con más razón nos tiene que importar el acceso a la información y la transparencia en lo
38 que son las sesiones del Concejo Municipal, por ese lado y solamente para recordar el jueves pasado lo
39 que fue la sesión de la extraordinaria donde vimos los temas de vivienda, pese a múltiples gestiones que
40 se trataron de realizar en el momento de la sesión por parte de don Ricardo, por parte de mi persona, de
41 otros compañeros, de doña Priscilla incluso, fue imposible, no, no voy a ahondar mucho en el tema, fue
42 imposible lograr que se transmitiera la sesión por la página Facebook de la Municipalidad, por razones
43 digamos, que tal vez no vienen al caso ahorita detallar, se ha vuelto definitivamente salvo una vez, creo
44 que me acuerdo una vez que se transmitió en el Facebook de la Municipalidad y fue precisamente el día

1 que se trajo la moción por parte de don Manuel flores en aquella oportunidad, al final creo que ese tema
2 se quedó ahí y creímos que eso ya se iba a solucionar, honestamente, compañeros uno quisiera, tal vez
3 no tiene que gastar mociones en algo tan básico como sería que las sesiones se puedan transmitir por el
4 Facebook de la Municipalidad, algo que no es que lo pida uno, sino que lo piden todos los vecinos todas
5 las semanas, yo creo que eso es un tema que muchas veces lo hemos tocado aquí, entonces traemos una
6 moción inspirada en lo que, en la propuesta que don Manuel había hecho en su momento o que había
7 querido introducir con algunos modificaciones y por supuesto, de la idea básicamente de la moción a la
8 que le estaríamos pidiendo la dispensa de presentación. El objetivo es muy sencillo y creo que es un
9 objetivo que nadie hoy en día podría, pues oponerse y más desde todo lo que hemos hablado hoy de
10 transparencia y accesible, que es una moción orientada a generar un acuerdo en firme para que las
11 sesiones del Concejo ordinarias, extraordinarias se transmitan por las cuentas oficiales de la
12 Municipalidad, incluyendo el Facebook de la Municipalidad, entonces es algo muy sencillo, realmente
13 podría ni siquiera requerirse una moción, pero mejor para como quien dicen, quede todo bien establecido
14 y con la formalidad del caso y esto lógicamente va en la misma línea de lo que el señor presidente lleva
15 semanas y semanas tratando de realizar y que yo ahora escuché a todos los compañeros apoyando, el
16 tema de esa publicidad de ese acceso, entonces vamos en la línea de lo mismo, sería muy raro, digamos,
17 por lo menos yo no vería ningún problema, pero esa es la moción básicamente compañeros,
18 sencillamente retomar la idea de que se transmitan las sesiones, como esta que estamos teniendo hoy en
19 día, que se puedan transmitir por el Facebook de la Municipalidad, del Facebook oficial ¿Esto para qué?
20 Para que los vecinos se puedan informar, conocer más lo que venimos trabajando y en esa línea seguir
21 abriendo las puertas de esta Municipalidad en post de la transparencia, la participación y el acceso que
22 todo vecino merece hacia las sesiones del Concejo Municipal, eso sería.

23
24 El Presidente Municipal; gracias don Mario, perdón. Doña Sigrid en el uso de la palabra.

25
26 La Regidora Sigrid Miller; bueno, primero, no es que ya está en el Facebook, aquí el link para la sesión
27 ordinaria.

28
29 El Presidente Municipal; nada más déjeme ver un momento, sí, sí hay una, sí, una publicación tal cual
30 lo indiqué en Asuntos de Presidencia, de que había un compromiso a raíz de una reunión que sostuvimos
31 hoy, de que a partir de hoy se le informaba a la comunidad en Facebook de la Municipalidad, “inicia
32 sesión” y se ponía el link del YouTube, eso es como se hacía antes, por eso yo consideré que ya algunos
33 lo habían pedido, algunos lo habían pedido así, por eso yo no lo vi mal, les soy sincero, pero entiendo
34 que la solicitud al menos de don Mario y de don Manuel, es que la transmisión, se haga desde la página.
35 En esa línea iría orientada la moción, entonces, compañeros, básicamente. Ah bueno, doña Adriana me
36 pidió la palabra y veo que otros compañeros también, doña Adriana en el uso de la palabra. Era para lo
37 mismo. Ok, en el uso de la palabra don Manuel Flores.

38
39 El Regidor Manuel Flores; bueno, Ricardo, buenas noches, compañeros y alcalde. Yo he seguido 83
40 municipalidades de Costa Rica y todas lo hacen abierto en Facebook, ese criterio de que de copyright
41 para un Concejo Municipal en el cual van a ser nuestras voces las que estén en el vídeo, no va, no es
42 criterio válido para transmisiones en vivo del Concejo Municipal y lo que se está solicitando es que en
43 el programa que tiene el señor de comunicación, transmita en vivo la señal por Facebook, no el link,
44 sino en vivo como lo hace la Municipalidad de San José, como lo hace la Municipalidad de Santa Ana,

1 como lo hace la Municipalidad de Talamanca, como lo hace la Municipalidad de Limón, o sea, eso es.

2
3 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Manuel en el uso de la palabra, la Síndica Catarinna
4 López.

5
6 La Síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, no, me extraña porque don Ricardo ya había, creo que
7 todos, don Ricardo ya había dicho que habían llegado a un acuerdo, que creo que no es tan malo, la
8 sesión se está transmitiendo en este momento por el Facebook del Concejo Municipal y por YouTube,
9 que nunca ha dejado de transmitirse, siempre han sido públicas las sesiones. Yo sí creo que habría que
10 revisar, porque ya hay un acuerdo que dice que las sesiones se transmitan por la página del Concejo
11 Municipal. No sé si ustedes se acuerdan, cuando acordaron solicitarle a la Administración hacer una
12 página para el Concejo, también se acordó que las sesiones se transmitieran por ahí y no sé si es posible,
13 tal vez, si como se llama, si don Ricardo y don Orlando lo tienen a bien, que tal vez aprovechemos que
14 aquí está don José Daniel y él nos puede dar ese criterio técnico, que antes le exponía don Ricardo y que
15 con el que, creo que don Ricardo estuvo satisfecho al principio y la mayoría de nosotros igual, está de
16 fácil acceso con solo entrar al Facebook de la municipalidad, ahí está la sesión, pero tal vez como para
17 tomar en cuenta esos dos puntos, que don José Daniel nos explique y que de la sesión se está
18 transmitiendo de acuerdo a los acuerdos que ya teníamos.

19
20 El Presidente Municipal; gracias doña Catarinna y reiteró, ese fue el acuerdo al que llegamos hoy y no
21 lo vi mal, reiteró, porque mucha gente lo pedía de esa forma, que colgaran el link, lo mantengo, pero si
22 existe otra propuesta y hay apoyo, no habría ningún problema en eventualmente apoyar la iniciativa de
23 los compañeros, pero, exacto, por eso también fue, pero en fin compañeros hay una propuesta sobre la
24 mesa, que es que se haga la transmisión desde la página y hay una propuesta ya en acción, o sea, algo
25 ya concreto que es anunciarle a la comunidad mediante un flyer y el link de la transmisión de Facebook,
26 que ya eso está, eso es lo que tenemos ahorita sobre la mesa. Compañeros al punto me pide la palabra
27 don Mario Arce.

28
29 El Regidor Mario Arce; sí, gracias sí yo quisiera apoyarme en lo que decía don Manuel, porque una vez
30 más compañeros, yo creo que es bueno, se ahorra mucha discusión cuando aclaramos los puntos y tal
31 vez para que no haya ningún malentendido. La moción no va en la línea de que se publique en la página
32 oficial de la Municipalidad de Escazú, un link con un afiche diciendo “ya inicia la sesión”, o sea, esta
33 no es la moción que se quiere presentar y si me permiten presentarla, vamos a poder discutir de la
34 moción, porque es que tal vez la confusión se da porque todavía ni siquiera se ha podido leer. Entonces,
35 si permiten que la presentemos, vamos a poder aclarar, lo que la moción pide es exactamente lo que
36 decía don Manuel, que se transmitan las sesiones del Concejo Municipal por la página oficial de
37 Facebook de la Municipalidad, que se transmitan en vivo ¿Por qué? Porque resulta que la página de la
38 Municipalidad tiene 75000 seguidores. ¿Saben cuántos seguidores tiene la página del Concejo en la que
39 se está transmitiendo en estos momentos? 326 seguidores, entonces, si lo que nos interesa es darle
40 publicidad a las sesiones del cantón, si lo que nos interesa es que la gente sepa lo que estamos haciendo
41 y yo entiendo que no hay nadie que no quiera que los vecinos de Escazú sepa lo que se está trabajando
42 por parte del Concejo Municipal, sería rarísimo que alguien no sé, aquí no hay nada oculto, todo esto es
43 público, entonces por qué no aprovechamos el canal más amplio que tiene la Municipalidad, para que
44 todo mundo pueda ver en lo que estamos trabajando y podamos facilitar el acceso. Personalmente no,

1 no, no pretendía yo que fuera un tema que se discutiera mucho, porque si estamos tan interesados en la
2 transmisión de las sesiones de la comisión, como no vamos a estar interesados en que haya esa publicidad
3 hacia las sesiones del Concejo Municipal, no tendría mucho sentido, entonces, simplemente para aclarar
4 la moción es para lo que decía don Manuel, transmisión en vivo y directo por la página de la
5 Municipalidad, del Facebook de la Municipalidad, algo que es perfectamente realizable y con todo
6 respeto no requiere de ninguna, digamos conocimiento técnico experto ni mucho menos, esto es algo
7 que muchísimas personas hacen hoy en día, lo hacen adolescentes transmitir en el Facebook Live, no
8 creo que sea tan complicado, estoy seguro que aquí lo podemos hacer y básicamente la idea es
9 nuevamente no lo que aquí se está viendo, no lo que aquí se está viendo, que es un anuncio de que
10 empieza con un link que queda ahí, sino que se transmita en vivo, lo que estamos pidiendo es eso y esa
11 sería la moción que si la permiten presentar, la vamos a poder tal vez, debatir ya en concreto, para aclarar
12 cualquier confusión sobre lo que se estaría planteando. Gracias.

13
14 El Presidente Municipal; gracias don Mario. Me pide el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

15
16 La Regidora Marcela Quesada; gracias don Ricardo. Aquí voy más allá, el principio de publicidad y
17 transparencia, inclusive que la Sala IV mediante un recurso de amparo, ya tuvo un manifiesto del tema.
18 Acordémonos que indiferentemente, si el Concejo es una competencia, parte de la Administración, don
19 Orlando aquí presenta la rendición de cuentas ante el Concejo Municipal, sea de forma transferida por
20 correo electrónico o igual si nosotros le pidiésemos al señor alcalde que nos dé un detalle, sería conocido
21 en el seno del Concejo y él pertenece es a la Municipalidad o a la Administración. Con lo de y don José
22 Daniel, yo sé que se me resintió un poco, cuando yo hice referencia a que no hay que tener una maestría
23 para agarrar y ponchar un link, tal como lo hacíamos en su momento cuando y no era necesariamente
24 textualmente por usted, sino que era una metáfora de que las cosas se pueden hacer más sencillas y no
25 tener que ir a hacer consultas a otras entidades fuera de la Municipalidad, para que diga quién y qué tiene
26 la obligación, eso pienso que podemos ahorrarnos ese espacio. Al principio, cuando empezó este
27 Concejo Municipal que estábamos en el antiguo Country Day, que yo sé que don Ricardo le molesta un
28 poquito que yo diga el antiguo Country Day, pero todo el mundo entiende, de forma, digamos que
29 empírica o no legal del todo, a mí me han dado la Administración de una página, que me habían dicho
30 que venía del Concejo anterior y qué raro, porque ahí sí se ponchaba el link y era una página del Concejo,
31 don José Daniel amablemente llegaba y me ponchaba el link ahí y empezábamos a retransmitir, yo creo
32 que por ahí tengo pantallazos de las transmisiones de ese tiempo y en ese momento no había un
33 acatamiento de ley de hacer pública toda esta información, entonces yo veo que es algo muy sencillo y
34 si no vamos a tener que ver qué decisión tomamos, pero así no puede quedarse el tema de algo tan
35 sencillo como agarrar un link y poncharlo, nosotros como Concejo no manejamos esas páginas y si
36 entramos en un desacato nos vemos todos perjudicados. Gracias.

37
38 El Presidente Municipal; gracias doña Marcela. Compañeros, no hay más solicitud de uso de la palabra
39 en relación a(sic) al tema en discusión, razón por la cual someto a conocimiento, a votación del Concejo,
40 la dispensa de trámite de presentación de la propuesta planteada por el regidor Arce Guillén.

41 Somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción. Cuatro votos a favor de los
42 regidores Laura Fonseca Herrera, Ricardo López Granados, Mario Arce Guillén y Marcela Quesada
43 Zamora. Tres votos negativos de los regidores José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel y Adriana
44 Solís Araya.

1 Razón por la cual la dispensa no es aprobada. Me pide la palabra el Regidor Mario Arce.

2
3 El Regidor Mario Arce; sí, muchas gracias, no señor presidente, nada más con toda la calma y
4 tranquilidad del caso, agradecer el espacio de discusión para la moción. Yo, por lo menos en lo personal
5 me quedo con muchísimas preguntas a nivel interno, estoy seguro que muchos vecinos de Escazú
6 también, pero bueno, no hay ningún problema. La próxima semana la traeremos en tiempo y forma,
7 Escazú va a conocer esta moción, este Concejo va a conocer esta moción la próxima semana, eso no va
8 a afectar absolutamente nada y estoy seguro de que también desde una mayoría del Concejo se va a
9 apoyar esta moción, que no tiene otro objetivo que darle transparencia y publicidad de lo que aquí
10 hacemos y creo que la mayoría de la gente quiere saber lo que pasa en este Concejo Municipal, por lo
11 tanto vamos a seguir luchando desde la transparencia y la publicidad y muy importante, sin un doble
12 discurso, cuando uno plantea defender la transparencia, la publicidad de la participación de los vecinos,
13 no es en los foros que se quiere, es en todos los foros, la publicidad no conoce distinciones. Gracias.

14
15 El Presidente Municipal; gracias don Mario, en el uso de la palabra, el Síndico don Andrés Agüero.

16
17 El Síndico Andrés Agüero; buenas noches a todas y todos. Vamos a ver, yo creo que todos los que
18 estamos acá sentados, y bueno, yo soy el primero en decir que a mí me encantaría que se transmitan, las
19 sesiones en todas las redes sociales, en todas, más bien, que se abra TikTok, o sea, yo creo que ese no es
20 el punto, el punto es y tal vez yo, tal vez que en esas cosillas soy estructuradillo, vamos a ver, hoy el
21 señor presidente viene y dice que se reúne con la alcaldía y con el encargado de Comunicación e indica
22 que efectivamente se dieron justificaciones técnicas, por las cuales se está haciendo de la manera que se
23 está haciendo, creo que al principio todos, nadie objetó nada, estuvimos el silencio positivo, significa
24 que damos un voto de respaldo, un voto de apoyo a lo que el señor presidente nos viene a indicar hoy de
25 acuerdo a esa reunión que tuvo, entonces aquí es donde más bien es la forma, tal vez no es verdad el
26 fondo, porque el fondo, yo creo que aquí todos efectivamente queremos que haya transparencia y que se
27 publique todo lo que tenga que publicarse, quién se va a esconder en una sesión, ese no es el punto, pero
28 entonces señor presidente, sería buenísimo, tal vez no hoy, no sé a lo que veo, pero en su momento
29 porque yo soy también el que me encantaría saber la información de esas justificaciones, qué
30 justificaciones hay técnicas para que efectivamente se haga de la forma en que se está recomendando,
31 ya con eso yo creo que ya todos los demás tendríamos más apertura y obviamente los compañeros que
32 votan para tener claro en sí, por qué técnicamente se recomienda que se haga de esa manera, repito,
33 humildemente lo que estoy intentando hacer es armar el rompecabezas de lo que hoy ha pasado, para no
34 crear controversia, ni mucho menos, sino más bien es un orden, un orden de las cosas, que respetamos
35 la posición al principio, repito, del señor presidente, como lo expuso, hasta creemos que
36 convincentemente como es don Ricardo, creo que todos quedamos, “ok, mira eso fue quedó satisfecho
37 las justificaciones, así va a ser” y ahora se toca el tema, que repito, el punto no es que no se publique,
38 más bien yo soy de los primeros que voto o firmo donde sea, para que seamos lo más transparentes
39 posible, pero bueno, humildemente es mi recomendación. Gracias.

40
41 El Presidente Municipal; muchas gracias don Andrés, reitero, o sea, básicamente la justificación técnica,
42 igual acá estamos José Daniel, no sé si quiere o si el señor alcalde le da la autorización, pero en términos
43 generales es un tema de derechos de autor que Meta está muy estricto con el tema de los derechos, que
44 eso puede generar reiterada llamada de atención en el sentido de posibles violaciones y que eso pone en

riesgo la plataforma de Facebook, básicamente eso es a grandes rasgos la justificación que nos dan desde el punto de vista técnico, sin embargo; igual señor alcalde, está abierto el espacio por si en algún momento usted considera o considere que es importante que desde la parte técnica de Comunicación, se dé una explicación al Concejo, igual queda abierto como ustedes lo consideren, para ya o más adelante, como ustedes lo consideren ¿Qué dice don Orlando? Sí es que perdón, hay dudas sobre el razonamiento que dan desde la parte técnica, bueno compañeros, le vamos a dar el uso de la palabra con la venia del señor alcalde, a don José Daniel, que, de manera concreta, nos indique desde el punto de vista técnico, las razones por las cuales en primera instancia, no sería conveniente la transmisión por la red Facebook de la Municipalidad, don José Daniel, buenas noches.

El funcionario José Daniel Vargas; buenas noches, muchas gracias, señor presidente, buenas noches, señores regidoras y regidores. Vamos a ver, lo primero que voy a decir es que el principio de publicidad se está cumpliendo, claramente, desde el momento en que estamos transmitiendo, ya se está cumpliendo lo que dispone en la Sala Constitucional, que es que la sesión se transmita, la Sala no dice a través de Facebook, YouTube, no establece una plataforma, entonces a partir de ahí, ya al principio de publicidad se está cumpliendo, entonces, el acceso a la información y la transparencia, yo creo que está más que cumplida, estamos generando acceso a la información a través de tres plataformas distintas, el YouTube del Concejo, la página de Facebook del Concejo y además le estamos dando acceso a la información a través de la página de la Municipalidad de Escazú, entonces más transparencia y acceso a la información que eso, yo creo que costaría encontrar otra municipalidad que lo haga a través de tres plataformas distintas. Ahora con todo respeto para don Manuel, quiero decir que es falso que todas las municipalidades lo hagan de esa forma, por ejemplo, aquí tengo un ejemplo, ahora que también enseñaba un ejemplo, la Municipalidad de Desamparados lo hace exactamente tal cual lo estamos haciendo nosotros ahorita en el Facebook de la Municipalidad, solamente también para aclarar ese punto. Ahora bien, hay un tema que a mí me preocupa y que yo le extrañé al señor alcalde y es el tema de las políticas de derechos de autor que establece Meta. Meta a través del tiempo y recientemente ha endurecido sus políticas de derechos de autor y por ejemplo, para poner un ejemplo, si el día de mañana viene una persona a este Concejo Municipal a hacerles una presentación y en esa presentación hay un vídeo y ese vídeo tiene cierta música y esa persona no tiene los derechos de autor de esa música, el vídeo podría restringirse, podría bloquearse y si es una actividad, si es una situación que se repite una y otra vez, podría la página exponerse a diferentes sanciones, como por ejemplo la suspensión temporal y si se vuelve a repetir una u otra vez, podría la página verse sancionado incluso hasta la cancelación de la página. La página de Facebook es una de las herramientas de comunicación y uno de los canales de comunicación más importantes que tiene la Municipalidad, bien lo decía don Mario, hemos hecho un trabajo muy fuerte desde hace muchos años para que sea una plataforma muy robusta de comunicación, a la cual los escazuqueños tengan acceso a la información y yo le recomendé al señor alcalde que no, que era se iba a correr un riesgo y íbamos a poner en riesgo esa plataforma de comunicación tan importante. Ahora bien, yo desde hace mucho tiempo la recomendación fue, que las sesiones se transmitieran a través de YouTube, por este tema de las políticas de los derechos de autor de Meta, más sin embargo; ustedes han tomado la determinación de transmitirlo a través de Facebook, ok, yo respeto la decisión de ustedes, ustedes administran la página del Facebook del Concejo Municipal, la página de ustedes y ustedes deciden, pero ciertamente también es importante recordarles que la página de Facebook de la Municipalidad es un activo de la Municipalidad y que quien administra los activos de la Municipalidad, en este caso es el señor alcalde y por eso yo le di la recomendación al señor alcalde para que él tomara

1 una decisión, con respecto a este tema, esa fue la recomendación. La recomendación se basa en esos
2 elementos y pues, en este caso el señor alcalde, no sé si ya tomó una determinación o si no la ha tomado,
3 si estará analizando los argumentos, con base a lo que ya yo he conversado con él y bueno, y que en este
4 caso fue lo que se conversó también hoy en la mañana con el señor presidente.

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias, José Daniel. Sí me parece importante su participación, me pide
7 el uso de la palabra Regidor don Mario Arce.

8
9 El Regidor Mario Arce; como guste se puede quedar sentado si quiere, no hay ningún problema, vamos
10 a ver, para ordenar las ideas. Yo creo honestamente señor presidente, lo digo en general, seguir hablando
11 de una moción que algunos compañeros impidieron que se pudiera presentar, no le veo mucho sentido,
12 yo diría en lo personal que la próxima semana esa moción va a entrar en tiempo y forma, esa moción no
13 va, no se va a poder impedir que se conozca. A mí me da mucha curiosidad ver como a veces tal vez se
14 quiere retrasar temas de participación ciudadana, pero al final la participación se va a dar, porque el
15 marco de legalidad es muy claro en eso, así que la próxima semana, cuando discutamos la moción,
16 cuando se presente la moción, puede ser que incluso se mande a comisión y le damos una semana más
17 de vuelta, pero eso va a llegar acá y yo estoy seguro de que eventualmente esta moción se va a aprobar,
18 cuando se apruebe, porque sé que desde la mayoría del Concejo Municipal sí se maneja un discurso
19 unívoco en lo que es la participación ciudadana, en ese momento y eso nada más para recordarle a don
20 José Daniel y lo digo siempre con todo el respeto del caso, por supuesto que hay un manejo
21 administrativo, pero también resulta que la página de la Municipalidad no es exclusiva propiedad de la
22 Administración Municipal, dice la página de la Municipalidad, la página se llama Municipalidad de
23 Escazú. Yo creo que a veces se nos olvida, el Concejo Municipal es parte de la Municipalidad, eso es
24 importante tal vez recordarlo, de hecho, es el órgano supremo de la Municipalidad, de conformidad con
25 lo que la Sala Constitucional y la Procuraduría han indicado varias veces. No es la página de la alcaldía
26 o de la vicealcaldía municipal que se podría crear, es la página de la Municipalidad y la Municipalidad
27 es un ente bifronte en el cual el Concejo Municipal también es parte de eso, entonces yo en lo personal
28 y bueno, con el tema de los derechos de autor, con todo el respeto difiero totalmente como abogado, si
29 quiero dar este criterio, una sesión de Concejo Municipal es pública y lo único que aquí no se puede
30 discutir es temas de intimidad privada, datos de terceros o secretos de Estado, todo lo demás que venga
31 aquí es público y al exponerse aquí es público y quién se expondría eventualmente por un tema de
32 derecho de autor, sería el tercero y se le pueden hacer las advertencias, honestamente compañeros, yo lo
33 digo con todo el respeto. Aquí es importante tal vez revisar algunos criterios, revisar algún unos temas,
34 aquí nadie se está chupando el dedo, ni nadie baja de la cabeza, ni nadie va a dejar de presentar lo que
35 haya que presentar y si esto tiene que llegar el día de mañana a un amparo, a un recurso de amparo,
36 créanme que vamos a llegar a un recurso de amparo. La participación ciudadana es un derecho
37 constitucional, entonces sí me parece muy preocupante lo que estoy escuchando, ahora varios vecinos
38 me están pasando páginas de San José, de Alajuelita, en un montón de municipalidades se transmite, o
39 sea, es particular como esto se ha vuelto un problema aquí en Escazú, pero en lo personal y guardando
40 el tema de la participación.

41
42 El Presidente Municipal; sí gracias, don Mario, no, para concluir ya. Bueno, 30 segundos para concluir.

43
44 El Regidor Mario Arce; no, muchas gracias, señor presidente, reiterando lo anterior y dejando de lado

1 un poco al calor del tema, lo vemos la próxima semana, lo tramitamos en Correspondencia Ordinaria y
2 bueno, vamos a ver cómo esto se termina resolviendo, pero por supuesto el tema va a seguirse
3 presentando y vamos a llegar a esa votación, eventualmente gracias.

4
5 El Presidente Municipal; gracias don Mario. En el uso de la palabra la Regidora Marcela Quesada.

6
7 La Regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Ricardo. Tal vez así es como, lo que les quiero decir
8 es una reflexión, quiero que hagamos una reflexión, aquí todo es del alcalde, todo menos nosotros, todo
9 es del alcalde, el alcalde, en el tema de bifronte, como lo dice don Mario, los insumos, los empleados,
10 todo es del alcalde, aquí no ha habido ningún acuerdo para que se haga la creación de una página, ni se
11 ha designado a ningún regidor o a la secretaria, cierto, por medio de acuerdo para que maneje la página,
12 si estaba el acuerdo ¿No?

13
14 El Presidente Municipal; compañeros, sí, sí hay un acuerdo, pero vea.

15
16 La Regidora Marcela Quesada; ¿Quién lo maneja? ¿Quién maneja la página?

17
18 El Presidente Municipal; perdón nada más doña Marcela, para efecto hacer una aclaración sobre el
19 momento en el que estamos, vea la dispense trámite de presentación fue rechazada, fue un tema agotado,
20 yo por cortesía sigo insistiendo compañeros, en no verme como el que quita palabra, pero yo creo que
21 tenemos que hacer un repaso sobre el orden establecido de las sesiones, llevamos prácticamente por un
22 tema de cortesía, veinte minutos hablando de un tema, que no se va a solucionar y que y bueno, Mario
23 lo decía y que ya es un tema agotado, en ese sentido, compañeros, más bien le va a pedir a doña Marcela
24 concluir para poder continuar con la sesión y si alguien tiene algún comentario sobre este tema, en
25 Asuntos Varios con toda confianza pueden hacerlo, doña Marcela para concluir.

26
27 La Regidora Marcela Quesada; muchas gracias don Ricardo, no y casualmente para tratar de aterrizar
28 con este tema, al contrario, no llegar a Asuntos Varios para volver a repetir lo mismo, con respeto que
29 los compañeros se merecen y que yo también me merezco, por favor, aquí lo que yo les quiero decir es
30 reflexionemos, en este momento no es Marcela, no es la secretaria las que están manejando la página del
31 Concejo, ¿Ciertamente don José Daniel? del Concejo no hay nadie manejándolas, por eso la Administración,
32 no Concejo, no hay regidores de por medio, ni hay secretaria, entonces yo nada más los quiero llamar
33 de verdad a la conciencia, tratemos de remediar esto sin hacer drama, sin empezar a molestar compañeros
34 y compañeras que le hagan caras a uno, porque uno está volviendo a preguntar, porque para mí es de
35 muy mal gusto esa insolencia, porque aquí nos están pagando, inclusive para quedarnos hasta las 12:00
36 de la noche. Muchas gracias.

37
38 El Presidente Municipal; compañeros, le voy a dar el uso de la palabra a don Manuel, porque antes se lo
39 di a otro, me parecería injusto no hacerlo, pero sí tenemos, yo creo, es que somos personas ya adultas,
40 tenemos que conocer el orden de las sesiones, no puede ser que tengamos ya tanto tiempo acá y entremos
41 en un desconocimiento que por rato se asombra, entonces les hago ese llamado. Don Manuel para
42 concluir el tema y seguimos.

43
44 El Regidor Manuel Flores; don Ricardo muchas gracias. Don Ricardo si era, si no me he referido al caso

era porque era Asuntos de Presidencia, así es y en Asuntos de Presidencia creo que los regidores no hablan, por eso es que cuando usted habló del acuerdo que había llegado con la alcaldía y Comunicación, pues no hable absolutamente nada, porque era en ese punto. Lo demás es que usted se recuerda cuando fue regidor en el primer periodo, que yo con mi cámara transmití todo el Concejo Municipal, llegaba con mi equipo de trabajo y transmitíamos el Concejo. Bueno, yo les ofrezco Mundo Escazú, para que se transmita, si quieren hacerlo que todo Escazú lo vea, ahí está nada más voy a agregar un personal al equipo de trabajo, para que lo transmita y listo que la gente siga nuestra página y ahí se pueda enterar don Mario, don Ricardo y doña Marcela, lo que pasa en el Concejo Municipal, listo.

El Presidente Municipal; Muchas gracias don Manuel, también recuerdo cuánto batallaste para eso, porque había oposición con parte del Concejo en que usted transmitiera y, inclusive hasta una cadena pusieron, que yo pasaba y me la llevaba y chaca también, a la cadena, Compañeros, agotado tema este no hay ninguna moción todavía por conocer. Pasamos sí a Asuntos de los Regidores, Administración Municipal, Síndicos, Sindicas.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES (AS), SÍNDICOS (AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

El Presidente Municipal; les solicito, por favor, solicitar el uso de la palabra si tienen a bien conversar algún tema. De acuerdo en el uso de la palabra doña Jessica López.

La Síndica Jessica López; buenas noches. Para ver si don Orlando nos colaboraba, hay un terreno por el río Chiquero, que eso es por donde está, por la calle donde está la gasolinera, al parecer hay un muchacho que está habitando un lote que está baldío, pero no se sabe de quién es ese lote o al menos, bueno, hasta el momento no se sabe, era de una empresa que había quebrado, eso lo cogió el Banco y pues, nosotros en el Concejo anterior habíamos acordado, pues, darle la, que se le diera la notificación, que se le hiciera la notificación al dueño del lote, para que pudieran cerrar, porque los vecinos estaban bastante preocupados que era y se estaba haciendo una zona de consumo, de sustancias ilícitas, venta, basurero, porque esa persona acumula mucha basura ahí, de todo lo que puede traer ese tipo de acciones, para el barrio. Es un barrio bastante, pues, solitario, por ahí pasan muchos estudiantes de hacia el colegio y la verdad que sí es bastante peligroso. Ahorita los vecinos han observado más presencia de este tipo de personas, llegan carros, al parecer es un sitio ahí de como de distribución, entonces los vecinos lo que solicitan es más vigilancia, para ver si nos colaboran, en ese sentido y le voy a hacer llegar ahí también un correíto con una imagen de, solicitando porque los vecinos están solicitando la ampliación de un puente en el Barrio del Carmen, que conecta por donde está el CECUDI con la otra calle paralela a la que sube del Aguimar hacia arriba, entonces, para ver si nos puede colaborar, porque ese sí está bastante estrecho y pues, desconozco, pero yo pasé por ahí y sí está peligroso, como que se rebalse en época de invierno, para ver si nos puede colaborar. Gracias.

El Presidente Municipal; muchas gracias doña Jessica. Don Orlando toma nota, en el uso de la palabra regidor, don Manuel flores.

El Regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches, bueno, justo en el tema don Ricardo y don Mario y compañeros regidores también, el señor alcalde, ayer personas que estaban en el Comité de Deportes me

1 señalaron que no se vio la sesión, que era muy importante, porque al parecer un software o no sé qué, de
2 la transmisión en vivo no se hizo en Facebook o no sé en dónde, si don José Daniel ya dio un criterio
3 técnico, que no hay ningún informe que diga que tiene que transmitir por equis o ye canal, pues, yo
4 también le ofrecí al Comité de Deporte la posibilidad de que en estas sesiones que ocupaban
5 urgentemente, se abiera por el canal del cual soy director y que esto no sea excusa para que no se
6 transmita, si por favor, o sea, un teléfono celular puede transmitir sin necesidad de equipo, se lo digo a
7 la gente del Comité de Deportes, porque hay sesiones importantísimas que no se pueden dejar de hacer,
8 hay pagos y compromisos de promedio, que tienen que hacerse, primeramente una Junta tan importante
9 como en el comité. Vea hoy en la Comisión de Jurídicos, Chaca me estaba informando y lo estaba
10 leyendo también acá, del tema del Taco Fest, vea, si bien es claro que el Taco Fest fue una actividad que
11 nos gustó a todos, yo vi que las personas que vendían en Taco Fest, seis puestos eran de afuera, era un
12 señor que tiene un local en Pavas que vende tacos, otro señor que vende en Ciudad Colón tacos, con su
13 local establecido, mientras que algunas personas en Escazú Centro estaban vacíos, que también venden
14 tacos, hablo donde Charlie, hablo de Q' Taco, hablo de Taco Tico, que venden tacos, por qué no les, no
15 los invitamos a ellos a que participen a ese Taco Fest y que no sean, con todo respeto, personas que
16 tienen negocios establecidos afuera del cantón que se ven a partir una actividad como ésta, por qué no
17 invitar al comercio local, a que sean ellos los favorecidos, en ese Taco Fest, gracias.

18
19 El Regidor Manuel Flores; muchas gracias don Manuel. En el uso de la palabra Regidor, don José
20 Campos Quesada.

21
22 El Regidor José Campos; gracias, señor presidente, buenas noches a todos, yo, es muy cortito, lo mío es
23 un agradecimiento profundo, me dijeron los vecinos a don Orlando y a Cristian Boraschi por la
24 instalación de un espejo en la esquina, ahí en el parque, para los que vienen del sur a norte y de este a
25 norte, ahí en Bello Horizonte, sí, que están muy contentos, porque quedó muy bien la instalación de ese
26 espejo ahí y entonces evitan accidentes, porque esa esquina es muy peligrosa, hay muchos vecinos que
27 están muy agradecidos, eso es todo. Gracias.

28
29 El Presidente Municipal; muchas gracias don Tino. En el uso de la palabra la Síndica Catarinna López.

30
31 La Síndica Municipal; sí, muchas gracias, nada más para terminar porque ustedes saben que a mí siempre
32 me gusta decir las cosas de forma correcta. El acuerdo es el 124-2025, lo tomaron en marzo del 2025,
33 de hecho, la moción la leyó Marcela y la moción original era que Marcela y Ricardo crearan una página
34 de Facebook, sí aquí está en la acta, Marce, crearan una página de Facebook para transmitir las sesiones,
35 después se tomó una un receso de cinco minutos, cuando regresamos del receso, lo que se acordó fue
36 instruir a la Administración Municipal, para que procediera a crear la página en Facebook del Concejo
37 Municipal, con la finalidad de transmitir las sesiones. Entonces para que sepan, es el 124 del 2025, por
38 si acaso, que sí existe y sigue en pie, nadie lo ha quitado. Muchas gracias.

39
40 El Presidente Municipal; gracias. En ese es importante volver a aclarar sin entrar en discusión que no
41 hay, no hay ningún problema que se siga transmitiendo en la página del Concejo, ahí no hay problema
42 y en el YouTube, lo que se está pidiendo es que se adicione la transmisión desde la página de Facebook,
43 es lo único que se están pidiendo, pero no vamos a retroceder. Ya habrá momento para hablar eso, pero
44 gracias por el aporte Catarinna. En el uso de la palabra, el Regidor de Mario Arce.

1 El Presidente Municipal; gracias igual en el ánimo de ir hacia adelante y no hacia atrás en el tema de las
2 transmisiones. Bueno, primeramente agradecerle a don Manuel, que gentilmente está poniendo la
3 plataforma de Mundo Escazú a disposición, yo creo que por supuesto, en todos los medios que se puedan
4 transmitir las sesiones, bienvenido sea y agradecerles esa gentileza, cualquier medio local, nacional
5 podría venir a transmitir aquí sin ningún problema, pero creo que no tenemos que dejar de lado el hecho
6 de la lucha y si hay que dar la lucha, la vamos a dar, porque las sesiones del Concejo se transmiten en la
7 página municipal o en la, de la página Facebook de las Municipalidad de Escazú, lo que es lo más normal,
8 lógico, coherente y ajustado a derecho. Como una reflexión general, sí, quiero recordar algo,
9 compañeros, las páginas y las redes sociales no son propiedad exclusiva, ni de la Administración
10 Municipal, ni de funcionarios de la Administración Municipal, ni de exfuncionarios de la Administración
11 Municipal, ni de nadie, son propiedad de la Municipalidad y la Municipalidad es un ente conformado
12 por la administración y por el Concejo, la publicidad debe ser lo más amplia que se pueda dar a las
13 sesiones del Concejo Municipal. Así que yo más bien exhortaría a los compañeros de verdad a que
14 reflexionemos de aquí a la próxima semana, porque les puedo garantizar que este tema no va a
15 desaparecer, que la discusión no va a desaparecer y estoy seguro de que a partir de lo visto el día de hoy
16 muchísima más gente va a estar solicitando en las próximas semanas, días, que se reitere el tema de la
17 transmisión en la página de la Municipalidad. Yo esperarí de verdad no tener que gastar mucho tiempo
18 de la discusión de este Concejo Municipal y menos con acciones legales, para garantizar algo tan básico,
19 tan básico y tan necesario como es la adecuada participación y transparencia desde el Concejo Municipal,
20 más allá de cuestiones técnicas, más allá de cuestiones semánticas, más allá de que haya mociones aquí,
21 mociones allá, que por supuesto vamos a estarlas analizando, revisando y si es necesario, proponiendo
22 su modificación o derogatoria, en eso no tenemos ningún problema, pero vamos a tratar de traer una
23 propuesta de moción la próxima semana, que resuelva, que aclare todo este tema y que permita lo más
24 sencillo del mundo, pero curiosamente en Escazú a veces lo más complicado que es garantizar la
25 transparencia y la publicidad en todos los extremos a las labores del Concejo Municipal, desde las redes
26 oficiales de la Municipalidad, que repito, no son propiedad de nadie que esté ahorita, ni de nadie que
27 haya estado anteriormente, son para informar y darle publicidad a todo lo que se hace, no sólo de la
28 Administración, sino también del Concejo Municipal. Muchas gracias.

29
30 El Presidente Municipal; gracias don Mario. En el uso de la palabra, la Regidora Marcela Quesada.

31
32 La Regidora Marcela Quesada; gracias don Ricardo. No, ahora que Cata decía sobre ese acuerdo, ahora
33 me cabe una duda de sobremanera, porque hay un acuerdo también en la AC-199-2025, donde reza
34 también autorizar a personas de este Concejo Municipal, inclusive a una síndica, a doña Catarinna y a
35 una compañera regidora, igual, para el manejo del tema de las redes del Concejo Municipal, se le insta
36 al alcalde, pero los temas de alcaldía son de alcaldía y de nosotros del Concejo, entonces ahora sí me
37 quedó un poco la duda de que hay dos acuerdos y ninguno de los dos se realizaron. No sé si este último
38 remueve el primer acuerdo no cumplido. Muchas gracias.

39
40 El Presidente Municipal; bueno, hay que, como dice don Mario, hay que ponerles atención a esos
41 acuerdos y ver qué va a pasar, para tratar de aterrizar con algo concreto. Yo voy a hacer uso de mi
42 tiempo. Yo sí creo que, yo sé que los acuerdos a veces nacen de situaciones particulares del momento,
43 pero hoy con la tranquilidad del tiempo, yo digo que yo no veo ningún regidor manejando redes, o sea,
44 ni ningún síndico, ni ningún miembro, o sea, eso es algo que no, no está en nuestras competencias, ni

1 nuestras funciones. Me parece que hay que buscar un modelo que lo haga, quienes saben hacerlo y que
2 sea útil para todos y que se cumpla el objeto que es publicidad de todas las sesiones. Compañeros, yo
3 nada más voy a hacer, eso debía hacerlo en Asuntos de Presidencia, pero quiero hacer un recordatorio,
4 este Concejo, al menos los dos años y algo que llevamos acá, hemos sido muy abiertos con la
5 participación ciudadana, cuando viene un vecino a pedir el uso de la palabra, siempre se la ha dado, yo
6 creo que a hoy no se le ha negado la palabra ningún ciudadano, pero quiero hacer otro recordatorio, por
7 favor, compañeros por ratos podemos perdernos, me pasa a mí, a cualquiera nos pasa, repasemos el
8 Reglamento de Sesiones, ahí habla, hay un capítulo sobre la intervención de los particulares y dice, bajo
9 qué circunstancias se puede hacer uso de emergencia de la palabra y también habla claramente que si lo
10 que el vecino viene a hablar tiene vinculación directa con la Administración, lo que corresponde es
11 trasladarla la Administración, nosotros somos un órgano político, si nosotros pudiésemos manejar a los
12 funcionarios, yo encantado de recibir a cualquier vecino que venga y tratar de buscarle una solución,
13 pero el Concejo Municipal tampoco quiero, compañeros y no que no se malinterprete vamos a darle la
14 participación a todo el que requiera, pero tratemos de orientar bien a los vecinos, si sabemos que darle
15 la palabra a un vecino, solo va a servir para que se desahogue y su problema va a persistir, de nada va a
16 servir darle la palabra acá. Entonces tratemos de orientarlos bien si es un tema administrativo,
17 gestionemos con la Administración y démosle seguimiento para darle una solución al vecino, porque sí,
18 sí me parece que podría una participación tan importante de un vecino darle la palabra acá, podría
19 terminar en nada y algunas han terminado en nada, compañeros, entonces les hago ese llamado porque
20 no quisiera que nos veamos como que le estamos dando la espalda a los vecinos, pero tampoco como un
21 Concejo que solo le da el derecho a la queja y sale sin una solución, entonces es un llamado respetuoso
22 que les hago y también recuerden que las comisiones reciben en audiencia a vecinos, sí tiene que ver
23 con un tema de obra, un tema de lo que sea, tratemos de canalizarlo con la comisión que corresponde,
24 para poder darle solución a los vecinos y que no nos veamos mal, entonces eso era un comentario que
25 quería hacer y no, ya nada más que conversar, no hay solicitud de uso de la palabra, creo que fue una
26 sesión provechosa y atentos a lo que nos depare la próxima semana.

27
28 Al ser las diecinueve horas con treinta y cinco minutos, el Presidente Municipal da por finalizada la
29 presente sesión.

30
31
32
33
34
35
36 ***Ricardo López Granados***
37 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

38 ***hecho por: kmpo, agmr y pdy***